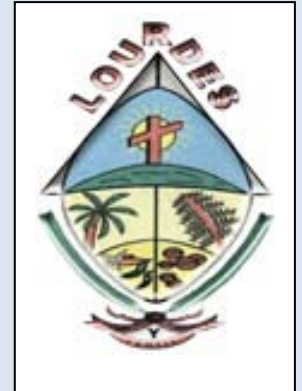


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE LOURDES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ALCALDE:

GUSTAVO PEDRAZA VARGAS



2012 - 2015

"DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE"

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 2 de 193

()

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOURDES PARA EL PERIODO 2012 – 2015 “DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas por el artículo 313 del Numeral 2 de la Constitución Política, y 36 y siguientes de la ley 152 de 1994 y,

CONSIDERANDO

QUE: La elaboración de Planes de desarrollo para orientar la gestión de los tres niveles de gobierno Nación Departamento Municipio está prevista por el artículo 339 de la carta política de 1991. Precisa cual debe ser el contenido de los planes de desarrollo y plantea la necesidad de concertación en su formulación asegurando el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones.

QUE: La ley 152 de 1994 establece la necesidad de elaborar planes de desarrollo en los que aspectos económicos sociales e institucionales se concreten de acuerdo a la prioridad de los grupos sociales que conforman el municipio y basados en las orientaciones del Plan de Gobierno.

QUE: En desarrollo de los preceptos constitucionales y atendiendo lo estipulado en el artículo 342, la ley 152 de 1994, establece los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo.

QUE: La ley 388 de 1997 de especial énfasis a los procesos de planificación
 Que, como el numeral 2 del Art. 313 de la C.P. establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;
 Que, el Art. 74 de la ley 136 de 1.994 establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe ajustarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación;
 Que, en cumplimiento a lo anterior, se realizan talleres en el municipio de Lourdes que contaron la participación activa de la comunidad.

Que, el Plan de Desarrollo del Municipio de Lourdes, 2012 – 2015, concertar nuevas perspectivas y estrategias de desarrollo social para un Municipio que a través de su comunidad identifica las necesidades más sentidas, para así llegar al progreso anhelado.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Lourdes, “DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE” periodo 2012 – 2015, cuyo contenido es el siguiente:

**Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
 Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
 E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



ALCALDE:

GUSTAVO PEDRAZA VARGAS

“DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE”

2012 -2015

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 4 de 193

PRESENTACIÓN

“Comprueben ahora, que no he trabajado para mi solo,
sino para todos los que buscan la sabiduría.” (Eclesiásticos 24, 34)

Queridos ciudadanos lourdenses:

Mi propósito es presentar al Concejo Municipal y a la ciudadanía en general el documento consolidado del Plan de Desarrollo: “Desarrollo y progreso para nuestra gente”, el cual fue el resultado, no solo de un programa de gobierno, sino de un meritorio esfuerzo de un equipo comprometido con la implementación de políticas públicas duraderas y consistentes que permitan transformar la realidad que vive el municipio.

En efecto han sido y siguen siendo muchos actores los que han decidido abrir el camino de la concertación, que conduzca a la dignificación del ciudadano a través de la generación de oportunidades y de inclusión social. En tal sentido, la inversión en el ser humano ha sido y seguirá siendo la máxima expresión del ejercicio público que decidimos emprender y el Plan de desarrollo como instrumento de gestión traduce dicho propósito, con la convicción de que con la ayuda de Dios, del Consejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, el Gabinete Municipal, la ciudadanía y los demás actores institucionales lograremos las metas propuestas.

Nos espera la etapa de debates en el Concejo Municipal y su posterior ejecución para así lograr superar las necesidades expresadas por la ciudadanía. Este instrumento de gestión para el desarrollo se pone al servicio de todos con el propósito de que podamos construir para el “Desarrollo y progreso para nuestra gente”; en lo social, lo económico y lo territorial; con una verdadera visión, una meta clara y una estrategia bien definida para el bien de Lourdes y su entorno.

Sea esta la oportunidad para invitarlos a ser actores fundamentales en el logro de los objetivos planteados para el cuatrienio que estamos iniciando.

GUSTAVO PEDRAZA VARGAS

ALCALDE 2012 - 2015

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 5 de 193

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	11
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES	15
1. LOURDES	16
1.1 “EL PUEBLITO MAS Lindo del mundo”	16
1.2 DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA	19
1.3 GABINETE ADMINISTRATIVO	22
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN	24
2.1 VISIÓN DE DESARROLLO	24
2.2 VISIÓN FUTURA	25
2.3 MISIÓN DE DESARROLLO	25
2.4 ALCANCE DEL PLAN	25
2.5 POLITICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO	26
2.6 UN PLAN CON PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUIAN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	27
2.7 OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO	29
2.8 CON UNA ESTRATEGIA BIEN DEFINIDA	29
2.9 UNA META CLARA	29
3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO	30
3.1 SALUD	30
3.1.1 SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE SALUD	32
3.1.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE OFRECE EL ORGANISMO DE SALUD	33
3.1.3 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE SALUD	34
3.1.4 RAZON DE MORTALIDAD MATERNA	36
3.2 ASPECTOS POBLACIONALES Y DESARROLLO COMUNITARIO	37
3.2.1 POBLACIÓN	37
3.2.1.1 Poblacion Sisbenizada	38

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 6 de 193

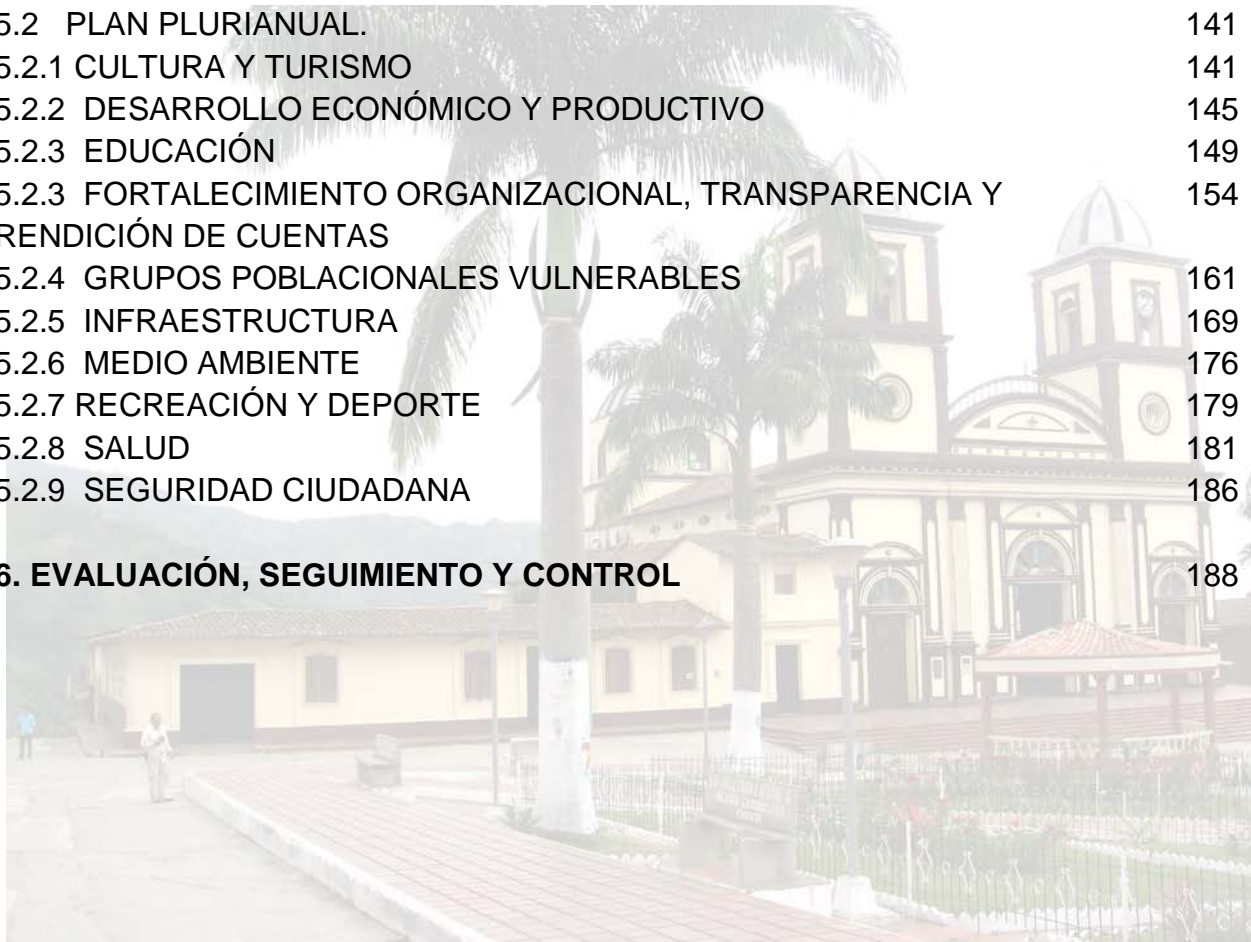
	Pág.
3.2.2 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	42
3.2.3 OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO	43
3.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE POBLACIÓN	44
3.3.1 ATENCIÓN A LA INFANCIA	44
3.3.2 ADULTOS MAYORES	45
3.3.3 RED UNIDOS	46
3.3.4 POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA	46
3.3.5 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	49
3.4 INFRAESTRUCTURA	50
3.4.1 VIAS DE TRANSPORTE	50
3.4.2 VIVIENDA	51
3.4.2.1 Área Rural.	51
3.4.2.2 Área Urbana.	52
3.4.2.3 Deficit De Vivienda	53
3.4.3 SERVICIOS PUBLICOS	53
3.4.3.1 Acueducto	53
3.4.3.2 Alcantarillado	55
3.4.3.3 Residuos Sólidos	55
3.4.3.4 Electrificación	55
3.4.3.5 Telefonía.	56
3.4.4 AREAS VERDES Y AREAS RECREACIONALES	56
3.4.5 PLAZA DE MERCADO	56
2.4.6 PLANTA DE SACRIFICIO	57
3.4.7 CEMENTERIO	57
3.4.8 PROPIEDADES DEL MUNICIPIO	57
3.5 ECONOMÍA	58
3.5.1 SECTOR URBANO	58
3.5.2 SECTOR RURAL	62
3.5.2.1 Actividad económica.	62
3.5.2.2 Actividad pecuaria.	64
3.6 CULTURA Y TURISMO	65
3.7 DEPORTE, RECREACIÓN, Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	68
3.8 MEDIO AMBIENTE	69
3.8.1 CUENCA HIDROGRÁFICA	69

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 7 de 193

	Pág.
3.8.2 USO DE LA TIERRA	70
3.8.3 LAS AÉREAS DE RESERVA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.	70
3.8.4 ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.	71
3.8.5 ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS	72
3.8.6 AREAS DEL MUNICIPIO	73
3.9 SEGURIDAD CIUDADANA	73
3.9.1 LA COMISARIA DE FAMILIA	73
3.9.2 LA POLICIA	75
3.9.3 LA DEFENSA CIVIL	75
3.10 EDUCACION	76
3.10.1 ANALFABETISMO	79
3.11 DESARROLLO INSTITUCIONAL	80
3.11.1 MISION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	80
3.11.2 VISIÓN DE LA ALCALDIA	80
3.11.3 ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA	81
3.11.4 PERSONAL DE LA ALCALDIA	82
3.11.5 ARCHIVOS	85
3.11.6 INFORMACION DEL MECI	86
CAPITULO 2. PLAN ESTRATÉGICO	89
4. UN PLAN ESTRATÉGICO	88
4.1 EDUCACIÓN	88
4.2 SALUD	95
4.3 GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES	103
4.4 RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:	111
4.5 INFRAESTRUCTURA	113
4.6 SEGURIDAD CIUDADANA	120
4.7 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	121
4.8 CULTURA Y TURISMO	124
4.9 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	128
4.10 MEDIO AMBIENTE	133

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 8 de 193

CAPITULO 3. PLAN FINANCIERO	Pág. 136
5. PLAN FINANCIERO	137
5.1 ANÁLISIS Y TENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO.	138
5.2 PLAN PLURIANUAL.	141
5.2.1 CULTURA Y TURISMO	141
5.2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	145
5.2.3 EDUCACIÓN	149
5.2.3 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	154
5.2.4 GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES	161
5.2.5 INFRAESTRUCTURA	169
5.2.6 MEDIO AMBIENTE	176
5.2.7 RECREACIÓN Y DEPORTE	179
5.2.8 SALUD	181
5.2.9 SEGURIDAD CIUDADANA	186
6. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	188



Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 9 de 193

INTRODUCCIÓN

“Siempre la vida hallará sus propios rumbos
aunque haya perdido la ruta entre la bruma...”

Teniendo como principio que el desarrollo es propósito de todos, se inicia este proceso desde la concepción y no finaliza jamás, pero para lograrlo es necesario planearlo, debido a que la planeación es un soporte básico y fundamental para proyectar el futuro anhelado y el mejor medio para obtenerlo. Teniendo en cuenta que todos somos susceptibles de cambios y gestores de cultura necesitamos interrelacionarnos para fortalecer nuestro comportamiento humano, personal y colectivo, frente al modelo de sociedad que queremos y merecemos tener.

El plan de desarrollo del Municipio de Lourdes es un instrumento que orientará la gestión Pública Municipal durante el periodo 2012 - 2015, elaborado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994. El plan de desarrollo será la plataforma y guía para el logro de los objetivos trazados desde las propuestas presentadas a la comunidad en el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal 2012 - 2015 DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE.

En el presente documento se expresan los resultados de un proceso de planeación liderado por el Alcalde y concertado con los diversos sectores de la población. Por esas razones será una herramienta de gestión en la cual se establece lo que esta administración ha programado, planeado y ejecutará durante su período constitucional y legal en términos de bienestar para la comunidad.

Por otra parte este plan refleja un encadenamiento interno entre el diagnóstico, los objetivos, las metas, las estrategias y las asignaciones presupuestales, complementándose con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, el Plan de Desarrollo Departamental “Un Norte Pa’ Lante” y el programa de Gobierno del señor Alcalde Dr. Gustavo Pedraza Vargas, las cuales inciden sustancialmente y le dan coherencia a las acciones Municipales.

El Plan está conformado por tres capítulos, el primero hace referencia a la presentación del municipio; los fundamentos del plan, como la visión, el objetivo de desarrollo y demás fundamentos; y el análisis de la situación actual del municipio para cada uno de los sectores. El segundo capítulo corresponde al plan estratégico donde se

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 10 de 193

consignaron los objetivos y las metas que direccionan el que hacer Municipal. El tercer capítulo hace referencia al Plan Plurianual de Inversiones, definido en programas y proyectos integrado con los respectivos costos y proyecciones financieras del Municipio.



Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 11 de 193

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Los referentes que se han tenido en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo son:

- ✚ Durante la etapa de construcción del plan de desarrollo se brindó a las autoridades e instancias de planeación, así como a la comunidad, las herramientas necesarias para que su participación en el proceso fuera efectiva y lograra el resultado esperado por todos: gobierno municipal, departamental, nacional y por supuesto la comunidad.
- ✚ dieciocho asambleas participativas realizadas de la siguiente manera: una en cada vereda del municipio, y dos en la cabecera municipal de Lourdes, garantizando así la participación de la comunidad representada en los diferentes delegados de las organizaciones sociales, comunitarias e institucionales que asistieron a las asambleas, donde se abrió un espacio para la participación de los jóvenes en la construcción de las estrategias, espacio donde se reconocieron como sujetos de derecho al ser escuchadas sus propuestas y necesidades para la ejecución en este cuatrienio y siendo consecuente con la ley de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006).
- ✚ Se realizó además una amplia jornada de trabajo con los diferentes sectores que conforman la zona urbana, los sectores económicos, cultural, deportivo, salud, madres fami, educación
- ✚ Los referentes tenidos en cuenta para la formulación del plan fueron:
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 **“PROSPERIDAD PARA TODOS”**, aprobado mediante la Ley 1450 de Junio 16 de 2011. En ese sentido, las entidades territoriales, deberán articular sus Planes de Desarrollo respectivos para lograr conjuntamente alcanzar las metas planteadas.

La Prosperidad para todos, se alcanzará mediante la consolidación de cuatro ejes principales que serán aplicables a todas las esferas del gobierno Nacional:

- Innovación
- Buen Gobierno

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 12 de 193

- Relaciones internacionales
- Sostenibilidad ambiental

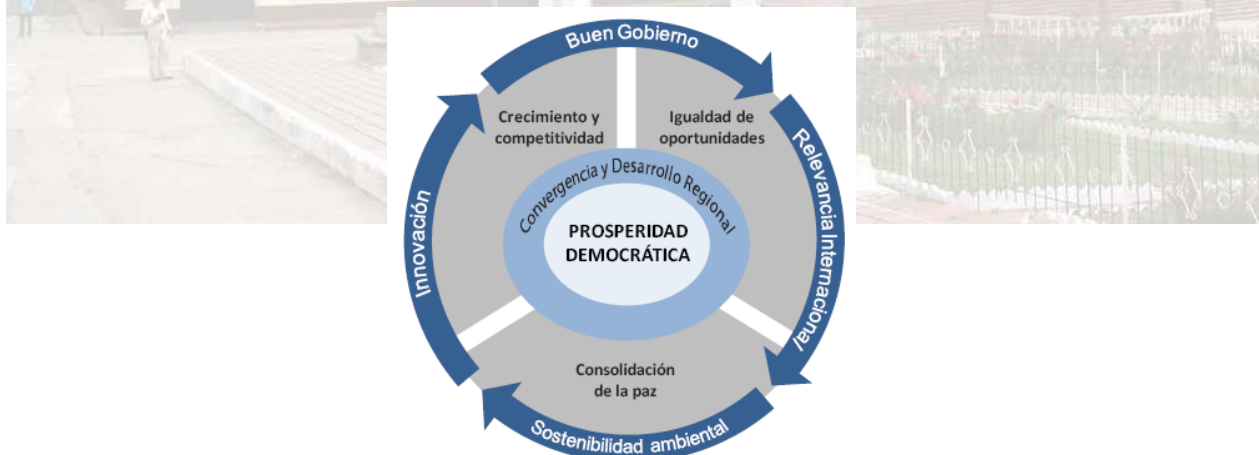
Dichos ejes, se sostienen sobre **TRES PILARES** fundamentales, indispensables para lograr la **PROSPERIDAD PARA TODOS**.

Un **crecimiento sostenido** basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonan el crecimiento.

Una estrategia de **igualdad de oportunidades** que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.

Una estrategia para **consolidar la paz, y la seguridad** en todo el territorio, con la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.

La realidad de los municipios, es que si se sigue presentando la inequidad entre las diferentes regiones del país, la PROSPERIDAD no llegará a todos los rincones del territorio, por esto es indispensable que exista una mayor **Convergencia Regional** que permita eliminar las desigualdades existentes y que la **PROSPERIDAD** sea realmente **PARA TODOS**.



Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. DNP

- El Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, **UN NORTE PA`LANTE**, se constituye como la carta de Navegación del Departamento Norte de Santander. Dicho Plan, presenta un horizonte de planeación al año 2021 que se desarrolla

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 13 de 193

en los siguientes ejes estratégicos: **Social, Económico, Territorial y Administrativo.**

La visión propuesta para el Departamento en su Plan de Desarrollo es clara en definir que Norte de Santander será una región competitiva en lo económico, equitativa en lo social y administrativamente eficiente, capaz de generar condiciones de vida digna para cada uno de sus habitantes, en una sociedad más educada, con mejores servicios sociales, productiva y con la infraestructura necesaria para enfrentar los nuevos retos de la globalización ambientalmente más pura y territorialmente más ordenada.

Los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental, son los siguientes:

Eje Social:

- Educación: Se destacan los proyectos de gratuidad en la educación y de alimentación escolar.
- Salud: Se busca mejorar sustancialmente la calidad del servicio y la calidad de la infraestructura asociada a dicho sector.
- Vivienda: Se destaca el proyecto de construcción de vivienda de interés urbano
- Cultura
- Deporte y Recreación
- Atención Especial a Grupos Vulnerables: Inclusión de toda la población en la oferta de servicios, sin desigualdades.

Eje Económico:

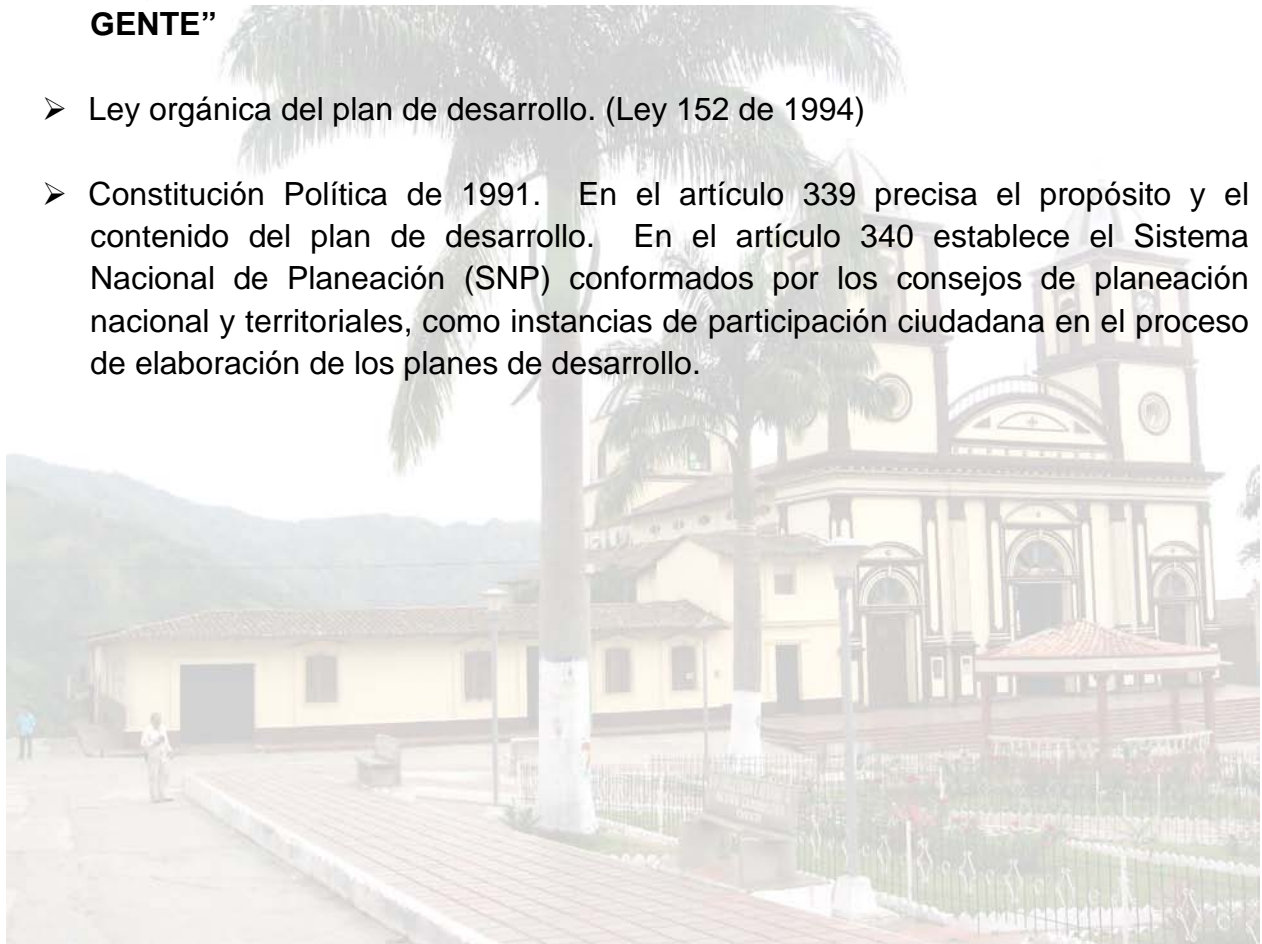
- Agropecuario: Se resaltan los programas para el fomento de la producción agrícola y pecuaria
- Competitividad
- Generación de Empleo: Se implementa la ley del Primer Empleo
- Infraestructura
- Equipamiento y Servicio Públicos

Eje Territorial: Se resaltan programas de preservación del medio ambiente, en especial para las cuencas de los ríos.

Eje Administrativo: Se destacan los proyectos de Transparencia en la gestión pública y de rendición de cuentas.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 14 de 193

- Locales El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), El Plan Integral Único de Lourdes (PIU Lourdes), el Informe de Gestión de la administración anterior, entre otros planes y estudios sectoriales locales que actualmente están vigentes.
- Programa de gobierno **“DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE”**
- Ley orgánica del plan de desarrollo. (Ley 152 de 1994)
- Constitución Política de 1991. En el artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. En el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformados por los consejos de planeación nacional y territoriales, como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.





CAPITULO 1.

ASPECTOS GENERALES



1. LOURDES

1.1 “EL PUEBLITO MAS LINDO DEL MUNDO”



Pbro. RAIMUNDO



El municipio de Lourdes debe su origen a la expansión del cultivo del café por las fértiles montañas santandereanas, siguiendo la colonización de nuevas tierras emprendida desde la vecina población de Salazar a mediados del siglo XIX. Tiene como antecedentes y punto de apoyo el Municipio de Gramalote, erigido como distrito parroquial en 1864, en tanto que el campesinado del sector de la actual Lourdes colocó e hizo bendecir la primera piedra para la construcción de su primer templo católico y la fundación de su pueblo, al que inicialmente denominaron “**LA CORCOVA**” cuyo protagonista e impulsor fue el Padre RAIMUNDO ORDOÑEZ YAÑEZ, en acto celebrado el día 06 de Agosto de 1905.

En 1914 se creó en ese pequeño caserío el corregimiento denominado “**LA CONCEPCIÓN**” adscrito al Municipio de Gramalote, y en 1915 se verificó la erección de la parroquia de Nuestra Señora de Lourdes. Luego el 29 de Abril de 1925 se promulgó la ORDENANZA 44 por el cual se creó el corregimiento de LA CONCEPCIÓN de Gramalote. Finalmente el **DECRETO 128 del 23 de Junio de 1925 confirma la creación del Municipio**, segregándolo del Municipio de Gramalote y definiendo sus linderos.

ORDENANZA 44

Goza de un clima primaveral durante todo el año, con potencial netamente agrícola sobre los renglones del Café, Banano, variedad de frutas, alimentos de pan coger, cuenta con un potencial Hídrico y significativo convirtiéndose en la principal afluyente de alimentación del río Sardinata, rodeado de paisajes Andinos especiales para el descanso o el



PRODUCTOS AGRICOLAS



PANORAMICA AEREA DE LOURDES

esparcimiento, su gente se caracteriza por ser amable, sencilla, honesta y trabajadora; convirtiendo así a esta región en un importante centro de turismo, historia y belleza natural única en el Departamento.

Su altura es de 1.410 metros sobre el nivel del mar en la cabecera municipal, y en la zona rural

su altura varía entre los 600 y los 3.200 metros, entre las alturas más predominantes están el cerro el Espartillo, Las Cuchillas de la Cristalina y Volcanes.

Con una temperatura promedio entre 17 a 24 grados centígrados. Tiene una extensión de 87 kilómetros cuadrados. De donde se deduce que

hay 44 habitantes por Km².



PAISAJES LOURDENSES



FOTO SATELITAL LOURDES

Se encuentra a 68 kilómetros de Cúcuta la capital del departamento, a 18 kilómetros de Gramalote (sur) y a 26 kilómetros de Sardinata (norte).

El municipio de Lourdes hasta mediados del siglo XX fue paso obligado para los pueblos de la provincia de Ocaña y la costa atlántica.



CARNAVAL Y REINADO

El municipio se comunica directamente por vía terrestre con Sardinata y Gramalote, por lo tanto desarrolla con estos su mayor articulación social, política y de transporte, mientras su mayor actividad económica se centra con la capital del departamento, a través de la comercialización del banano, el café y la respectiva provisión de víveres.

Se encuentra asociado económicamente y presupuestalmente a la dinámica Nacional, su comunicación directa y cercana por dos vías de carácter

Nacional (Vía Cúcuta – Ocaña y la vía en construcción Cúcuta – Bucaramanga Alto del Escorial).

Depende principalmente de las transferencias de la Nación para su funcionamiento e inversión. Cuenta actualmente con 3809 habitantes según datos del SISBEN, lo que nos indica que hay 44 personas en promedio por kilómetro cuadrado en todo el Municipio.

SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



Sus principales atracciones turísticas son: La Imagen Estampada de Nuestra señora de Lourdes, el Templo Parroquial, el Santuario de Nuestra Señora de

Lourdes,
parque
Raimundo

CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PÚBLICA

Ordoñez Yáñez, la casa de la cultura, biblioteca Pública Municipal, Capilla y colegio Raimundo Ordoñez Yáñez, palacio Municipal, el cerro y laguna el Espartillo (zona de reserva del Municipio), cerro de la Cruz, cerro Volcanes, diferentes pozos en el río Riecito, el mirador de la Virgen, entre otros.



El Municipio cuenta con fiestas patronales el 11 de Febrero, Semana Santa, Fiesta del Retorno en el primer Festivo de del mes de Agosto, fiestas decembrinas (día del Alumbrado 8 de diciembre y novena Bailable) así como el popular carnaval de año viejos y muñecos el 31 de Diciembre.

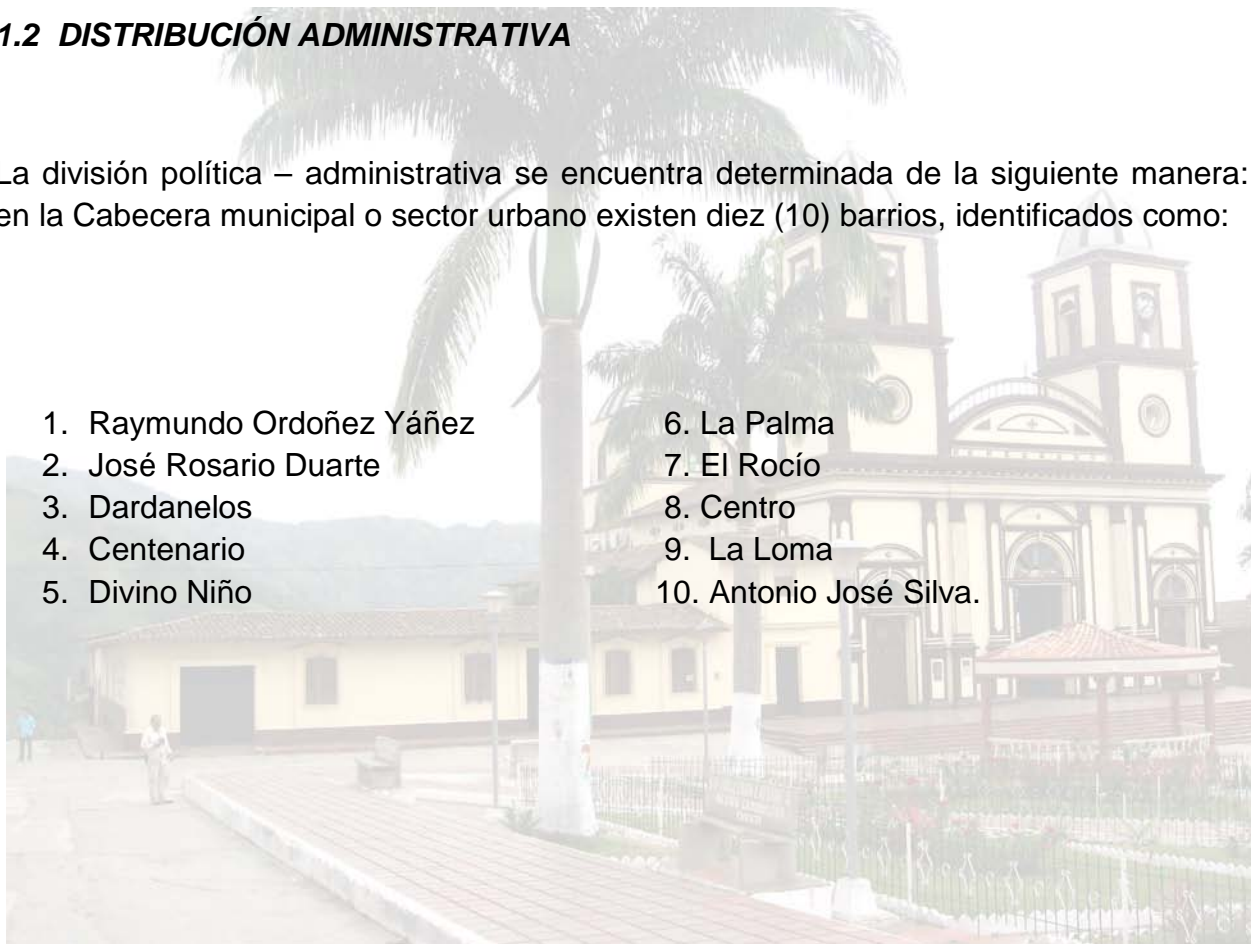
Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 19 de 193

El Municipio de Lourdes está clasificado en sexta categoría y no está certificado en educación ni en salud pero sí en agua potable y saneamiento básico.

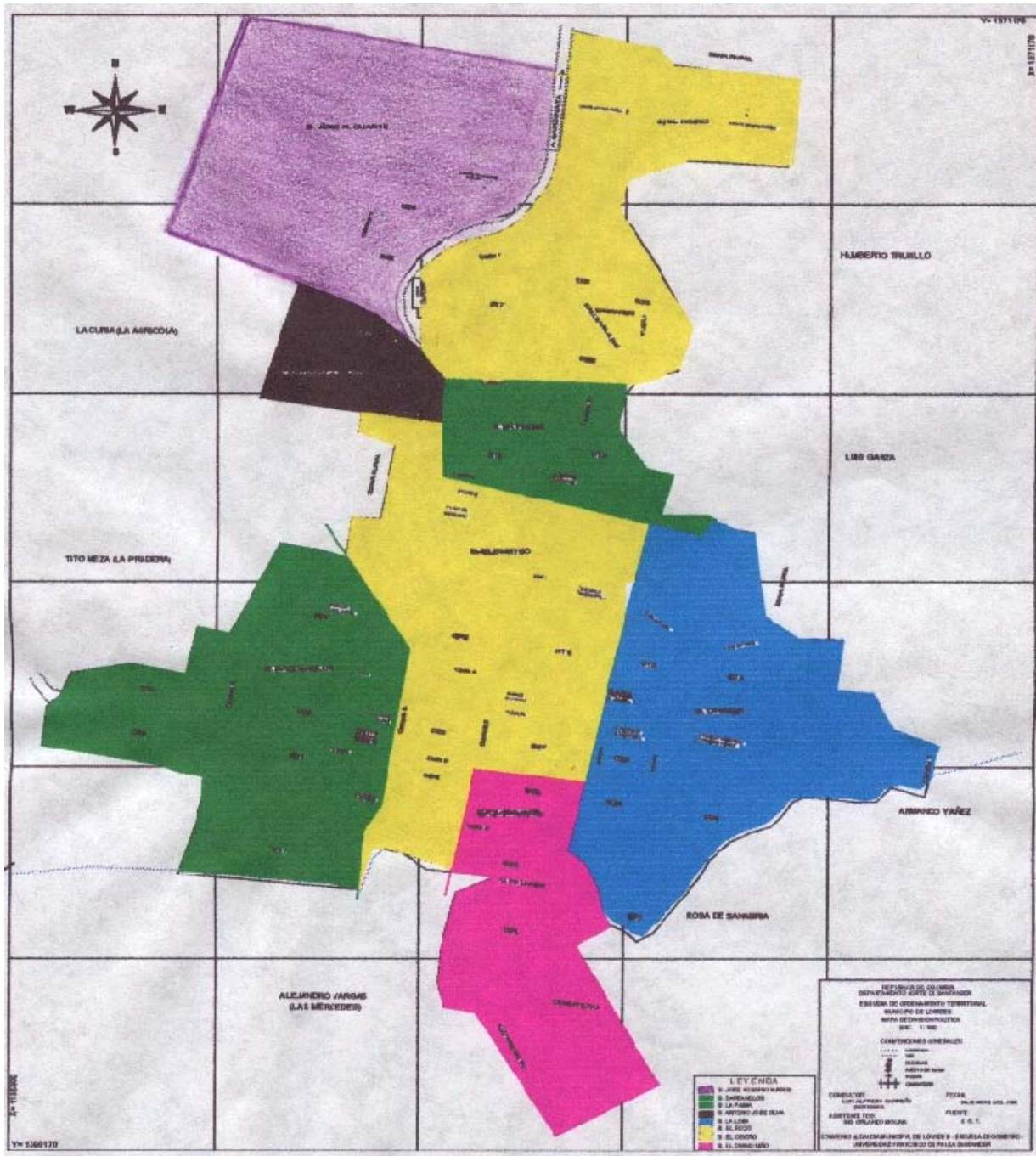
1.2 DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA

La división política – administrativa se encuentra determinada de la siguiente manera: en la Cabecera municipal o sector urbano existen diez (10) barrios, identificados como:

1. Raymundo Ordoñez Yáñez
2. José Rosario Duarte
3. Dardanelos
4. Centenario
5. Divino Niño
6. La Palma
7. El Rocío
8. Centro
9. La Loma
10. Antonio José Silva.



División política – administrativa de la cabecera municipal.



Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 21 de 193

División política – administrativa Veredal.



El sector rural se encuentra compuesto por 17 veredas, como lo son:

- | | | |
|-----------------|----------------|------------------|
| 1. Volcanes | 7. San Antonio | 13. San Isidro |
| 2. Las Mercedes | 8. La Alianza | 14. Guaimaral |
| 3. Las Brisas | 9. Moyitas | 15. La Primavera |
| 4. El Naranjal | 10. El Alto | 16. Fátima |
| 5. Campo Rico | 11. La Pajuila | 17. Pío XII |
| 6. Los Pinos | 12. La Armenia | |

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

1.3 GABINETE ADMINISTRATIVO

GUSTAVO PEDRAZA VARGAS
ALCALDE

TESORERO
ALFONSO SARMIENTO RIVERA

SECRETARIA
MIRIAM ARAQUE

PLANEACION
NELLY GOMEZ LLANES

CULTURA
JOSE JAVIER MONTAÑEZ PAREDES

FORMADOR DEPORTIVO
HERNAN CABALLERO ALVARADO

COORDINADOR UMATA
ORLANDO MOLINA PINTO

TECNICOS UMATA
ALBERTO PEDRAZA GALLO
JAIME ARCHILA SEPULVEDA

COORDINADORA DE SALUD PUBLICA
ENLACE DE FAMILIAS EN ACCION
MARILU MEZA MANRIQUE

SISBEN
AMPARO CABALLERO

COMISARIO DE FAMILIA
GERMAN RODRIGUEZ

PERSONERO
CARLOS NAVARRO PICON

CONCEJO MUNICIPAL DE LOURDES

LUIS ALFONSO UREÑA
PRESIDENTE

BAUDILIO LUNA JAIMES
VICEPRESIDENTE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO

JAIME MENDOZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ALVARO CORREDOR RUBIO
HACIENDA Y PRESUPUESTO

HONORABLES CONCEJALES
CONCEPCION GOMEZ OVALLOS
ALIRIO CASADIEGOS
LUIS CASAS

SECRETARIA
MARIA SURELLA CORREDOR MORA

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Hna. CLARA STELLA CARDENAS
JOSE JAVIER MONTAÑEZ PAREDES

ALIRIO SALAZAR BOTELLO

NILSA ORTIZ PABON

JAIRO LLANES

CARLOS MACHADO RAMÍREZ

JAIME PABÓN

CARMEN LOZADA

JOHAN FERNANDO MEZA

ARTURO MENDOZA

JOSE PÁEZ

HENRY UREÑA

EUGENIO VEGA

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 24 de 193



2. FUNDAMENTOS DEL PLAN

2.1 VISIÓN DE DESARROLLO

“Aquel que lleva en el corazón una visión maravillosa,
Un ideal noble, algún día lo realizará.” (James Allen)

La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, adecua una atmósfera de consenso entre la sociedad civil y el Estado encaminado a planificar el desarrollo territorial.

Es necesario para una comunidad lograr una proyección en el tiempo, de un horizonte claro; debe saber a dónde llegar y cómo hacerlo.

En relación con lo anterior, el Plan de Desarrollo no solo es una invaluable herramienta de apoyo a la gestión municipal sino también, es un ejercicio de prospectiva dirigido a orientar la vida de los ciudadanos, como quiera que se trata de la carta de navegación fundamental de la planeación participativa.

El plan de desarrollo de la administración de Gustavo Pedraza Vargas, “Generando Desarrollo Y Progreso” busca crear en el municipio fuentes de ingreso, progreso participativo y desarrollo comunitario para el fortalecimiento y mejoramiento de la población, no sin perder de vista que la dinámica social, económica y cultural del municipio se ha visto afectada por la desaparición física del casco urbano del vecino municipio de Gramalote, con el cual se tenían vínculos de hermandad. Esta situación ha tenido incidencia negativa en nuestro municipio como quiera que se ha hecho más profundo el aislamiento del resto del departamento y se han deteriorado las condiciones de vida de la población.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 25 de 193

2.2 VISIÓN FUTURA

En el año 2015 Lourdes será un municipio con mayores opciones de oportunidades para la generación de ingresos, reconocido por el nivel emprendedor de su gente, y el deseo de surgir con la creación de nuevas microempresas, y el fomento del desarrollo agropecuario.

2.3 MISIÓN DE DESARROLLO

“Solamente los grandes hombres transforman sus sueños en misión de su vida” (José de San Martín)

Impulsar la construcción de un municipio más justo, solidario y competitivo, orientando la gestión administrativa hacia el desarrollo económico local, a través de la promoción de iniciativas de emprendimiento y generación de ingresos que otorguen a la comunidad un mejoramiento integral de su calidad de vida; defendiendo los derechos de la población más vulnerable, en especial niños, niñas y adolescentes, ejecutando programas y proyectos que mejoren la infraestructura local y garantizando la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo de manera eficiente y oportuna, para alcanzar el mejoramiento integral de la calidad de vida de los y las Lourdenses.

2.4 ALCANCE DEL PLAN

El plan de desarrollo “Desarrollo y Progreso para mi gente”, se basa en el programa de gobierno que el Dr Gustavo Pedraza Vargas, puso a consideración de la comunidad en la pasada campaña política que lo llevó a la Alcaldía.

Se fundamenta en el respaldo técnico del equipo de gobierno de la administración, el respaldo político del concejo municipal y el apoyo de la comunidad en general, quienes comparten la idea de promover de manera conjunta un desarrollo sostenible y equitativo que haga posible una mejor calidad de vida para la sociedad Lourdense.

Su estrategia, programas, proyectos y metas cubren el período 2012 – 2015.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 26 de 193

2.5 POLITICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

“Es justamente la posibilidad de realizar un sueño lo que hace que la vida sea interesante.” (Paulo Coelho)

El sector social debe gozar de una especial atención durante el Desarrollo de la Administración 2012 – 2015 con programas básicos para el desarrollo del Municipio como la Salud, La Educación, la Vivienda, el Saneamiento Básico, Agua potable, la Recreación, el deporte y la Población vulnerable deben contribuir en el mejoramiento de la Calidad de vida de los Lourdenses .Dentro de estos sectores se desarrollará básicamente la gestión del gasto social, dado que aquí, se han articulado las principales secciones que trata la Ley 715 de 2001 a efectos de distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones Por eso nuestra obligación es generar la equidad y responsabilidad social necesarias para la correcta inversión de los recursos, con el propósito de llegar a las clases más desfavorecidas de la forma más eficaz y eficiente.

Generar un desarrollo humano que fundamente el desarrollo económico local del municipio, y por ende se mejore las condiciones de vida de la población pobre y vulnerable.

El alineamiento económico es indispensable en el progreso de la comunidad por eso es imprescindible trabajar en la reactivación de la economía de Lourdes, desde el sector rural hasta el urbano, desde los puntos de producción de la materia prima hasta el punto de distribución y comercialización, enfatizando en el sector rural como el constituyente básico de la producción económica del municipio. Al mismo tiempo, es necesario continuar con el dimensionamiento del municipio en la región, procurando incrementar y fomentar el turismo visto como otra fuente de ingreso que mejore la economía.

Se priorizarán las inversiones a los Programas, Subprogramas y proyectos con mayor proyección y beneficio social que demuestren sostenibilidad. Los programas, subprogramas y proyectos serán concurrentes con la Visión del Esquema de Ordenamiento Territorial.

En la ejecución del Plan de Desarrollo, Las líneas estratégicas, los programas, subprogramas y proyectos, serán adelantados con énfasis en la conformidad y

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 27 de 193

relevancia de los mismos, buscando alcanzar óptimos niveles de eficiencia y eficacia en la generación de tejido social.

2.6 UN PLAN CON PRINCIPIOS Y VALORES QUE GUIAN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

“Es necesario que haya uno o varios principios y aún, en caso de existir uno sólo{
Que este sea inmóvil e inmutable” (Sigmund Freud)

Los principios y valores que guían el plan de desarrollo son los siguientes:

Este Plan de Desarrollo será un promotor de la participación ciudadana, corresponsable y organizada; que impulse nuevas formas de gestión y de relación que se traduzcan en mayor confiabilidad de los ciudadanos para asegurar la continuidad y la evolución de cualquier proyecto de gobierno.

El Plan de Desarrollo está decidido en función de la ética por el respeto a las diferentes expresiones políticas, ideológicas, religiosas y culturales que surgen en la escena ciudadana como representación de la diversidad de pensamiento y de estilos de vida que están presentes en la dinámica social de Lourdes. En esta dirección, el establecimiento de una ética social democrática es el eje articulador de un ejercicio de gobierno incluyente, amplio, abierto y participativo.

El Alcalde municipal con su ejemplo de vida pública liderará una campaña moralizadora de re-culturización para que se crea en la administración municipal, con valores como la honestidad y pulcritud en el manejo del patrimonio colectivo, la atención cordial y oportuna a las demandas de los Lourdeses, el respeto por los demás, el amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen la relación de los administradores públicos con la ciudadanía Lourdense.

Los principios que orientaran la gestión de esta administración son los siguientes:
Identidad. La Administración de Lourdes asegura el fomento y desarrollo de un ambiente de trabajo que fortalece la identidad y seguridad que los funcionarios y servidores sienten al integrar los diferentes escenarios de la gestión municipal. **Trabajo en equipo.** Todos los funcionarios de la administración Municipal integramos un equipo, con el objetivo de alcanzar las metas corporativas propuestas. **Participación.**

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 28 de 193

La participación de los diferentes actores debe estar presente tanto en el proceso de formulación como de evaluación y seguimiento al Plan, de modo que facilite la celebración de acuerdos para que de manera concreta se garantice la continuidad del trabajo en cumplimiento de su visión. **Tolerancia.** Nuestros Servidores y Colaboradores fortalecen la importancia de aceptar y respetar la diversidad de género, raza, orientación política, religiosa, cultural y procedencia a partir del reconocimiento de la individualidad y la diversidad. **Lealtad.** La lealtad representa la cualidad que nos motiva a hacer aquello con lo que nos hemos comprometido, aun entre circunstancias cambiantes. **Integralidad.** Las políticas, proyectos y en general, el accionar de las diferentes dependencias de la Administración Municipal deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo. **Colaboración.** Es la determinación firme y perseverante de los funcionarios de comprometerse por el bien común, y adoptar el hábito o virtud, ante una decisión estable de solidarizarse con los demás, ante las diferentes dificultades que se presenten en la administración y en la comunidad. **Equidad.** Mediante políticas progresivas de redistribución, que promuevan la igualdad de oportunidades, priorizando en la población con mayores necesidades básicas insatisfechas que se encuentran en una situación vulnerable y de pobreza. Equidad en los programas y acciones del Plan de forma tal que se combata la discriminación y violencia contra la población vulnerable en especial la niñez y la adolescencia **Integridad.** Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de veeduría y control ciudadano. El comportamiento de los funcionarios se soporta en la honestidad, para garantizar confianza, seguridad, responsabilidad, confidencialidad, lealtad, y en una palabra, integridad de todas sus actuaciones. **Responsabilidad.** Los Funcionarios de la Administración Municipal asumen la responsabilidad como el criterio ético que orienta a que todos sus actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos. **Profesionalismo.** Compromiso ético de cada uno de los funcionarios para comprometerse a hacer las cosas bien, observando las mejores técnicas para la optimización de los recursos y la satisfacción de la comunidad. **Transparencia.** Es la capacidad y disposición de los funcionarios de rendir cuentas o de permitir que se les examine y suministrar toda la información que la sociedad o sus representantes le soliciten. **Respeto.** Nuestros Servidores interiorizan el respeto como un principio rector, que permite ver a los integrantes de la comunidad, proveedores, y colaboradores tan dignos de consideración y estima como quisiéramos que ellos fueran con nosotros. **Sostenibilidad Ambiental.** Promover por un desarrollo socioeconómico sostenible en armonía con el medio ambiente legado para las generaciones futuras.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 29 de 193

2.7 OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO

El plan de desarrollo busca Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Lourdes, formando ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el desarrollo y progreso del municipio, teniendo como gestor principal el Capital Humano, promoviendo la conformación de microempresas, asociaciones y cooperativas que generen a nuestro municipio fuentes de ingresos, progreso participativo y desarrollo comunitario para el fortalecimiento y mejoramiento de la población; al mismo tiempo impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario como fuente generadora de riqueza en el municipio.

2.8 CON UNA ESTRATEGIA BIEN DEFINIDA

Concentrar los esfuerzos y los recursos en promover procesos de concertación y establecer condiciones con incentivos adecuados y oportunos para el desarrollo de los sectores social, productivo e institucional privilegiando la educación, la salud, la vivienda, la infraestructura vial y energética, los servicios públicos, y la base económica y productiva del municipio con el fin de ir generando las condiciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2.9 UNA META CLARA

Mejorar la calidad de vida de la sociedad Lourdense a partir de la generación de una nueva cultura ciudadana enfocada al desarrollo comunitario para el fortalecimiento humano y progreso comunitario participativo.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 30 de 193

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

3.1 SALUD

El centro de salud Lourdes es la única institución prestadora de servicios, está ubicado en la carrera 5 # 5-143 del Barrio Dardanelos, el cual depende directamente de la ESE regional centro, esta estaba ubicada en el municipio de Gramalote; debido a la catástrofe fue trasladada a la ciudad de Cúcuta. En la actualidad está ubicada en la Avenida 0 con calle 10 en el edificio Rosetal.

El horario de atención por consulta Externa del centro de salud Lourdes es de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de 4 horas los sábados y domingos. Además cuenta con servicio de urgencias las veinticuatro (24) horas. Los servicios que se prestan son actividades de primer nivel de atención, cuando un paciente requiere de otra clase de atención es remitido al hospital Universitario Erasmo Meoz de la ciudad de Cúcuta.

Una de las incidencias negativas que la desaparición física del casco urbano de Gramalote ha tenido frente a la prestación de servicios de salud de la población de Lourdes, es que el segundo nivel de atención que antes se prestaba en la ESE regional centro con sede en Gramalote, ahora se presta en el Hospital Erasmo Meoz de la ciudad de Cúcuta, con consiguientes afectaciones del servicio para la población debido al incremento de costos de transporte, el tiempo empleado para el mismo, el mal estado de las vías, sumado a la dificultad para acceder a los servicios en este centro de tercer nivel.

Adicionalmente, la circunstancia de que habitantes provenientes de veredas vecinas del municipio de Gramalote, demandan atención de la IPS del municipio de Lourdes, sobrecarga la atención de servicios de salud en nuestro municipio.

Lo concerniente a información y estadística es diligenciado por el Centro de salud pero manejado y archivado en la ESE regional centro; el manejo de las historias clínicas es manual y no se ha sistematizado la facturación ni otro proceso.

Las brigadas de salud a la zona rural son realizadas una vez al mes, no se lleva control de crecimiento y desarrollo, ni planificación familiar por enfermería. Dado a que no se

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 31 de 193

cuenta con promotores de salud específicamente para el área rural, cuando se realizan dichas brigadas la zona urbana queda sin servicio médico.

La planta operativa del centro de salud se encuentra conformado por un Medico, la Jefe de enfermería, una Odontóloga, un Bacteriólogo, cuatro auxiliares de enfermería, dos conductores para las ambulancias y una aseo.

El municipio cuenta con 2 ambulancias, de las cuales una se encuentra en mal estado y no funciona adecuadamente teniendo en cuenta su deterioro y el mal estado de las vías. Es necesaria la dotación de una nueva ambulancia que esté adaptada a las características del terreno y que cuente con una adecuada dotación para la atención y transporte de pacientes en calidad de urgencias.

La planta física de la IPS “Nuestra Señora de Lourdes”, que presta los servicios a la población, se encuentra en estado de deterioro a causa de la humedad que ha generado daños en techo y paredes. El espacio físico es muy reducido para la atención de pacientes, lo cual genera incomodidad. Los baños se encuentran en mal estado y algunos no pueden ser utilizados. Las instalaciones eléctricas se encuentran defectuosas y no se cuenta con una planta eléctrica de emergencia para atender contingencias en la prestación del servicio de energía.

En materia de sistematización para el seguimiento de historias clínicas y procedimientos no se cuenta con los equipos necesarios. Sólo se cuenta con un computador para la parte de vigilancia epidemiológica y uno para registro de vacunación. Se requiere dotar como mínimo de cinco computadores y mobiliario de archivo para garantizar el seguimiento a la prestación de los servicios.

Existe un solo consultorio para la atención médica, uno para atención odontológica y uno para enfermería y uno para urgencias cuyo tamaño y condiciones no son adecuados para una buena prestación de los servicios.

Hay dos habitaciones para pacientes en estado de observación, las cuales resultan insuficientes y en estado de deterioro.

Los equipos e implementos para la prestación de servicios son obsoletos, se encuentran en mal estado o son insuficientes. Se requiere la total reposición de la unidad y los equipos odontológicos y el suministro de insumos como guantes, tapabocas y desinfectantes. Los equipos de laboratorio que están actualmente en

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 32 de 193

uso, no son de propiedad de la IPS de Lourdes, sino que han sido cedidos en calidad de préstamo de la desaparecida IPS de Gramalote,

Para la prestación del servicio de atención de urgencias se requieren equipos adecuados como reanimador, electrocardiograma, lámparas, camillas, sillas de ruedas, fonendoscopios, nebulizadores, atriles y tensiómetros. Adicionalmente, se requiere la adquisición de una planta eléctrica para atender contingencias en la prestación del servicio de energía.

Se requiere con urgencia una camilla para partos y una incubadora. La sala de observación requiere de dotación de camas, sábanas, cobijas, riñoneras y biombos.

3.1.1 SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE SALUD:

- Consulta externa
- Odontología
- Controles de enfermería
- Laboratorio
- Farmacia usuarios EPS
- Gramalote nueva EPS
- Toma de citología cervicouterina
- Atención al parto y recién nacido
- Toma de muestra de laboratorio
- Servicio de ambulancia (no se incluye el transporte desde el área rural).

Solo se realizan los exámenes básicos de laboratorio en horas de la mañana de lunes a domingo, teniendo en cuenta que hay un día de descanso para el personal de salud; los demás exámenes como VIH son tomadas las muestras y se llevan a cada una de las EPS las cuales se encargan del procedimiento, esto es debido a la falta de instrumentos de laboratorio.

En el Centro de Salud se atienden partos de bajo riesgo, y aún así en el área rural muchas maternas son atendidas por parteras, debido a que no les ocasionan mayores gastos en el traslado y en la atención en caso de no ser beneficiarias del SGSSS. Incluso algunas maternas, teniendo seguridad social, prefieren las parteras, por problemas de accesibilidad geográfica, ya que la mayoría de los casos de partos domiciliarios, las maternas viven a 5 y 7 horas de camino, y a pesar de que en los

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 33 de 193

controles se les indica la probable fecha de parto y los riesgos del parto domiciliario, ellas por diferentes motivos, como tener más hijos pequeños y por atender las labores del hogar, no dejan sus casas para desplazarse a tener su hijo en la institución de salud.

En cuanto a hierbateros, estos no están radicados y / o Identificados en el Municipio. En épocas de cosecha de café los hierbateros aprovechan que la comunidad tiene algunos recursos económicos y llegan al Municipio provenientes de otras regiones o de la propia ciudad de Cúcuta aprovechándose de las creencias de algunas personas, sobre todo del sector rural.

3.1.2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE OFRECE EL ORGANISMO DE SALUD

- Control de Crecimiento y Desarrollo
- Programa ampliado de Inmunizaciones (Vacunación)
- UROCS
- Salud oral se prestan los servicios cubiertos por el POS
- Promoción Lactancia Materna
- Control Prenatal
- Programa Planificación Familiar
- Detección Precoz del Cáncer Cervico-Uterino
- Control de Hipertensión Arterial
- Control de diabéticos.
- Control del joven.
- Control del adulto Mayor.
- Tamizaje visual.
- Programa de recuperación nutricional para el nivel bajo del Sisben.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE LOURDES, 2010

Concepto	Cantidad
Personas sisbenizadas	3.790
Personas régimen subsidiado	3.456
Personas afiliadas en CAFESALUD	1.653

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 34 de 193

Personas afiliadas en FAMISALUD	1.803
Vinculados	169
Contributivos	165

• Fuente: SISBEN 2011

3.1.3 DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE SALUD

La cobertura en vacunación es del 100% para DPT, TRIPLE VIRAL, POLIO

RECUPERACION NUTRICIONAL

64 niños de 0 a 5 años

DESNUTRICIÓN

MUESTRA	% DNT	N.DNT	% NORMAL	N NORMAL
404	9	37	91	367

FUENTE DX NUTRICION 2010

REGULACION EN FECUNDIDAD		
TEMATICA	INDICADOR	CANTIDAD
Cobertura en Sisbén Todos cuentan con ARS	Número de niños entre 5 y 18 Años afiliados al sistema	450
Educación Sexualidad	Número de Instituciones Que realizan programas de educación sexual	1
Regulación de Fecundidad	Número de partos atendidos	20
	Número de partos en Mujeres de 12 a 19 años	0

Fuente: IPS Lourdes 2010

TEMATICA	INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
	# de niños (as) menores de 6 meses	12	0.30 %
	# de niños que reciben Lactancia materna , exclusiva	9	100%
	# de niños que matriculados en Escuelas públicas y reciben complementación alimentaria.	0	

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12	
		Versión: 001	
		Página 35 de 193	
NUTRICION	Porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años	92	12
	# de niños menores de 5 años en programas de crecimiento y desarrollo	159	
	# de niños recién nacidos con peso inferior a 2500 gr.	0	
COBERTURA EN SGSSS	# de niños entre 5 y 19 años afiliados al sistema .	1.114	73.7%
EDUCACION Y SEXUALIDAD	# de instituciones que realizan programas de educación sexual .	1	
REGULACION EN FECUNDIDAD	# de partos atendidos	35	
	# de partos en mujeres de 12 a 19 años	0	Estos casos son remitidos al H.U.E.M
MORTALIDAD INFANTIL	VACUNACIÓN		
	Cobertura menores de un año vacunados	100%	
	Cobertura menores de un año vacunados con DPT	100%	
	Cobertura menores vacunados con triple viral	100%	
	Cobertura menores vacunados con Polio	100%	
	# de muertes de menores de un año	1 EDA	
MORBILIDAD INFANTIL	0 – 1 AÑO	1-4 AÑOS	5-14 AÑOS
	CAUSA	CAUSA	CAUSA
	EDA Hospital Erasmo Meoz		

3.1.3 RAZON DE MORTALIDAD MATERNA

El municipio no registra casos de mortalidad materna, durante la vigencia 2010; en referencia a los años anteriores más específicamente en el años 2008 registrara un caso de mortalidad materna una gestante de 36 años que falleció en la vereda Fátima en el momento del parto, zona rural dispersa del municipio, se realizaron las diferentes gestiones para que la usuaria accediera a los servicios institucionales pero fue un fracaso todo el proceso de concientización realizado.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 36 de 193

El indicador nos permite mostrar las acciones articuladas a través de la oficina de salud pública y la IPS que se han venido adelantando mediante el censo de canalización y seguimiento a las gestantes; se han desarrollado diferentes actividades educativas apoyadas por las diferentes entidades, y la emisora comunitaria como medio clave de comunicación.

Respecto a las acciones desarrolladas, se fortalecieron las actividades programadas en el Plan Operativo anual de Salud sexual y reproductiva, se ha tratado de dar cumplimiento a los lineamientos del MPS y se ha dificultado realizar intervenciones ya que no se cuentan con los recursos económicos que permitan implementar estrategias que causen mayor impacto.

Se ha recibido asesoría y asistencia técnica por parte del Instituto departamental de salud, y se envía de manera oportuna las muestras que requieren ser procesadas por el Laboratorio Departamental, Mensualmente el bacteriólogo de la IPS se encarga de enviar la información requerida al Instituto Departamental de salud, en los cuales especifica las acciones desarrolladas con el programa de salud sexual y reproductiva.

Durante las vigencia 2010 se logro descifrar que los riesgos más relevantes de Mortalidad Materna son los siguientes:

- ✚ Partos Caseros
- ✚ Mal estado de las Vías tanto rurales como Intermunicipales.
- ✚ Falta de Educación
- ✚ Bajo nivel socioeconómico.
- ✚ Pérdida de credibilidad en los Profesionales de la salud.

Durante la vigencia 2010 el municipio duro tres meses incomunicado por vía terrestre. a causa de la ola invernal y esto represento un gran riesgo, agregando la afectación que a causado para el municipio la difícil accesibilidad a un segundo nivel de atención por el desaparecido Hospital de Gramalote.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 37 de 193

3.2 ASPECTOS POBLACIONALES Y DESARROLLO COMUNITARIO

3.2.1 POBLACIÓN

Distribución de la población según fuentes del SISBEN

POBLACION POR GRUPO ETAREO		
INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
0 – 1 AÑO	121	3,17%
1 – 2 AÑOS	148	3,80%
2 – 5 AÑOS	341	8,90 %
6 – 7 AÑOS	174	4,50%
8 – 12 AÑOS	430	11,20%
13 – 18 AÑOS	414	10,80 %
19 – 24 AÑOS	405	10,60 %
25 – 64 AÑOS	1528	40,10%
65 Y MAS	248	6,50%

POBLACION POR GENERO		
INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
HOMBRES	1960	51,40%
MUJERES	1849	48,50%

POBLACION TOTAL		
INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
CABECERA	1409	36.9 %
RURAL	2400	63 %
TOTAL	3809	100%

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 38 de 193

3.2.1.1 POBLACION SISBENIZADA

Las tablas que se presentan a continuación de datos de sisbenizados del municipio fueron otorgados en la coordinadora del sisben en el municipio.

POBLACIÓN SISBENIZADA POR RANGOS

Área	Total	RANGOS			
		0 - 24,99	25 - 49,99	50 - 74,99	75 - 100
URBANO	1.365	134	775	455	1
RURAL	2.090	1.141	947	2	0

Fuente: Ssben Febrero 2012

POBLACIÓN SISBENIZADA EN LA ZONA URBANA

Zona Urbana HOMBRES	
Edad	Cantidad
0 - 1	62
1 - 2	76
2 - 5	164
6 - 7	79
8 - 12	207
13 - 18	257
19 - 24	216
25 - 64	845
65 y más	124
TOTAL	720 Hombres

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 39 de 193

Por Barrios HOMBRES	
Barrio	Cantidad
Raymundo Ordoñez Yáñez	28
La Palma	64
Antonio José Silva	39
Centenario	79
Centro	103
Dardanelos	111
Divino Niño	28
El Rocío	68
José Rosario Duarte	49
La Loma	151
TOTAL	720 Hombres



Zona Urbana MUJERES	
Edad	Cantidad
0 -1	58
1 – 2	64
2 – 5	146
6 – 7	70
8 – 12	208
13 – 18	235
19 – 24	177
25 – 64	742
65 y más	121
TOTAL	688 MUJERES

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 40 de 193

Por Barrios MUJERES	
Barrio	Cantidad
Raymundo Ordoñez Yáñez	25
La Palma	64
Antonio José Silva	31
Centenario	76
Centro	93
Dardanelos	120
Divino Niño	30
El Rocío	72
José Rosario Duarte	31
La Loma	146
TOTAL	688 MUJERES

POBLACIÓN SISBENZADA EN LA ZONA RURAL

Zona Rural HOMBRES	
Edad	Cantidad
0 -1	50
1 – 2	56
2 – 5	117
6 – 7	53
8 – 12	138
13 – 18	173
19 – 24	144
25 – 64	500
65 y más	59
TOTAL	1.290 hombres

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 41 de 193

Por Veredas HOMBRES	
Vereda	Cantidad
Campo Rico	65
El Alto	113
Fátima	105
Guaimaral	38
Alianza	124
La Armenia	80
La Pajuila	28
La Primavera	86
Las Brisas	63
Las Mercedes	78
Los Pinos	53
Moyitas	9
Naranjal	79
Pio XII	39
San Antonio	61
San Isidro	120
Volcanes	92
TOTAL	1.290 hombres

Zona Rural MUJERES	
Edad	Cantidad
0 -1	48
1 - 2	48
2 - 5	91
6 - 7	49
8 - 12	141
13 - 18	152
19 - 24	118
25 - 64	417
65 y más	53
TOTAL	1.117

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 42 de 193

Por Veredas MUJERES	
Vereda	Cantidad
Campo Rico	63
El Alto	95
Fátima	95
Guaimaral	39
Alianza	16
La Armenia	68
La Pajuila	26
La Primavera	66
Las Brisas	47
Las Mercedes	81
Los Pinos	58
Moyitas	8
Naranjal	69
Pio XII	34
San Antonio	53
San Isidro	83
Volcanes	80
TOTAL	1.117

La incidencia de la desaparición del casco urbano de Gramalote, ha incrementado la demanda de atención a la población Sisbenizada, ya que ha sido necesario apoyar a habitantes del vecino municipio en la legalización y actualización de sus datos, diligencias que les correspondería realizar en la ciudad de Cúcuta. No obstante, dadas las distancias y los costos de traslado, la responsable del Sisben de Lourdes les colabora en la remisión de documentos y la orientación para que puedan mantenerse dentro de los programas de régimen subsidiado en salud.

3.2.2 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En el Municipio se encuentran organizadas 18 Juntas de Acción Comunal de las cuales 17 son veredales y 1 del casco urbano, una Asociación de Juntas, todas ellas asesorados por un promotor de la UMATA.

Sus actividades más frecuentes son: capacitaciones, jornadas culturales y deportivas, diligencias para satisfacer necesidades de cada sector, vigilancia y seguimiento de

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 43 de 193

propósitos acordados. El apoyo del Estado se ha condicionado a la voluntad política de los administradores. Es necesario implementar la veeduría de proyectos y el fortalecimiento del sistema de control de quejas a través de las J. A. C.

3.2.3 OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO

Existen otras organizaciones en el municipio tales como:

Juntas de padre de Familia	20
Madres FAMI	7
UROCS (Unidades de atención comunitaria)	7
Hogar Infantil	1
Defensa Civil	1
Comité de deportes	1
Grupo de la Tercera Edad	1
Comedor Infantil	1
Comité PAI Municipal	1
COVECOM (Comité vig epidemiológica)	1
Policía Nacional	
ASOPASCAL	
ASPAGROL	
ASOGAL	
Consejo de desarrollo rural	
Comité de Política social	
Asociación de Mujeres cafeteras	
Asociación de mujeres	
Asociación de usuarios campesinos	
Comité de cafeteros.	
Consejo territorial de planeación	
Consejo municipal de cultura	
CLOPAD	
Consejo territorial de salud (CTS)	

En el Municipio de Lourdes durante el año 2008 al 2011 operó el comité municipal de mujeres de los cuales existen dos asociaciones actualmente, una de mujeres campesinas y otro que es coordinado desde el comité de cafeteros

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 44 de 193

3.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE POBLACIÓN

3.3.1 ATENCIÓN A LA INFANCIA

En el marco de la Constitución Política y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Colombiano, se establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Este Plan de Desarrollo concede especial relevancia a este grupo poblacional. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006 la niñez comprende desde el nacimiento hasta los 12 años de edad y son adolescentes aquellas personas entre 12 y 18 años. Así mismo, en la Ley 375 de 1997, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años.

El ICBF tiene organizado en el municipio un hogar infantil “Tribilin” donde los padres de familia hacen un aporte económico para el sostenimiento. El cupo es de 40 niños y niñas en edades de 2 a 4 años que se atienden en pre jardín y jardín, los horarios de atención es de 8 am a 4 pm. La planta operativa está conformada por la directora, jardinera y 2 auxiliares.

✚ HOGARES DE MODALIDAD FAMI

- **SECTOR URBANO**

Semillitas: 12 familias

Divino niño: 12 familias

Yolis: 12 familias

- **SECTOR RURAL**

Mis amigos: 12 familias en la vereda primavera

Mimos: 12 familias en la vereda san Antonio

Guaimaral: 12 familias en la vereda Guaimaral

La esperanza: 12 familias en la vereda el alto (falta salón, esperando la ubicación)

Los visitan funcionarios del ICBF, supervisores de la ciudad de Bogotá por los estándares de calidad.

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 45 de 193

DESAYUNOS INFANTILES

Se lleva a cabo en el Municipio el programa de desayunos infantiles con Amor, la cual cuenta con 274 cupos en la zona urbana y rural y se aspira a recuperar 315 cupos que hasta finales del 2010 se contaba. El programa está dirigido a infantes desde los 6 meses hasta los 4 años y 11 meses de edad que pertenecen a las familias más pobres, desplazados y en estado de desnutrición y se realizan 10 entregas anuales con 20 raciones para cada usuario. En la actualidad son atendidos 35 usuarios del municipio de Gramalote, haciendo necesario el incremento de cupos.

COMEDORES INFANTILES DE LA ZONA URBANA

Divino Niño: 90 cupos de los cuales 31 son para desplazados y 59 que pagan cuota de sostenimiento.

Hogar Juvenil Campesino: 35 cupos.

Actualmente el ICBF colabora con 30 mercados y suministro de bienestarina para los niños menores de 7 años que estén en estado de desnutrición (Programa de recuperación nutricional) y que no estén vinculados en ningún otro programa de nutrición o subsidios; este programa también cubre a la mujer en estado de embarazo, proporcionándoles la bienestarina.

Actualmente existe un descontento con ICBF por reducción de cupos con respecto al programa de desayunos infantiles, sin previo estudio y sin aviso. Retiran los cupos sin tomar en cuenta las necesidades del municipio, para el año 2010 el municipio contaba con 315 cupos, para el 2011 con 274 y para el año en curso 2012 solo hay una disposición de 142 cupos. Los desayunos Infantiles vienen con una fecha diferente en las actas, otra fecha en las cajas y una fecha diferente en los contenidos de las leches atentando contra la salud de los menores.

3.3.2 ADULTOS MAYORES

Un total de 139 adultos mayores son beneficiarios del Programa (NOMBRE) y acceden a un subsidio económico de \$40.000 mensuales. 150 más, han sido priorizados para eventual ampliación de cobertura del programa.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 46 de 193

HOGAR GERIÁTRICO SANTA TERESITA

Este se encuentra financiado por la alcaldía y adicionalmente por personas que no residen en el municipio de Lourdes pero que tienen familiares internos en la institución.

Parte operativa:

- Manipuladora de alimentos
- Aseadora
- Coordinador (este a la vez desempeña funciones de enfermero)
- Directora

Actualmente viven 20 abuelos más 7 externos. Aquí se le suministra desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, cena, medicamentos, hospedaje, lavandería y recreación.

Se les apoya psicológicamente con talleres.

La secretaría de desarrollo social le brinda beneficios como peluquería, terapia, fisioterapia, servicios de enfermería, apoyo psicosocial y odontología.

3.3.3 RED UNIDOS

En el municipio funciona un Programa llamado RED UNIDOS (anteriormente RED JUNTOS) que es una estrategia de la presidencia de la República con el fin de superar la pobreza extrema, representada en el Municipio por 2 cogestoras sociales, se atienden 245 familias desplazadas y vulnerables. La estrategia trabaja a través de dimensiones y logros básicos. Son 9 dimensiones y 45 logros básicos. La estrategia va articulada con todas las entidades; y en la actualidad se necesitan recursos para cumplir con las metas propuestas.

3.3.4 POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA

Se caracterizaron 83 familias con status de desplazados en el Municipio, en la zona urbana residen 61 familias y en la zona rural residen 22 familias, las cuales están compuestas por un total de 356 personas que se distribuyen así:

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 47 de 193

EDADES POR AÑOS	No PERSONAS	No PERSONAS	TOTAL
< 18	181 niños		181
18-30	30 hombres	34 mujeres	64
31-40	20 hombres	30 mujeres	50
41-50	14 hombres	20 mujeres	34
51-60	12 hombres	5 mujeres	17
61-70	6 hombres	1 mujer	7
70-80	1 hombre	2 mujeres	3
TOTAL	82	92	356

FUENTE: PIU Lourdes

En la actualidad de los **140 niños o jóvenes** desplazados que se encuentran en edad escolar y que asisten a un establecimiento educativo solo hay **120 menores recibiendo educación**. Los restantes según sus padres se vincularon a trabajos en el campo.

En cuanto a la escolaridad 250 personas o desplazados han hecho algún grado de escolaridad como se muestra en el cuadro siguiente:

No DE ALUMNOS	GRADOS
29	1 primaria
29	2 primaria
32	3 primaria
34	4 primaria
49	5 primaria
11	6 bachillerato
16	7 bachillerato
8	10 bachillerato
18	11 bachillerato
1	Con estudios universitarios

Fuente: PIU Lourdes

De las 356 personas desplazadas 320 personas se encuentra con servicio de salud de la siguiente manera:

146 personas afiliadas a Cafesalud.

183 personas afiliadas a Famisalud

7 personas afiliadas a salud en otras entidades.

20 personas sin ningún régimen subsidiado solo el sisben

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NET 900056147-4	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 48 de 193

encuestadas y que se encuentre lactando en la actualidad hay 14 mujeres y que se encuentren gestantes hay 10. El total de discapacitados entre la población desplazada es de 7 personas.

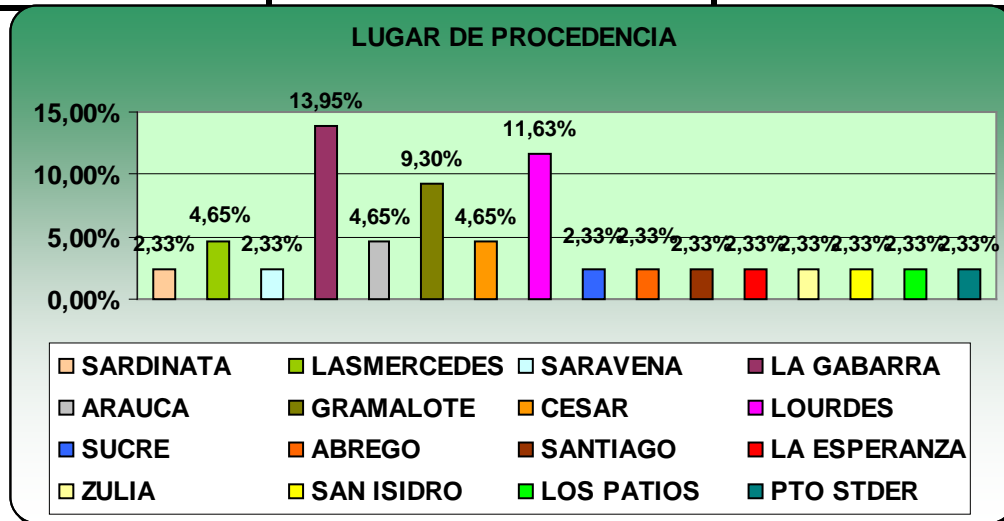
De las 83 familias caracterizadas como desplazadas 80 familias se encuentran haciéndose participes activas del programa presidencial Familias en Acción, quedando solo 3 familias por incluir en el programa. Actualmente el Municipio entro a participar en el nuevo programa enfocado a la población desplazada llamado **“ESTRATEGIA REUNIDOS”**

Hay que tener en cuenta que 10 de las familias desplazadas son beneficiarias de un programa de parcelación de tierras en la vereda la alianza y otras han sido beneficiadas con programas de lotes de vivienda en el área rural.

Las familias desplazadas que residen en el casco urbano todas cuentan con los servicios públicos domiciliarios básicos como lo son: alcantarillado, electricidad, agua potable, mientras que algunas familias desplazadas que residen en el área rural solo cuentan con el servicio de electricidad. Todas las familias tienen los elementos básicos para dormir y preparar los alimentos

LUGAR DE PROCEDENCIA

En el municipio de Lourdes la población que se encuentra en situación de desplazamiento proceden en su mayoría de la Gabarra con un 13,95%; seguido de Gramalote con un 9,30%; mientras que las Mercedes, Arauca y Cesar comparten un 4,65%; mientras que de los municipios como Sardinata, Saravena, Santiago, Abrego, La esperanza, El Zulia, Puerto Santander, comparten un 4,65%.



F Fuente: PAB

3.3.5 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

En la base de datos SISPRO existe un registro de 133 personas encuestadas con niveles avanzados de discapacidad, aunque no es posible verificar las características de cada una de ellas. Es necesario complementar esta información con un diagnóstico que permita cualificar y cuantificar la población discapacitada.

Durante el año 2011 se logro caracterizar la población en condición de discapacidad identificando que la que mayor prevalencia tiene son las enfermedades que atacan a la población adulta, encontramos personas con limitaciones físicas como el no poder oír, el no poder moverse, con enfermedades crónicas con la hipertensión y diabetes. Se logro realizar el censo DANE a la población discapacitada y tenemos a la población identificada, existe un comité de discapacidad que está conformado por los diferentes actores del municipio y las entidades que operan en prestación de servicio público

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 50 de 193

3.4 INFRAESTRUCTURA

El principal medio de comunicación del Municipio es la radio, la señal de televisora nacional es deficiente, el Concejo Municipal actualmente está adelantando un proceso ante el ministerio nacional de comunicación para mejorar dicho servicio. El acceso a la prensa y canal radial comunitario. El medio de transporte del municipio solo se realiza por vía terrestre.

3.4.1 VIAS DE TRANSPORTE

El servicio de transporte intermunicipal Lourdes – Cúcuta y viceversa no es prestado en este momento por ninguna empresa de transporte legal y es asumido por transportadores informales que son hostigados por las autoridades de tránsito en la carretera, lo cual conlleva a perjuicios para los usuarios. No tienen horarios fijos de salida, ya que esperan tener el cupo lleno para de este modo poder iniciar el viaje, de Cúcuta a Lourdes los carritos salen desde las 5 a.m. pero solo en horas de la mañana, los cuales se ubican en la avenida 7 frente al terminal de transportes. Adicionalmente existe la problemática que algunos de estos transportadores especulan con los precios del transporte cuando se presentan situaciones de contingencia en las vías.

VIAS DE TRANSPORTE	
RURALES	
4 ESQUINAS - SAN ISIDRO	Mal estado
LOURDES – VOLCANES	Mal estado
3 ESQUINAS- LOS PINOS	Mal estado
LOURDES – NARANJAL	Mal estado
EL EDEN –LA ALIANZA	Mal estado
LOURDES – CAMPO RICO	Mal estado
INTERMUNICIPALES	
LOURDES – GRAMALOTE	Mal estado
LOURDES – SARDINATA	Mal estado

Fuente: Planeación Municipal

El principal acceso al municipio se realiza por la vía LOURDES – GRAMALOTE, la cual se encuentra en pésimas condiciones, lo cual se ha agravado por la catástrofe del vecino municipio y por la pasada ola invernal. Uno de los puntos más críticos es el

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 51 de 193

puente denominado "San Lucas", el cual está a punto de caerse. Sin embargo existe el problema que dicho puente está ubicado en territorio de Gramalote. Existe una vía alterna para salir hacia Cúcuta a través del municipio de Sardinata, pero sus condiciones de deterioro e inseguridad no la hacen transitable. y además el costo del pasaje se incrementa en un 100% y se gasta el doble del tiempo para llegar a Cúcuta.

Dado que urge garantizar la movilidad de la población de Lourdes hacia la capital del departamento, es necesario incluir dentro de este componente una acción que garantice la prestación del servicio por parte de una empresa legalmente constituida o permita la prestación del servicio por parte de los transportadores informales que actualmente lo hacen, a través de una figura jurídica que les permita desarrollar esta actividad.

3.4.2 VIVIENDA

3.4.2.1 ÁREA RURAL.

En el área rural existen 459 viviendas y de ellas 389 están terminadas o sea el 80.37%, y 137 de ellas poseen cocina sin humo lo que representa el 29,8% de las viviendas. Algunas veredas muestran un porcentaje alto de viviendas sin terminar y otras tantas en muy mal estado, requiriendo programas de mejoramiento de viviendas.

Las paredes de las viviendas del área rural predominantemente esta construidas en Tapia Pisada, Ladrillo, en el caso de los techos se encuentran en teja y zinc, los pisos predominantemente en cemento y otra parte en tierra.

En la vereda Fátima el 70% de las viviendas quedaron afectadas por la pasada ola invernal, pero el caso más agravante se ve en la escuela de la vereda ya que la estructura está a punto de derrumbarse, lo cual pone en peligro la vida de los estudiantes.

VEREDA	No. viviendas	Cocinas sin humo	Hogares residentes
FATIMA	17	4	18
CAMPO RICO	24	7	27

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 52 de 193

LOS PINOS	32	10	32
LA ARMENIA	25	17	27
LA PAJUILA	11	8	10
PIO XII	13	4	13
VOLCANES	40	20	41
LAS MERCEDES	45	5	45
LAS BRISAS	19	6	17
LA ALIANZA	42	10	46
GUAIMARAL	23	0	18
NARANJAL	23	7	19
SAN ANTONIO	29	6	29
LA PRIMAVERA	33	11	35
SAN ISIDRO	33	10	48
EL ALTO	42	12	43
MOYITAS	8	0	5
TOTAL	459	137	473

Fuente: elaboración propia resultado del trabajo de campo.

3.4.2.2 ÁREA URBANA.

En el casco Urbano existe una proporción de viviendas en buen estado, aproximadamente el 50 % de ellas necesitan reparaciones locativas. A diferencia del barrio Divino Niño donde se encuentran 32 viviendas que están ubicadas en área de alto riesgo de deslizamiento, se encuentran seriamente averiadas en la estructura de sus paredes; 4 de estas casas se derrumbaron por efecto de las lluvias. Por ello, se realizó un estudio geológico que determinó el serio peligro que tienen sus habitantes, por lo cual, se reubicó algunas de estas familias en casas desocupadas o con familiares, y se está realizando el proyecto de la construcción de viviendas subsidiadas en las afueras del pueblo.

Los materiales predominantes para la construcción de paredes son en ladrillo (50.7%) y bloque y adobe (49.3%). Los tejados están recubiertos esencialmente en teja de eternit con un 58% y el 42% restante lo están en teja y zinc. El promedio de cuartos por vivienda asciende a 2.9, y el promedio de habitantes es de 6 personas por vivienda.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 53 de 193

A raíz de la desaparición física del casco urbano de Gramalote, el costo de los arriendos de vivienda urbana se incrementó exageradamente. En la actualidad los arriendos han registrado incrementos superiores al 100% y no es posible conseguir viviendas para arrendar, lo cual tiene un impacto negativo en la calidad de vida de la población y genera problemas como el hacinamiento.

3.4.2.3 DEFICIT DE VIVIENDA

CONCEPTO	URBANA	RURAL	TOTAL
Déficit de vivienda	80	120	200
Mejoramiento de vivienda	63	200	263
Programas de construcción de vivienda	55	63	118

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por Planeación Municipal

3.4.3 SERVICIOS PUBLICOS

Por el acuerdo N° 037 del 18 de diciembre de 1999 se crea, organiza y asume por parte del municipio la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. La oficina de servicios públicos domiciliarios es una dependencia de la Tesorería municipal. La Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Lourdes se encuentra inscrita en el RUPS – Registro Único de Prestación de Servicios Públicos – aprobado el 28 de octubre del 2011.

3.4.3.1 Acueducto. La cobertura de la red es del 98 % en relación con la cantidad de viviendas, la longitud de tubería utilizada en el casco urbano para el abastecimiento de agua es de aproximadamente 10.03 metros por vivienda. La toma del acueducto es de la quebrada la Quinta. Esta se construyó a dos kilómetros del casco urbano; trabaja por sistema de gravedad, con filtro lento, desarenador, tanque de captación, la tubería es de cuatro pulgadas. La obra se construyó en 1951. Dos tubos transportan el agua hasta el tanque de almacenamiento que tiene una capacidad de 150.000 litros, pero se encuentra en mal estado por filtraciones y se requiere su reconstrucción.

El Municipio tiene planta de tratamiento y el agua que consumen los habitantes es apta para el consumo humano, es potable y la red instalada ha sido reemplazada por tubería

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 54 de 193

nueva en un 90%. A pesar de la construcción de un nuevo tanque de reserva, la comunidad aún no ha tomado conciencia, por cuanto al no poseer reguladores de agua no le dan un uso adecuado, mal gastando su excedente y prosiguiendo la problemática que se puede venir en desabastecimiento de los tanques en forma rápida.

Resultados obtenidos a los análisis de agua para consumo humano realizado a través de la vigilancia sanitaria del municipio:

MES – AÑO 2011	IRCA % (SIV CAP)	NIVEL DE RIESGO (SIV CAP)
Enero	0.0	SIN RIESGO
Febrero	0.0	SIN RIESGO
Marzo	0.0	SIN RIESGO
Abril	0.0	SIN RIESGO
Mayo	0.0	SIN RIESGO
Junio	1.2	SIN RIESGO
Julio	0.0	SIN RIESGO
Agosto	1.2	SIN RIESGO
Septiembre	1.2	SIN RIESGO
Octubre	-	-
Noviembre	7.0	BAJO
Diciembre	1.2	SIN RIESGO

Fuente: La Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Lourdes

En el mes de octubre no se realizaron pruebas porque se presentaron problemas operativos en el laboratorio departamental de salud. El % IRCA subió en el mes de noviembre debido a las fuertes lluvias.

Según el decreto 1575/2007 que designa parámetros para medir la calidad del agua para consumo humano, para el 2011 el indicador marca un concepto optimo para el uso de agua potable en el municipio.

En la zona rural solo existe un acueducto que cumple con algunos recomendaciones y es el denominado "la cristalina" que surte de agua a las veredas: La Primavera, La Armenia, Las Brisas, La Alianza, Los Pinos y Las Mercedes.

Las demás veredas están conectadas a nacimientos de aguas, a lo que se les llaman acueductos pero son totalmente deficientes, pues cuentan solo con una tanquilla y una manguera de distribución, donde se conectan los usuarios.

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 55 de 193

Se requiere una inspección ocular, vereda por vereda para establecer realmente la problemática y necesidades de las mismas.

3.4.3.2 Alcantarillado.



La cobertura de red es de 1,2 metros de red por cada metro de vías construidas en el perímetro urbano. La longitud de la tubería instalada en el casco urbano es de 12,5 metros por suscriptor. El nivel de cobertura en el área urbana es del 98% y la red de alcantarillado presenta un buen nivel de servicio, aunque en algunos sectores se han presentado filtraciones y roturas debido a que la mayoría de la red del casco urbano tiene tubería de gres. Las aguas residuales del municipio van a la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la vereda la primavera.



Debido al deterioro por obsolescencia, se hace necesario el reemplazo de por lo menos el 40% de la red de alcantarillado de la zona urbana del municipio y la terminación de la planta de oxidación en el sector de la finca “La Agrícola”.

3.4.3.3 Residuos Sólidos.

La alcaldía alquila un camión para la recolección de basuras, este realiza el recorrido por la cabecera municipal los días lunes y viernes, los desechos son trasladados al relleno sanitario Guayabal que está ubicado en la vía a Puerto Santander.

Un factor que afecta la prestación de este servicio, es que los vehículos que se destinan para tal fin, son empleados también para el transporte de alimentos, lo cual resulta altamente peligroso para la salud de la población. Es necesario tomar medidas para garantizar que los vehículos que se empleen en la recolección de basuras, solamente se utilicen para este fin.

3.4.3.4 Electrificación.

La red de electrificación viene del Municipio de Gramalote, hay un tendido de redes de alta de 15 km. de extensión. La cobertura en líneas de alta

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 56 de 193

asciende a 1.12 Km. y las de Baja 2,25 Km. por kilómetro de vía dentro del sector urbano.

Debido a la desaparición física del municipio de Gramalote, en donde existía una estación transmisora, la calidad del servicio de energía que llega al municipio de Lourdes se ha desmejorado, ya que con frecuencia se registran cortes en el servicio de energía que afectan a la población y que causan daños en los electrodomésticos.

Cobertura de servicios públicos:

SERVICIOS PUBLICOS		
CANTIDAD DE VIVIENDAS	CABECERA	RURAL
con agua potable	399	0
con alcantarillado	399	0
con energía eléctrica	399	386
con acueducto	399	145 Acueducto veredal
con recolección de basuras	399	0
TOTAL DE VIVIENDAS	399	484

Fuente: La Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Lourdes

3.4.3.5 Telefonía. El servicio no cubre toda la población del municipio, el 55,8% del total de la población que no cuentan con este servicio.

3.4.4 AREAS VERDES Y AREAS RECREACIONALES

El único parque que existe es el parque central ubicado entre las carreras 4^a y 5^a con calles 3^a y 4^a, donde su área verde es limitada, no existiendo zonas verdes para el esparcimiento y la recreación. En cuanto a los campos deportivos, en el sector urbano existe un campo deportivo para la práctica de fútbol, tres canchas de básquet y un parque infantil.

3.4.5 PLAZA DE MERCADO

La plaza de mercado está ubicada en el centro de la población en un espacio muy pequeño para que pueda ofrecer el servicio que necesita. Por lo tanto se muestra muy

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 57 de 193

desordenada y la disposición de los puestos de compra y venta de productos está limitada por el espacio disponible.

3.4.6 PLANTA DE SACRIFICIO

Se encuentra en el área rural, cerca al casco urbano, el cual se encuentra en estado regular haciéndose necesario su mejoramiento.

Se han hecho algunos trabajos como: Tratamiento de aguas residuales, Construcción de vísceras rojas y vísceras blancas, Unidad de servicios sanitarios. Faltando por construir: Sala de cueros. Pieza de patas, Pieza de cabeza, Cocina. La obra se ha ejecutado en un 60%.

3.4.7 CEMENTERIO

El municipio cuenta con un cementerio que es propiedad de la Curia en la parte límite sur del casco urbano, tiene un área aproximada de 500 m² y su sitio de localización no produce incomodidad ni causa alteración ambiental. Algunas familias que se encuentran cercanas al área del cementerio deben ser reubicadas por encontrarse en una zona de riesgo de deslizamiento.

3.4.8 PROPIEDADES DEL MUNICIPIO

El Municipio es propietario de los predios, que se describen en la siguiente tabla:

PREDIOS	ESTADO ACTUAL
Palacio Municipal	Buen estado – requiere de algunos mantenimientos
Casa Concejo Municipal	Buen estado requiere de mantenimiento.
Casa de la Cultura	Buen estado, requiere mantenimientos
Escuela urbana	Buen estado – requiere algunas reformas.
Casa antigua escuela de niños	En muy malas condiciones
Hogar del adulto mayor Santa Teresita	Se encuentra en muy buen estado, necesita ampliación.
Plaza de Mercado	Requiere una reestructuración, contemplando las necesidades rurales.
Planta de sacrificio Municipal	Se encuentra en regular estado, necesita urgentemente actualizarla en las normas

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 58 de 193

	de higiene, salud y tecnología actuales.
Predio la Quinta	Protegido por bosques nativos y Nacientes de agua.
Centro de Salud	En muy regular estado - necesita urgentemente dotación y reestructuración física
Predio Parque Municipal	En buen estado
Polideportivo Municipal	En buen estado.
Cancha de Fútbol Municipal	En buen estado - necesita mantenimiento

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por Planeación Municipal

3.5 ECONOMÍA

La actividad económica dominante en el casco urbano del Municipio es el COMERCIO, las actividades comerciales de la población están distribuidas principalmente en negocios de economía familiar. Existen tiendas, droguerías, almacenes, fuentes de soda, heladerías, tabernas, carnicerías, comercializadoras de café, salones de belleza, remontadoras de calzado, hospedajes, restaurantes, panaderías, funerarias, mecánica automotriz y de motos, sastrerías, papelerías, billares, y una emisora.

3.5.1 SECTOR URBANO

En el área urbana del municipio se encuentran 149 establecimientos comerciales, de los cuales el 72,5% de ellos pagan impuesto de industria y comercio y solo el 27,5% no lo hacen. Esto se obtuvo como resultado de un censo realizado a los establecimientos del municipio.

Establecimientos comerciales que pagan industria y comercio

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Billares	14
Tiendas	37
Almacenes	10

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 59 de 193

Papelerías	2
Ferreterías	1
Restaurantes	2
Bar	1
Panadería	2
Droguerías	2
Carnicería	1
Carniceros	13
Plaza de mercado y verduras	23
TOTAL	108

Fuente: elaboración propia resultado del trabajo de campo.

Establecimientos comerciales que no pagan industria y comercio.

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Peseros	2
Tiendas	13
Variedades	1
Comerciantes de guineo	14
Peluquerías	3
Talleres Metalúrgicos	3
Taller de Motos	1
Ebanisterías	2
Sala de Internet	1
Panaderías	1
TOTAL	41

Fuente: elaboración propia resultado del trabajo de campo.

A continuación se dará a conocer la actividad economía de los habitantes de la cabecera municipal distribuida por barrios.

- EL CENTRO

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 60 de 193

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
COMERCIO	11 PERSONAS
EMPLEADOS	1 PERSONA
OBREROS	5 PERSONAS
DESEMPLEADOS	3 PERSONAS

- JOSE ROSARIO DUARTE

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	2 PERSONAS
COMERCIO	8 PERSONAS
EMPLEADOS	12 PERSONAS
OBREROS	3 PERSONAS
DESEMPLEADOS	3 PERSONAS

- DIVINO NIÑO

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTOR	5 PERSONAS
COMERCIO	9 PERSONAS
EMPLEADOS	1 PERSONA
PENSION	2 PENSIONADOS
OBREROS	3 OBREROS
GANADERIA	1 PERSONA
AGRICULTURA Y COMERCIO	2 PERSONAS
DESEMPLEADOS	8 PERSONAS

- DARDANELOS

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	9 PERSONAS
COMERCIO	15 PERSONAS
EMPLEADOS	13 PERSONAS
PENSION	3 PERSONAS
OBREROS	14 PERSONAS
AGRICULTURA Y COMERCIO	2 PERSONAS
DESEMPLEADOS	9 PERSONAS

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 61 de 193

- LA PALMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	8 PERSONAS
COMERCIO	30 PERSONAS
EMPLEADOS	8 PERSONAS
PENSION	1 PERSONA
OBREROS	6 PERSONAS
GANADERIA	1 PERSONA
DESEMPLEADOS	8 PERSONAS

- LA LOMA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	7 PERSONAS
COMERCIO	15 PERSONAS
EMPLEADOS	13 PERSONAS
PENSION	6 PERSONAS
OBREROS	27 PERSONAS
GANADERIA	2 PERSONAS
INDUSTRIA	2 PERSONAS
AGRICULTURA YCOMERCIO	1 PERSONA

- EL ROCIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	2 PERSONAS
COMERCIO	6 PERSONAS
EMPLEADOS	11 PERSONAS
PENSION	5PERSONAS
OBREROS	14 PERSONAS
GANADERIA	2 PERSONAS
INDUSTRIA	1 PERSONAS
AGRICULTURA Y COMERCIO	2 PERSONAS

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 62 de 193

- CENTENARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD
AGRICULTURA	11 PERSONAS
COMERCIO	5 PERSONAS
EMPLEADOS	12 PERSONAS
OBROS	22 PERSONAS
GANADERIA	1 PERSONAS
INDUSTRIA	2 PERSONAS
AGRICULTURA Y COMERCIO	2 PERSONAS
DESEMPLEADO	7 PERSONAS

3.5.2 SECTOR RURAL

3.5.2.1 Actividad económica. La base económica fundamental del municipio es la actividad agrícola soportada en la producción de cultivos como café, banano, cítricos, aguacates productos de pan coger tales como apio, yuca, maíz, frijol, arveja. La inmensa mayoría de las fincas cuentan con se huerta casera donde cultivan hortalizas para el consumo de la familia; representan el 65% de las entradas del campesino el 35% restante está representado en ganadería doble propósito cruces entre criollo con normando y cebú, se procesa la leche en forma artesanal produciendo queso para el consumo de la familia y la otra parte para la comercialización.

CULTIVOS PERMANENTES

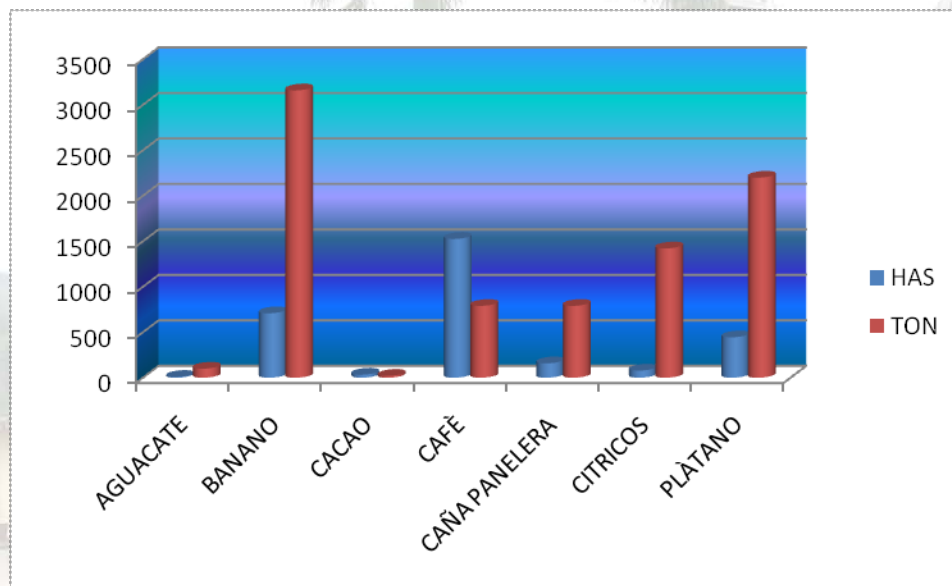
CULTIVO	HAS	TON
AGUACATE	10	100
BANANO	709	3.159
CACAO	34	21,6
CAFÉ	1.526	790
CAÑA	159	790
PANELERA		
CITRICOS	79	1.422
PLÁTANO	445	2.200

Fuente: Gobernación De Norte De Santander

El 37% de la producción en toneladas es del banano, el 26% del plátano, el 17% de los cítricos, el 9% tanto en café como la caña panelera, siendo el 1% para el aguacate.

En la siguiente gráfica se puede observar la relación que existe entre la cantidad de hectáreas sembradas con las toneladas producidas por cada cultivo.

El 51,5% de las hectáreas cultivadas del municipio son de café, considerándose este como el principal generador de ingresos. El siguiente producto es el banano que ocupa el 24% de las hectáreas cultivadas.



CULTIVOS TRANSITORIOS

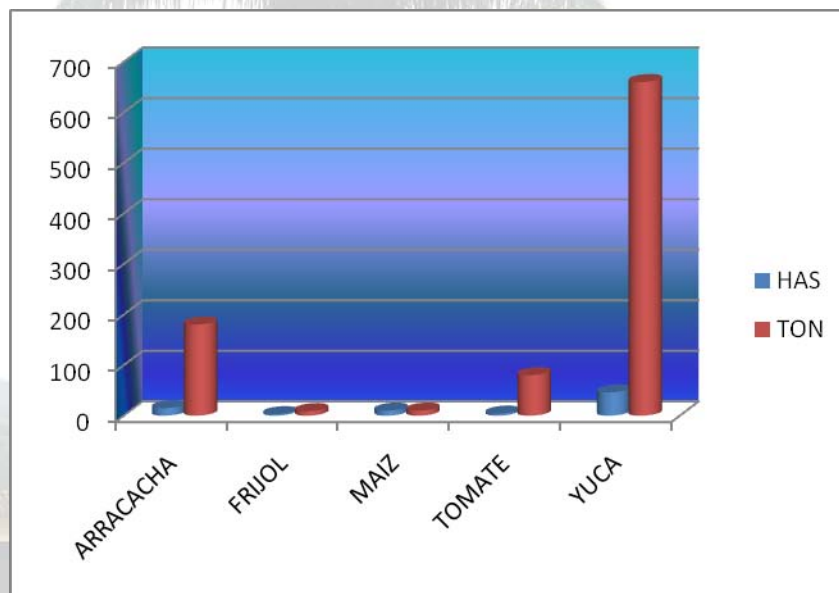
CULTIVO	HAS	TON
ARRACACHA	15	180
FRIJOL	3	9
MAIZ	10	10
TOMATE	4	80
YUCA	46	660

Fuente: Gobernación De Norte De Santander

Entre los cultivos transitorios el de mayor albergadura es la yuca con una producción de 660 toneladas, siendo este el de mayor suelo disponible con 46 hectáreas cultivadas,

seguido de la arracacha que tiene una producción de 180 toneladas equivalentes al 19% de la producción total de cultivos transitorios del municipio.

Durante todo el año hay producción de los diferentes cultivos que se siembran como el Maíz, la yuca, el plátano, el cacao en la zona cálida, y el café que es la principal fuente y economía durante su principal periodo de cosecha que corresponde a los meses de Abril a Agosto.



3.5.2.2 Actividad pecuaria. El sector de la ganadería minifundista que no representa niveles de explotación comercial de significancia para la región, pues solo se limita en su gran mayoría a pequeños hatos o la popular vaca campesina, ya que los productos de la ganadería bovina explotada en la zona, como carne, leche y cría, en un hato cercano a las 3400 cabezas de ganado criollo y de doble propósito, de los cuales 1100 son vacas de ordeño, que arrojan una producción diaria de 6400 litros de leche (4 Ltrs./ vaca / día), y que es procesada en forma casera para la producción de quesos y otra parte vendida para el consumo local y regional. Es de resaltar que las escasas tecnologías aplicadas al sector, la deficitaria dieta nutricional y el manejo extensivo, no le han permitido constituirse en una actividad altamente rentable pues en la actualidad el hato ganadero de 3400 se explota en cerca de 3800 Ha. de Pastizales y rastrojos, y sistemas silvopastoriles, arrojando un promedio de 1.2 cabezas por Ha. subutilizando las ideales condiciones de clima para este tipo de explotación en el medio.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 65 de 193

En algunas veredas del municipio como Moyitas, manejan los ovinos en libre pastoreo pero en pequeñas cantidades, las fincas que quedan cerca al casco urbano, aproximadamente 6 venden la leche en la población urbana; también se manejan equinos para el transporte del producto y el servicio de la finca.

3.6 CULTURA Y TURISMO

En el municipio de Lourdes existe una casa de la cultura (creada mediante acuerdo municipal N° 012 de 09/06/2006) donde funcionan las escuelas de formación artística y cultural aprobadas bajo acuerdo municipal, dirigidas por un coordinador de cultura que también ostenta el cargo de bibliotecario municipal. Las Escuelas según el acuerdo están cofinanciadas en un 50% el municipio y el restante la secretaria de cultura para pago de formadores. Las escuelas aprobadas son:

- Música
- Danza
- Teatro
- Artes plásticas
- literatura

En la casa de la cultura municipal se llevan planes y proyectos culturales que comprometen los recursos destinados a promover y sostener la cultura local incluyendo la programación de la biblioteca:

- proyecto memoria cultural
- proyecto orquesta
- proyecto patrimonio
- proyecto retorno (ferias y fiestas municipales)
- cine foros
- foro municipal
- viernes cultural con los jóvenes

La Biblioteca Pública municipal creada por acuerdo Municipal 013 del 09/06/2006, llega a la comunidad con diferentes programas en promoción de Lectura y trabaja en

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 66 de 193

articulación con los establecimientos educativos existentes en el Municipio con los siguientes programas:

Plan municipal de lectura: está aprobado por el acuerdo N° 011 del 24 de marzo de 2011. El plan va a 10 años en todos los programas de promoción de lectura dirigidos a niños y jóvenes de todas las edades incluyendo primera infancia en la parte urbana y rural.

Se manejan programas tales como:

- El patrimonio, la identidad cultural y las buenas costumbres así como tradiciones para los jóvenes se inculcan a través de los adultos mayores.
- Apoyo del programa primera infancia que funciona a través de la biblioteca por medio de clubs pre juveniles de confinarte.
- El desarrollo de la biblioteca a través de trabajo social de los alumnos de decimo y once a través de programas de educación representada por el colegio Raimundo Ordoñez Yáñez.
- Proyecto biblioteca escuela, programa piloto apoyado y articulado con el ministerio de educación y cultura.
- Proyecto Biblioteca y la primera infancia programa piloto apoyado y articulado con el ministerio de educación y cultura.
- El proyecto orquesta busca fomentar y estimular la participación de los artistas que se iniciaron a través de las escuela de formación y que en la actualidad ofrecen los primeros frutos, poniéndolos de ejemplo a los jóvenes del municipio.
- El proyecto retorno busca recuperar las tradiciones campesinas a través de la música y la participación cultural dentro del marco de las ferias y fiestas municipales.
- Cine foros y foros es el espacio de encuentro de la comunidad para construir un tejido social fomentado en los valores y los compromisos ciudadanos.
- La participación de los jóvenes en el programa cultural se llevará a cabo todos los viernes en el cual la libre expresión y el ocio es parte fundamental de la juventud en aprovechamiento del tiempo libre en costumbres sanas.

Actualmente se está gestionando la dotación de 20 computadores para la biblioteca y casa de la cultura a través de programa computadores para educar y las TIC

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 67 de 193

La ejecución del proyecto memoria, cultura de nuestro municipio, busca recopilar las Historias, Tradiciones, Costumbres y Juegos de las épocas anteriores que dejaron una gran huella en los corazones de los Lourdenses.

El proyecto patrimonio busca reconocer el patrimonio material e inmaterial cultural (patrimonio tangible e intangible).

Actualmente en el municipio existe un acuerdo con ecoturismo y la ONG RENACER para fomentar el turismo del municipio, se fomenta a través de las fiestas patronales, las fiestas del retorno, y vacaciones recreativas. Se cuenta con la presencia de una escuela de formación artística que exhibe sus números en todos estos eventos.

El santuario realizado donde fue la aparición de la Virgen de Lourdes se ha convertido en sitio de peregrinación sobretodo en las fiestas patronales del 11 de febrero. Se celebra en forma solemne todas las fiestas patrias fomentando el espíritu patriótico y la participación de las entidades y habitantes del municipio.

Las fiestas decembrinas que van del 15 al 25 de diciembre con las comparsas tradicionales de cada uno de los barrios y veredas además de la celebración del día de los locos el 29 de diciembre y el tradicional cierre del 31 de diciembre con el ancestral carnaval de año viejo, siempre acompañado con los disfrazados.

FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO	
Fecha	Festividad / actividad
1 de enero	Año Nuevo
6 de Enero	Día de Reyes
Abril 1 al 8	Semana Mayor
23 de Abril	Día del Niño
Junio29-30-1-2 de Julio	Ferias y Fiestas
16 de Julio	Fiesta Virgen Del Carmen
20 de julio	Día de La independencia
30 de Julio	Día del campesino
Diciembre 16-24	Novena Navideña
Diciembre 29	Día de los locos
Diciembre 31	Carnaval de año viejo
Enero a Diciembre	Siembras y cosechas

Fuente: elaboración propia

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 68 de 193

Una de las carencias existentes en cuanto a la promoción del turismo, es que el municipio no cuenta con una infraestructura adecuada para la prestación de servicios de hospedaje y hotelería que le brinde atención y comodidad a los turistas y visitantes. Adicionalmente no existe distribución de productos típicos y autóctonos que promocionen la imagen del municipio y atraigan la atención de los visitantes para ser adquiridos, perdiéndose de esta manera la posibilidad de generar fuentes de ingreso para los habitantes del municipio.

La mala condición de las vías de acceso al Municipio es otra causa negativa que incide en la poca afluencia de turismo y la promoción de la cultura local. Adicionalmente la inexistencia de una empresa legal de transporte que preste el servicio entre la capital del departamento y el municipio, es otro factor desestimulante para la actividad turística.

3.7 DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Existe una escuela de formación deportiva en el municipio, cuya junta directiva está integrada por el alcalde, la secretaria general de la Alcaldía, el tesorero municipal, un representante de los padres de familia y un técnico deportivo, contando con el Personero como fiscal de la misma. La escuela promueve los temas relacionados con la práctica del deporte en las instituciones educativas y en niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 16 años. Alrededor de 400 NNA participan en las actividades programadas.

Los principales programas a nivel deportivo que se promueven en el municipio son la práctica de fútbol, fútbol de salón, atletismo, tenis de mesa y ajedrez.

En materia de infraestructura se cuenta con una cancha de fútbol con graderías e iluminación, la cual requiere urgente adecuación de la gramilla y terminación de las graderías, así como adecuación de los camerinos y baños.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 69 de 193

En el casco urbano hay además tres canchas polifuncionales de basquetbol y microfútbol, las cuales requieren adecuación y cambio de pisos.

Existe una pista atlética para la práctica de atletismo, pero requiere el arreglo del piso de la misma.

Existen 11 canchas polifuncionales para la práctica de microfútbol y baloncesto en las veredas del municipio, la mayoría de los cuales requieren mantenimiento de pisos, cerramiento, iluminación, techos y suministro de implementos para la práctica de actividades deportivas por parte de los habitantes de la zona.

La desaparición física del casco urbano de Gramalote ha incrementado la demanda de participación en actividades deportivas en el municipio de Lourdes, por tal razón, en el diseño y planificación de certámenes deportivos es necesario tener en cuenta la participación de estas personas.

Uno de los aspectos que es necesario fortalecer en el municipio es la promoción de prácticas sanas de recreación y utilización del tiempo libre para todos los grupos etéreos. Para tal fin se hace indispensable promover programas de carácter deportivo y recreativo que además de brindar sano esparcimiento e integrar a la comunidad, formen talentos en todos los grupos de población y constituyan un dique de contención frente a fenómenos como el alcoholismo, el maltrato intrafamiliar y el consumo de sustancias psicoactivas.

3.8 MEDIO AMBIENTE

3.8.1 CUENCA HIDROGRÁFICA

El municipio de Lourdes se convierte en fuente hídrica que abastece el Río Sardinata, a través de la subcuenca del Río Riecito, el cual nace en el cerro del Espartillo y forma su caudal con afluentes como las quebradas La Llana, La Cobos y La Quinta. Esta última surte el acueducto Municipal y nace a los 1850 m.s.n.m.



Pozo del amor, vereda Guaimaral

La microcuenca del Río Riecito cubre un área total de 807 Ha.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 70 de 193

de las cuales el 85,39% se encuentran en pendientes de 6 a 12 grados y el 14,61% en pendiente del 13 y 30 grados, abarca las veredas de Naranjal, Volcanes, el Alto, la Primavera y parte del casco urbano, su cauce tiene una orientación Oriente – Occidente, en general el Municipio de Lourdes caracteriza por tener abundantes recursos hídricos (19 Microcuencas).

Un factor que atenta contra la calidad del recurso hídrico es el alto grado de deforestación y uso inadecuado del suelo por prácticas como talas y quemas. Aunque cabe anotar que en las épocas de verano que normalmente ocurren entre los meses de junio hasta septiembre, tienden a disminuir algunos caudales por lo que se han realizado acciones de forestación y protección de nacimientos que incluyen la adquisición de terrenos con el fin de proteger zonas de reserva.

3.8.2 USO DE LA TIERRA

La cartografía temática sobre el uso actual del suelo se realizó con base a la información de fotografías aéreas disponibles por el IGAC, el estudio técnico, la imagen satelital facilitada por CORPONOR y el respectivo trabajo y verificación de campo realizado por el equipo del EOT, condensando toda la información en el mapa de Uso Actual del Suelo, llevado a la escala 1 – 25000 en la cual podemos apreciar el área de cada uno de los sistemas explotados y de ocupación del suelo en los distintos pisos térmicos del Municipio, destacando la presencia del bosque cafetero de 1520 Ha. Donde se desarrollan en su gran mayoría los cultivos de banano, así mismo sobresalen cerca de 2100 Ha de pastos enmalezados, siendo igualmente utilizados en pastoreo las áreas de rastrojos, bosques secundarios y cafetales, siendo por este tipo de uso la ganadería bovina la principal causa de erosión en zonas de ladera.

3.8.3 LAS ÁREAS DE RESERVA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

En consideración a la protección del medioambiente y los recursos naturales, el municipio de Lourdes adelanta en la actualidad un Proyecto sobre Áreas de Reservas

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 71 de 193

de Recursos Hídricos, las cuales son áreas boscosas de la cabecera de la cuenca del Río Riecito, y de la Quebrada la Quinta, que comprenden los sectores medios inmediatos a esta y las zonas de humedales, antiguos cauces y lagunas.. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin de que se constituyan en garantes de la calidad y cantidad de agua potencialmente utilizada para diversos usos.

Respecto a las Zonas de Protección Especial. Conocidas como áreas de condiciones ambientales drásticas, entre las que se destacan los Páramos el municipio tiene localizado el páramo del cerro el Espartillo, cuyo uso principal debe ser la protección de los recursos naturales, dado que allí nace el río Riecito, por lo cual el municipio ha adquirido zonas de reserva, aunque es necesario una mayor gestión y provisión de recursos para continuar esta labor.

3.8.4 ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

El Municipio de Lourdes, según análisis geológicos presenta zonas de alto riesgo en diversos puntos del municipio. En el casco urbano, las principales se ubican en el barrio Divino Niño, el barrio El Centro, el barrio José Rosario Duarte, la Escuela de primaria y el barrio Dardanelos.

En el sector rural las áreas más críticas en materia de riesgo se encuentran en la cuenca del Río Riecito y veredas La Primavera, el Alto, La Armenia, Los Pinos y Fátima.

En el municipio se efectuó una zonificación de amenazas naturales por erosión y deslizamiento. Para el área urbana se realizó una zonificación de riesgos naturales, a escala más detallada. Véase mapa de Susceptibilidad de Amenazas del municipio y mapa de riesgos del área urbana.

Las amenazas naturales pueden ser de tres tipos: la amenaza sísmica, amenazas por erosión y deslizamientos.

Las zonas de amenaza sísmica se definen así:

- ✚ **Zona de Amenaza Sísmica Baja:** Es el conjunto de lugares donde Aa es menor o igual a 0,10.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 72 de 193

Zona de Amenaza Sísmica Intermedia: Es el conjunto de lugares donde Aa es mayor de 0,10 y no excede de 0,20.

Zona de Amenaza Sísmica Alta: Es el conjunto de lugares en donde Aa es mayor que 0,2.

PARA EL MUNICIPIO DE LOURDES ESTE VALOR ES DE 0,30 LO QUE CORRESPONDE A UNA ZONA DE AMENAZA SÍSMICA ALTA.

El municipio de Lourdes se encuentra afectado por la Falla de Las Mercedes, la cual tiene una gran incidencia regional. No se tiene conocimiento acerca de la actividad de dicha falla; se deduce que es de tipo Posterciarias ya que han afectado toda la secuencia sedimentaria, pero no se dispone de estudios geológicos que permitan conocer su edad real, su actividad y la influencia tectónica sobre el municipio, razón por la cual se requiere con carácter urgente la realización de dichos estudios.

3.8.5 ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS

La fuerte ola invernal deja más de 123 fincas en alto riesgo de deslizamiento, en donde se determina que estas zonas están ubicadas en diferentes veredas del municipio mostrando que el riesgo de deslizamiento se presenta en el 100% de la zona urbana y rural del municipio. Se evidencian pendientes empinadas principalmente en las veredas de Volcanes, Los Pinos, la Armenia y las Mercedes, las 17 veredas presentan deslizamientos permanentes en los periodos de lluvia.

AMENAZA	GRADO SUSCEPTIBILIDAD	AREA		VEREDAS
		HAS	%	
EROSIÓN	ALTA	4.35	5	LOS PINOS, ARMENIA, BARRIO DIVINO NIÑO, VOLCANES
	MEDIA	8.70	10	LA PAJUILA
DESLIZAMIENTO	ALTA	6.09	7	LOS PINOS, VOLCANES
	MEDIA	10.44	12	NARANJAL, SAN ANTONIO,
TOTAL		29.58	34	

Fuente: UMATA

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 73 de 193

Las causas más comunes que generan estos deslizamientos es el mal uso de los suelos, la sobreexplotación de los recursos naturales, los altos índices de deforestación y la comunidad se ve afectada en la pérdida total de cultivos, agrietamiento en las viviendas y deterioro de las vías de comunicación. Lo que se debe fortalecer es la cultura ambiental.

Inundaciones: En el casco urbano, la zona vulnerable se encuentra en el sector del centro ya que por la mitad del pueblo encontramos un caño de aguas negras, que cuando se incrementan las lluvias este no tiene la capacidad de responder ante una emergencia de mayores magnitudes, se requiere con urgencia un plan de mejoramiento que genere una solución a la problemática. El incremento de las lluvias durante el año 2010 generó preocupación en la comunidad, debido a que la creciente o destrucción de este podría afectar el 80% de la población.

3.8.6 AREAS DEL MUNICIPIO

AREAS DEL MUNICIPIO	CANTIDAD DE HECTAREAS
Área de recursos hídricos	2.175 ha
Bosque protector productor	1.740 ha
Bosque protector	1.140 ha
Área de protección especial	87 ha
Áreas pecuarias	600 ha
Áreas agrícolas	130 ha
Agro silvo pastoril	1.458 ha
Silvo agrícola	130 ha
Silvo pastoril	70 ha
TOTAL	7.530 ha

Fuente: UMATA

3.9 SEGURIDAD CIUDADANA

3.9.1 LA COMISARIA DE FAMILIA

La Comisaria de Familia cuenta con el apoyo de un profesional en psicología, y una secretaria. Sus instalaciones se encuentran en buen estado. Su trabajo de coordinación con otras instituciones es satisfactorio. Se trabaja articuladamente con la inspección de policía, el ICBF, el centro de salud municipal y los centros educativos del

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 74 de 193

municipio. Se requiere del apoyo permanente de un profesional en trabajo social que lleve a cabo las visitas domiciliarias y de campo.

Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar aqueja de manera reiterativa en la población. El tipo de violencia experimentada se da por maltrato de todo tipo entre los diferentes renglones de parentesco; maltrato físico, verbal, psicológico y sexual entre los conyugues o compañeros permanentes. Según el comisario de familia los casos más atendidos por la instancia que coordina son: inasistencia alimentaria, separación de pareja y custodia de menores. En cuanto a los casos de inasistencia alimentaria las situaciones más relevantes se presentan con casos que involucran a menores, adultos mayores, y modificación de alimentos, ya sea para aumentar o disminuir la cuota, requerimientos por incumplimiento y gastos de embarazo. También se destaca la ocurrencia de conflictos de pareja por razones emocionales y económicas. Los casos denunciados son principalmente por promiscuidad y cultura del machismo.

Por violencia intrafamiliar durante el 2011 fueron 8 de los cuales se interpusieron 6 medidas de protección; no se atendió ningún caso por abuso sexual de igual forma no se reportó ningún caso de menor infractor de la ley. Vale la pena resaltar que el equipo interdisciplinario de la comisaría realizó charlas y talleres con la comunidad con el fin de prevenir la violencia intrafamiliar, abuso sexual, alcoholismo y drogadicción.

Los menores son los más afectados por la problemática. El maltrato infantil es uno de los factores que más se ha extendido como se muestra en el cuadro a continuación.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE MALTRATO INFANTIL QUE AFECTAN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		
0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 24 años
Negligencia de los padres (citas medicas y de desarrollo)	Negligencia de los padres (citas medicas y de desarrollo)	Maltrato físico y verbal
Desnutrición	Desnutrición	Problemas de comportamiento (Rebeldía, alcoholismo y tabaquismo)
	Problemas de comportamiento agresivo en el hogar	Problemas de tolerancia
	Problemas de tolerancia	Violencia sexual

Fuente: Comisaria de familia

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 75 de 193

Una de las principales problemáticas que afecta principalmente a la mujer campesina es la falta de ingresos económicos, la ausencia de fortalecimiento en cuanto al manejo de micro proyectos o programas que generen alguna fuente económica, en el año 2011 se notificaron 11 casos de violencia contra la mujer y se ha venido avanzando en la problemática con un logro significativo para el municipio ya que en años anteriores las mujeres maltratadas no denunciaban y se ha diagnosticado que un gran porcentaje de estas mujeres se quedan calladas ante cualquier tipo de maltrato

3.9.2 LA POLICIA

La estación de policía del municipio cuenta con 10 unidades distribuidas de la siguiente manera: Intendentes 1, Subintendentes 1 y 8 Patrulleros que operan en cuatro zonas en que han dividido operativamente el municipio.

3.9.3 LA DEFENSA CIVIL

La defensa civil de Lourdes depende de la dirección Nacional de la Defensa Civil, a través de la seccional Norte de Santander. Se encuentra conformada por una Junta directiva, distribuida de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretarios (2), Tesorero, Fiscales (2), Director Disciplinario, Vocales Operativos (2), Jefe de prensa y voluntarios 38 para un Total de 50 integrantes. Se proyecta con trabajo hacia la comunidad llegando a zonas de difícil acceso en el municipio para realizar acciones como traslado de personas enfermas o accidentadas, apoyo en acciones de ayuda de emergencia a personas damnificadas por eventos naturales y control y manejo de eventos masivos que se realizan en el casco urbano.

Resulta importante destacar que la Defensa Civil del municipio de Lourdes fue el primer organismo de socorro en brindar asistencia y apoyo en la emergencia de la desaparición del casco urbano del municipio de Gramalote, ocurrido en diciembre del año 2.010.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 76 de 193

3.10 EDUCACION

En el municipio existe una institución educativa, colegio Raimundo Ordóñez Yáñez, ubicado en la cabecera municipal y dos centros educativos rurales: El Alto y La Primavera.

Al centro educativo rural EL ALTO pertenecen las siguientes escuelas rurales:

- El Alto
- El Mirador
- El Naranjal
- Guaimaral
- Los Pinos
- San Antonio
- Santa Ana
- Moyitas

Al centro educativo rural LA PRIMAVERA pertenecen las siguientes escuelas:

- Bellavista
- Buenos Aires
- Campo Rico.
- Fátima
- La Alianza
- La Pajuila
- La Primavera
- Las Brisas
- Las Mercedes
- San Isidro
- Pio XII

El Programa educativo “Proyecto Ser Humano” funciona en el colegio Raimundo Ordóñez Yáñez y en el centro rural La Primavera con alumnos mayores de 14 años que han dejado de estudiar dos años.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 77 de 193

El número de estudiantes matriculados para el año 2012 en las instituciones es de 757 alumnos, 475 en la zona urbana y 282 en la zona rural.

Alumnos matriculados para el año 2012 en los centros educativos rurales.

VEREDA	ALUMNOS	VEREDA	ALUMNOS
LAS BRISAS	17	LA ALIANZA	17
GUAIMARAL	12	EL NARANJAL	12
SAN ANTONIO	15	SAN ISIDRO	17
LA PRIMAVERA	10	BELLA VISTA	16
FATIMA	28	CAMPO RICO	30
BUENOS AIRES	6	LOS PINOS	12
LA ARMENIA	17	PAJUILA	16
PIO XII	10	LAS MERCEDES	15
VOLCANES	15	EL ALTO	17
TOTAL	130		152

Fuente: Centros educativos rurales

Alumnos matriculados para el año 2012 en el colegio Raimundo Ordóñez Yáñez.

GRADOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PRIMARIA			
TRANCISION			28
PRIMERO	16	18	34
SEGUNDO	10	18	28
TERCERO	16	21	37
CUARTO	20	16	37
QUINTO	6	19	25
BACHILLERATO			
SEXTO	29	36	65
SEPTIMO	29	25	54
OCTAVO	26	25	51
NOVENO	22	16	38
DECIMO	27	20	47
UNDECIMO	16	24	40
TOTAL	227	248	475

Fuente: colegio Raimundo Ordóñez Yáñez

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 78 de 193

En todas las veredas se cuenta con su respectiva escuela y en algunas encontramos dos escuelas como es el caso de las veredas las Mercedes y San Isidro.

Es necesario sensibilizar a la población rural sobre la importancia de que sus hijos asistan a las escuelas, no solo por el derecho que tienen los niños a la educación, sino también por los beneficios que esta les trae.

Con el fin de lograr que los padres de familia del sector envíen a sus hijos a los centros de educación, ofreciendo el incentivo primario de mejorar las condiciones y el nivel académico de los centros. Y de este modo reducir los índices de deserción escolar que tiene el municipio.

En cada vereda hay una escuela, que aunque cuenta con el recurso humano indispensable para realizar la labor educativa, le hace falta una mejor adecuación a la planta física y una mejor dotación de elementos que facilite el proceso educativo.

El colegio “Raimundo Ordóñez Yáñez”, llamado así en honor a su fundador, la primera promoción de bachilleres data del año 1976. Es de propiedad de la Diócesis de Cúcuta, razón por la cual el municipio no puede invertir recursos en la adecuación de su planta física, aunque si efectúa aportes para el pago del arrendamiento.

La institución educativa carece de implementos para el laboratorio de química y física. Aunque cuenta con dotación de computadores, no tiene conexión a internet, lo cual constituye una limitante en los procesos de apropiación de tecnologías de información. Cuenta con una biblioteca escolar.

En los centros educativos rurales se hace énfasis en los proyectos productivos pedagógicos como Huerta Escolar y Escuela y Café. Las modalidades de bachillerato que se ofrecen en el municipio son Académica y Agrícola ecológico.

Uno de los mayores problemas que afrontan las plantas físicas de los establecimientos educativos es el suministro del servicio de agua potable, dado que la mayoría de ellas no cuentan con tanques de almacenamiento de agua, o se encuentran en mal estado; las baterías sanitarias son deficientes y las tuberías presentan deterioro.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 79 de 193

Pese a que se ha avanzado en procurar la dotación y adecuación de las instituciones educativas del municipio, aún se requiere mejorar la planta física de la mayoría de ellas y dotarlas de elementos como mobiliario y tableros.

Algunas sedes no cuentan con espacios deportivos y recreativos para los niños y niñas que allí estudian.

3.4.1 ANALFABETISMO

Para el año 2011 el porcentaje de analfabetismo del municipio es de 15.5% equivalente a 485 personas, la población que sabe leer es de 2.644 personas que representan el 84,5 de la población; distribuida como se muestra en la tabla anterior. Ello indica que es necesario profundizar en actividades y campañas de erradicación del analfabetismo.

Distribución de la población por edades quinquenales

¿Sabe leer?	SI	NO	TOTAL
0 a 4 Años	-	150	150
5 a 9 años	350	68	418
10 a 14 años	379	7	386
15 a 19 años	319	10	329
20 a 24 años	237	18	255
25 a 29 años	224	13	237
30 a 34 años	213	19	232
35 a 39 años	186	22	208
40 a 44 años	171	22	193
45 a 49 años	158	32	190
50 a 54 años	102	31	133
55 a 59 años	84	16	100
60 a 64 años	63	19	82
65 a 69 años	58	12	70
70 a 74 años	41	14	55
75 a 79 años	31	15	46
80 años y más	28	17	45
Total	2.644	485	3.129

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 80 de 193

3.11 DESARROLLO INSTITUCIONAL

3.11.1 MISION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Ofrecer bienes y servicios sociales, articulando la efectiva gestión administrativa con la participación activa de la comunidad, bajo los principios de transparencia y equidad, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, buscando convertirlo en una comarca competitiva para vivir con orgullo, dignidad y respeto al medio ambiente.

3.11.2 VISIÓN DE LA ALCALDIA

La alcaldía municipal de Lourdes construyó en años anteriores una visión institucional que ha venido siendo utilizada durante las últimas administraciones y que textualmente dice:

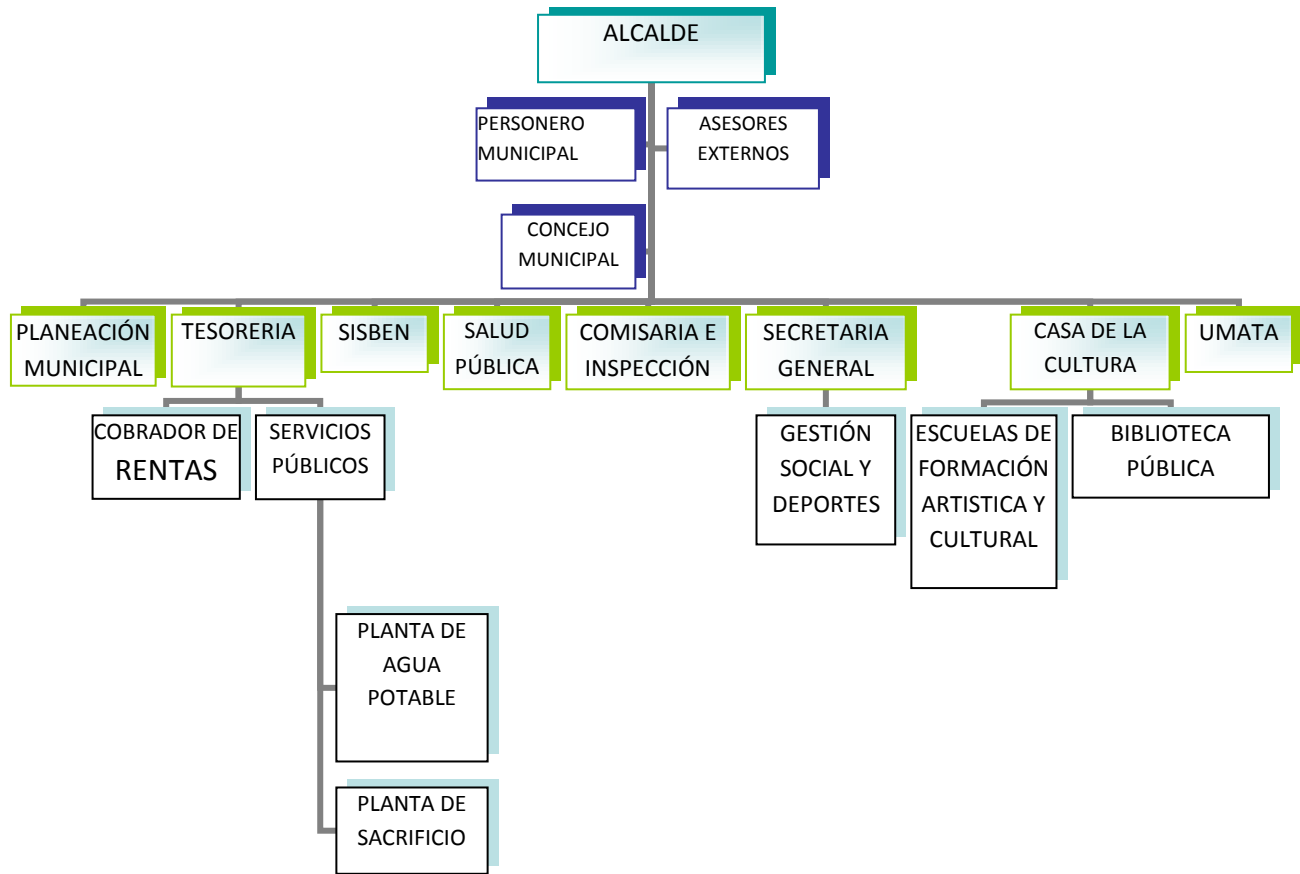
“Considerarse para el 2012 como un municipio agropecuario y turístico, altamente productivo, en armonía con las metas regionales, con una amplia cobertura de los servicios públicos esenciales y los programas sociales, con la participación activa de los actores de nuestro territorio y con un manejo efectivo, eficiente y transparente de sus recursos.”

Corresponde a la actual administración hacer la revisión y el ajuste de esta visión institucional de conformidad con los objetivos y metas de este plan de desarrollo.

3.11.3

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 81 de 193

ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA



FUENTE: Elaboración propia.

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 82 de 193

3.11.4 PERSONAL DE LA ALCALDIA

Nombre	Cargo y Dependencia	Contacto	Fecha de ingreso y tipo de vinculación
Alberto Pedraza	Técnico UMATA Umata	Tel. 312506823	Carrera Administrativa
Eddy Amparo Caballero Correa	Coordinadora Sisben Secretaría General	maryuryfer13@hotmail.com Tel. 5866058	1996/04/01 Carrera Administrativa
Germán Eduardo Rodríguez Rozo	Comisario de Familia Comisaria de familia	comisario@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel.	2011/03/04 Libre Nombramiento y Remoción
Graciela Becerra Ibarra	cobrador de rentas Secretaría de Hacienda	dayanadb_45@hotmail.com Tel. 098-5662869 - 3132625560	1996/04/01 carrera administrativa
Gustavo Pedraza Vargas	Alcalde Municipal Despacho del Alcalde	alcaldia@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel. 5866058	2012/01/01 periodo fijo
Jaime Archila Sepúlveda	Técnico UMATA Umata		Carrera Administrativa
Jesús Alfonso Sarmiento Rivera	Tesorero Secretaría de Hacienda	tesoreria@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel. 5866079 - 3107558073	2009/03/03 sin definir
José Javier Montañez Paredes	Director Casa de la Cultura Secretaría General	cultura@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel. 311 4439248	2010/01/05 Contrato
Marylu Meza Manrique	Coordinadora Salud Pública y Enlace Municipal Familias en Acción Secretaría General	marylumm@yahoo.es Tel. 5866058	2007/10/01 contrato
Miryam Araque González	Secretaría Secretaría General	secretariodegobierno@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel. 310-7569708	2012/01/03 Contrato
Nelly Gómez Llanes	Secretaria de Planeación Secretaría de Planeación	planeacion@lourdes-nortedesantander.gov.co Tel. 321-2447297	2010/01/01 Contrato
Orlando Molina Pinto	Coordinador UMATA Umata	Tel. 5866079 - 3112821716	1996/04/09 Carrera administrativa
Raúl Vargas	Fontanero	Tel. 3115350136	Carrera administrativa
Yaqueline Bautista peñaranda	Psicóloga Comisaria de familia		Prestación de servicios
Zenaida Figueredo Cáceres	secretaria Secretaría de Hacienda	Tel. 098-5662869- 3114834525	1996/04/01 carrera administrativa

Fuente: Secretaria General

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 83 de 193

ALCALDE: El alcalde es quien ejerce la autoridad política, es el jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. Es la primera autoridad de policía del municipio y tiene el carácter de empleado público. Ejercerá las funciones que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República y el Gobernador respectivo.

COMISARIO DE FAMILIA: sus funciones son:

1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.
7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 84 de 193

10. Conocer de solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho de familia como requisito de procedibilidad, de conformidad con el art. 40 de la Ley 640 de 2001 y el art. 8 del Decreto 4840 de diciembre 17 de 2007.

11. Las demás que sean asignadas por la Ley.

UMATA: La oficina de la UMATA en la población de Lourdes se instaló siguiendo la Ley 101/93 para difundir y desarrollar la Tecnología y Asistencia Técnica y Sanidad Agropecuaria y Pesquera, para pequeños productores. De acuerdo al artículo 57 se creó la unidad que presta este servicio para la comunidad. De las funciones:

- ✚ La asistencia técnica y agropecuaria para la comunidad.
- ✚ Asesorar a los pequeños productores en proyectos productivos de los sectores agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales y del medio ambiente.
- ✚ Formulación de proyectos para la gestión de recursos provenientes de la nación o del extranjero. Preparación de proyectos para acceder a créditos para el sector agropecuario para los usuarios de las oficinas.
- ✚ La implementación de programas para el mejoramiento genético.
- ✚ Planificación de los terrenos de las fincas del municipio.
- ✚ Asesorar a las comunidades en la organización y participación comunitaria y a la vez de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Juntas de Acciones Comunales y Comités de Veedurías.

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador: ORLANDO MOLINA
Técnicos de apoyo: JAIME ARCHILA SEPULVEDA
ALBERTO PEDRAZA GALLO

COBERTURA

- ✚ 17 Veredas
- ✚ 429 usuarios inscritos a la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria.

TESORERO: El cargo de tesorero Municipal es esencial para el funcionamiento de la administración ya que se crea con el objetivo de ser no solo el que maneja el presupuesto municipal en nombre del alcalde sino que asesora en la elaboración y formulación de políticas

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 85 de 193

financieras, fiscales y encargarse del recaudo de los ingresos y pago de las obligaciones a cargo del Municipio.

SISBEN: sus funciones son:

1. Actualizar el SISBEN.
2. Oficiar.
3. Certificar.
4. Actualización de documentos.
5. Encuestar.
6. Reportar novedades del régimen subsidiado.
7. Presentar informes.

SECRETARIA GENERAL: El cargo de secretario ejecutivo tiene como misión esencial ser auxiliar del alcalde en su gestión, ayudar en la elaboración de las resoluciones emanadas por la administración así como asistente de la misma en todos sus misiones. En la siguiente tabla se referencian cada empleado con su cargo y dependencia.

CONCEJO MUNICIPAL: El concejo municipal de Lourdes está integrado por 7 concejales, y una secretaria. Sus necesidades más sentidas en materia de fortalecimiento institucional son: la participación de sus integrantes en actividades de capacitación sobre temas de lo público, mejoramiento de la infraestructura física de la sede donde funciona y dotación de equipos como computadores, grabadoras, y mobiliario.

3.11.5 ARCHIVOS

El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, en particular los de servir a la comunidad de los derechos y deberes consagrados en la constitución.

Para que los archivos del Municipio sean una fuente de información al ciudadano primero que todo se debe garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los archivos, el cual en la actualidad se encuentra en un espacio inadecuado donde los archivos se están deteriorando por la humedad.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 86 de 193

También se debe contar con una persona capacitada y responsable que administre el manejo de los archivos. Se deben programar capacitaciones para los funcionarios de archivo y los funcionarios de cada dependencia, ya que deben tener conocimiento como se manejan los archivos de gestión, el cual en la actualidad no se llevan de acuerdo a la Ley.

3.11.6 INFORMACION DEL MECI

En cuanto al modelo estándar de control interno (MECI) llevado a cabo por la administración inmediatamente anterior encontramos que se realizó el diagnóstico inicial para la elaboración del documento mediante encuestas y socializaciones con los funcionarios, se elaboraron los documentos y componentes del modelo (manual de funciones, código de ética, manual de procesos y procedimientos, manual de identificación y prevención del riesgo, manual de capacitación, formación y bienestar, manual de inducción y re inducción, mapa de riesgos, se crea la dependencia de archivo (tablas retención de documentos).

Se encuentran actos administrativos donde todos los anteriores procesos y documentos fueron adoptados mediante resoluciones, se encuentran evidencias de las capacitaciones dadas a los funcionarios, aunque con el cambio y salida de los funcionarios y la llegada de la nueva administración se nota la falta de capacitación sobre la temática, por tanto es importante programar una reunión con los funcionarios con el fin de reiterar compromisos, socializar los actos administrativos y capacitar independientemente y por dependencias a los funcionarios, pues es la falta de estas capacitaciones lo que hace dispendioso el trabajo del modelo, por esto la nueva administración recomienda sea plasmado en el modelo las nuevas necesidades y actualizaciones que necesitan los funcionarios de la entidad buscando la capacitación integral de cada una de las personas vinculadas a este ente de control y así poder ofrecer un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad en cada uno de los procesos con miras al cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Finalizando es importante para la buena ejecución del modelo el compromiso de todos los funcionarios y la asignación de una persona encargada o que esté al tanto del funcionamiento que continúe con la implementación del modelo para poder llevar a cabo con éxito su misión.



CAPITULO 2.

PLAN ESTRATÉGICO

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 88 de 193

4. UN PLAN ESTRATÉGICO

4.1 EDUCACIÓN

Somos conscientes de la importancia y el papel estratégico de la educación en el desarrollo y competitividad para el municipio. Teniendo en cuenta las limitaciones detectadas en calidad y cobertura se adelantarán un conjunto de acciones orientadas a reforzar los procesos institucionales, pedagógicos y sociales que impliquen y propendan por una mejor calidad de la educación en todos sus niveles. La administración municipal, convencida que sin educación no hay futuro, dará especial atención y apoyo a todo lo que conduzca al mejoramiento de su calidad, porque considera que la educación, conjuntamente con la salud, son vitales en el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.

Por esto se requiere comprometer a padres de familia, docentes, estudiantes y comunidad en general en el proceso de revolución educativa que promueve la presidencia de la república, el departamento Norte de Santander y, por supuesto, el municipio de Lourdes, encaminado a lograr una educación de excelencia.

EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO **DE** **ESTRATEGIA:** EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Todos los niños y las niñas con Educación	Implementación del servicio de transporte escolar para niños y niñas del sector rural.	75% de cobertura en educación básica primaria y 65% de cobertura en educación secundaria.	- Brindar el servicio de transporte escolar al 100% de estudiantes de básica secundaria del municipio que habitan en el sector rural	Lograr el 100% de cobertura estudiantil en transición, básica y media.	- Tasa de cobertura bruta en transición - Tasa de cobertura bruta en educación básica primaria - Tasa de cobertura bruta en educación básica secundaria
	Implementación, seguimiento y control de campañas de alimentación escolar en el municipio.	25% de deserción escolar en básica primaria y 35% de deserción en básica secundaria	- Brindar alimentación escolar en todas las escuelas. - Garantizar el servicio integral de alojamiento y alimentación al 10% de los niños y niñas pertenecientes al sector rural que estudian en el en el colegio Raimundo Ordoñez Yáñez.	Disminuir al 3% la tasa de deserción escolar intra-anual en el municipio.	- Número de escuelas que cuentan con alimentación escolar y número de niños y niñas atendidos. - Tasa de deserción escolar intra-anual.
	Garantía de cobertura en educación preescolar, básica y media a población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.		Garantizar el 100% de cobertura en educación preescolar, básica y media a población víctima del desplazamiento forzado.	100% de cobertura neta en educación en población desplazada por violencia.	Tasa de cobertura neta de educación en población desplazada por nivel educativo

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 90 de 193

EDUCACIÓN					
OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO			ESTRATEGIA: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mejoramiento de la calidad educativa	Adquisición y dotación de material educativo para las escuelas del sector urbano y rural del Municipio.		80% de las escuelas del sector urbano y rural del municipio dotadas con material educativo.	-Incrementar el porcentaje de pruebas Saber 5 al 55%. -Incrementar el porcentaje de pruebas Saber 9 al 55%. - 100% de colegios del municipio con resultados Alto y Superior en pruebas Saber 11.	% de escuelas y número de estudiantes beneficiados con dotación de material educativo.
	Mejoramiento de la infraestructura del sector educativo.	65% de instituciones públicas en estado de deterioro.	60% de las instituciones educativas del municipio cuentan con una adecuada infraestructura física.		% de instituciones educativas del municipio que cuentan con una adecuada infraestructura física.
	Dotación de equipos con conectividad a internet de instituciones educativas públicas del municipio.	0 Equipos con conectividad a internet instituciones educativas rurales.	Gestionar la dotación de 10 equipos de cómputo conectados a internet para uso de estudiantes de escuelas del sector rural.		Número de equipos de cómputo conectados a internet funcionando en instituciones educativas rurales del municipio.
	Dotación de insumos tecnológicos para garantizar el funcionamiento de computadores en instituciones educativas.		100% de los computadores de las instituciones educativas funcionando.		% de los computadores de las instituciones educativas funcionando.
	Garantía del pago de servicios públicos de instituciones educativas públicas del municipio.	100% de las instituciones educativas cuentan con financiación de sus gastos administrativos.	Gastos administrativos financiados en el 100% de las instituciones educativas públicas del municipio.		% de instituciones públicas educativas del municipio que cuentan con financiación del 100% de sus gastos administrativos.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 91 de 193

EDUCACIÓN					
OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO			ESTRATEGIA: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
	Provisión de espacios de recreo y actividad física y realización de actividades recreativas y lúdicas en los colegios		Adecuación de espacios de recreo y actividad física y realización de actividades lúdicas y recreativas en el 50% de las instituciones educativas públicas del municipio.	50% de instituciones educativas cuentan con espacios de recreo y actividad física.	% de instituciones educativas que cuentan con espacios de recreo y actividad física.
	Gratuidad de la educación	Actualmente tanto en las instituciones rurales como las urbanas se cumple con la gratuidad de la educación		Todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar asistiendo a las instituciones educativas.	
	Atención a población en edad escolar con necesidades especiales	No existe política de atención a población escolar con necesidades especiales.	Política de atención a población escolar con necesidades especiales diseñada e implementada.		Número de convenios gestionados por la administración municipal para la atención de población escolar con necesidades especiales.
Fortalecimiento del desarrollo de las competencias	Educación para el trabajo y el desarrollo.	18.5% de los estudiantes están vinculados a la formación agropecuaria	Vincular al 100% de estudiantes de grados 10 y 11 del Colegio Raimundo Ordoñez Yáñez en actividades de formación técnica en convenios con el Sena y otras instituciones.	Programas de formación técnica y tecnológica funcionando en el municipio.	Porcentaje de estudiantes de grados 10 y 11 del colegio Raimundo Ordoñez Yáñez Vinculados a actividades de formación tecnológica en convenios con el Sena y otras instituciones.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 92 de 193

EDUCACIÓN					
OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO			ESTRATEGIA: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Fortalecimiento del desarrollo de las competencias	Educación, amiga de un ambiente sano.		Incluir y actualizar el componente de educación y prevención ambiental en los PEI del 100% de los establecimientos educativos del municipio. Desarrollar 1 campaña anual permanente de reciclaje en el 100% de los establecimientos de educación básica secundaria y el 80% de los establecimientos de básica primaria.		Porcentaje de instituciones educativas que han incluido y actualizado el componente ambiental en sus PEI. Número de campañas anuales de reciclaje realizados en los establecimientos educativos del municipio.
	Educación para una vida sexual responsable.		Involucrar al 100% de estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de básica secundaria en 4 jornadas anuales relacionadas con prevención de embarazos no deseados. Incluir y actualizar el componente de educación sexual y prevención de embarazos no deseados en el 100% de los PEI de los establecimientos educativos de básica secundaria del municipio.	10% de reducción de embarazos no deseados en el municipio.	Porcentaje de instituciones educativas que han incluido y actualizado el componente de educación sexual y prevención de embarazos no deseados en sus PEI. Número de jornadas anuales de prevención sobre embarazos no deseados y capacitación en educación sexual responsable realizadas en el municipio.

EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO **ESTRATEGIA:** EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Fortalecimiento del desarrollo de las competencias	Educación para la prevención de la drogadicción		Incluir y actualizar el componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el 100% de los PEI de los establecimientos educativos del municipio. Realizar 4 jornadas anuales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	0 casos de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio.	Porcentaje de instituciones educativas que han incluido y actualizado el componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en sus PEI. Número de jornadas anuales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas realizadas en el municipio.
	Educación para la promoción de la lectura.		100% de las instituciones educativas del municipio programan y realizan actividades de promoción a la lectura en coordinación con la Biblioteca Pública Municipal.		% de las instituciones educativas del municipio que programan y realizan actividades de promoción a la lectura en coordinación con la Biblioteca Pública Municipal.
	Todos los Niños y las Niñas participando	No existen programas para la promoción de la participación en los niños y las niñas.	Diseño e implementación de cátedra de elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial en el 100% de las instituciones públicas del municipio.		% de logros en Competencias ciudadanas 5° grado

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 94 de 193

EDUCACIÓN					
OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR EL SISTEMA DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO			ESTRATEGIA: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Fortalecimiento del desarrollo de las competencias			4 Actividades anuales que involucren el conocimiento de NNA del funcionamiento de las instituciones públicas		Número de Actividades anuales que involucren el conocimiento de NNA del funcionamiento de las instituciones públicas
	Educación para el Bilingüismo.	5% de estudiantes de con dominio de inglés a nivel B1 (preintermedio)	Un convenio gestionado e implementado con la Gobernación del Departamento para el mejoramiento de competencias de manejo de idioma Inglés en entes educativos del municipio.	25% de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (preintermedio)	% de estudiantes con dominio de inglés a nivel B1 (preintermedio).
Gestión para el acceso a la educación superior en el municipio	Promoción de programas de educación superior en el municipio.		Un convenio gestionado e implementado con la Gobernación del Departamento para la implementación de un programa de educación superior que se ejecute en el municipio.	30 estudiantes accediendo a programas de educación superior desarrollados en el municipio de Lourdes.	Tasa de cobertura en educación superior.
Reducción de la tasa de analfabetismo (Personas de 15 a 50 años)	Lourdes sin analfabetismo.	Indices de analfabetismo cercanos al 20%.	Una campaña educativa permanente diseñada e implementada para la reducción del analfabetismo en el municipio.	Disminuir en un 10% el índice de analfabetismo en el municipio.	Tasa de analfabetismo

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 95 de 193

4.2 SALUD

Comprende el conjunto de actividades, acciones y decisiones encaminadas al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al fomento de la salud preventiva y al control de los factores de riesgo para la salud de la población Lourdense. Está orientado además a dar cobertura total de afiliación en salud a la población más vulnerable con mejores servicios, garantizar la correcta focalización de los subsidios en salud y promover la afiliación del régimen contributivo.

Le corresponde al municipio formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en concordancia con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, con el fin de propender por una mejor calidad y cobertura en la prestación de los servicios; por ello es importante plantear a la administración departamental el fortalecimiento del sector, y en especial lograr mayores beneficios sociales para la población.

Teniendo en cuenta que el sector rural se ha visto afectado por la ausencia de programas de atención y prevención en salud, se apoyarán y fortalecerán las brigadas establecidas por los promotores de la salud.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 96 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Plan territorial de salud pública	Formulación de Plan de salud pública territorial bajo el cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Plan cuatrienal de Salud Pública	Gestión y obtención de apoyo técnico para la formulación del Plan de salud pública territorial bajo el cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Una política pública formulada intersectorialmente con enfoque de determinantes sociales de la salud.	Plan I de Salud Pública con enfoque diferencial formulado e implementado de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
Programa ampliado de inmunización funcionando el municipio	Todos nuestros niños y niñas vacunados	Cobertura del 100% en vacunación para niños menores de 1 año. Cobertura en vacunación para niños entre 1 y 5 años BCG 56% Polio 100% DPT 100% HB 100% Rotavirus 100%	Lograr Coberturas sobre el 95% de vacunación con todos los biológicos en la población objeto del programa	Mantener sobre el 95 % el porcentaje de niños menores o iguales a 5 años vacunados con los biológicos trazadores.	Cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años
Cumplimiento de metas del Milenio en salud Nutricional	Todos nuestros niños y niñas bien nutridos	9% de desnutrición global en menores de 5 años. 11% de desnutrición crónica en menores de 5 años	Programa de nutrición infantil diseñado e implementado para atender al 80% de la población infantil de 0 a 5 años en el municipio. mujeres gestantes y adultos mayores	Reducir el índice de desnutrición global en 7 % en población menor de 5 años y población especial vulnerable con enfoque diferencial Reducir el índice de desnutrición crónica en 9 % en población de 6 a 12 años y población especial vulnerable con enfoque diferencial	Tasas de desnutrición - crónica, global, aguda- por grupos etáreos. Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 97 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Cumplimiento de metas del Milenio en salud Sexual y Reproductiva	Promoción de una sana salud sexual y reproductiva		Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones fomentando la construcción de redes sociales para la promoción y garantía del derecho al ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y salud reproductiva	Difundir en el 60% de mujeres en edad fértil del municipio el uso de métodos modernos de anticoncepción.	% de mujeres en edad fértil que participan en campañas de prevención de embarazos no deseados.
	Prevención del embarazo adolescente.	12% de mujeres entre los 15 y 19 años, están en embarazo o han sido madres.	Estructuración e Implementación de estrategias de P y P para los Programas de Planificación Familiar y Atención Integral al Adolescentes.	Disminuir en un 10% el porcentaje de adolescentes en estado de embarazo.	% de adolescentes en estado de embarazo.
	Prevenir la presencia de casos del VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.	0 Presencia de casos en el municipio	Estructuración e Implementación de estrategias de P y P, Vigilancia para los eventos de Transmisión Sexual con énfasis en las ITS y VIH sida.	Mantener en 0% la incidencia de VIH sida en el municipio	0% de casos notificados (fuente SIVIGILA)

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 98 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMA	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Prevención para una vida saludable en la atención integral a la primera infancia	Fortalecimiento de la atención en Salud a la primera infancia.		Desarrollar y Promocionar la Estrategia AIEPI en el territorio municipal. 4 brigadas de salud programadas y realizadas en el municipio con atención de médicos especialistas, mediante convenios gestionados con EPS del régimen subsidiado Plan de trabajo con el personal de salud de Entidades Promotoras del Régimen Subsidiado (EPS'S), e IPS pública de cobertura en los diferentes componentes del programa, para garantizar el desarrollo de las acciones del PAI, cobertura a la población afiliada y seguimiento al cumplimiento de las metas.	Aumentar en un 90% la detección oportuna de casos de morbilidad en el municipio	% de casos detectados y atendidos de manera oportuna. Número de brigadas de salud realizadas con especialistas y número de personas atendidas en las mismas. Plan de trabajo con EPS's del régimen subsidiado e IPS's, diseñado, implementado y evaluado.
	Todos nuestros niños y niñas saludables		Implementación de la Estrategia AIEPI en el componente Comunitario al 100% de los actores sociales del municipio.		% de casos detectados y atendidos de manera oportuna
Prevención de presencia y propagación de la Tuberculosis en el Municipio	Fortalecimiento de la estrategia dots/tas con calidad para el control de la tuberculosis		100% de la población educada en estilos de vida saludable y auto notificación de casos de Tuberculosis bacilífera para un diagnóstico oportuno, integrando la participación comunitaria.	Aumentar al 70% la detección de casos de tuberculosis en el Municipio.	% de casos detectados

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 99 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Todos con una buena salud mental	Mejorar la salud mental en nuestra comunidad.		1. Adaptar y adoptar la política de Salud Mental departamental y nacional al POAIN del municipio.	Para el año 2015 el municipio de Lourdes adapta y adopta la política Nacional y Departamental de Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables y de Reducción del Consumo de SPA. base en la política Nacional del uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas. Mantener la tasa de intento de suicidio en el Municipio de Lourdes para el año 2015.	Plan I de Salud Pública con enfoque diferencial formulado e implementado de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

SALUD

OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.

ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE

PROGRAMA	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Todos con una salud oral saludable	Mejorar la salud oral en nuestra comunidad		Diseñar estrategias IEC para promover en los hogares, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar, la población de infantes y la población especial vulnerable, en hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar; estrategia IEC para fortalecer las practicas claves en salud oral del programa AIEPI;	Reducir Índice COP promedio a los 12 años de edad Lograr mantener los dientes permanentes en el 40% de los mayores de 18 años	% de índices de ceo y cop % de población con dientes permanentes
Prevención y mitigación de las enfermedades crónicas no trasmisibles	Prevenir, mejorar y fortalecer las acciones y la atención en población que presenta enfermedades crónicas no trasmisibles		Implementar la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales en el 100 % del municipio	Aumentar la prevalencia de actividad física en adolescentes entre 13 y 17 años de población escolarizada en el municipio de Lourdes. Aumentar la prevalencia de actividad física en adultos entre 18 y 64 años	Prevalencia de actividad física
	Toda la población discapacitada identificada y con acceso a la prestación de servicio		Identificación de la población con deficiencia y discapacidad; reorientación para la atención integral en cualquier edad, con deficiencia , discapacidad y/o minusvalía	Mantener las limitaciones evitables como ver, moverse o caminar, oír y entender	Proporción de población con discapacidad

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 101 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Universalización del aseguramiento en salud	Aseguramiento en salud para toda la población.		Garantizar el aseguramiento en salud al 100% del total de la población del municipio.	Incrementar al 100% el porcentaje de población asegurada en salud en el municipio	Porcentaje de población asegurada al SGSSS
	Aseguramiento en salud para población víctima del desplazamiento por violencia.		Alcanzar la cobertura del 100% en aseguramiento en salud para la población víctima del desplazamiento por violencia.	Lograr que todas las personas desplazadas por violencia estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces	Porcentaje de población inscrita en el RUPD con afiliación a seguridad social en salud y que cuenta con servicios oportunos y eficaces.
	Todos los Niños, niñas y adolescentes con aseguramiento en salud.		Alcanzar la cobertura del 100% en aseguramiento en salud para la población menor de 17 años.	Lograr que todos los niños y niñas estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces	Porcentaje de población infantil con afiliación a seguridad social en salud y que cuenta con servicios oportunos y eficaces.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 102 de 193

SALUD					
OBJETIVO GENERAL: Promover el mejoramiento de la prestación del servicio de salud en el municipio.			ESTRATEGIA: UN MUNICIPIO SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Gestionar recursos para la dotación y adecuación de equipos para el centro de salud del municipio.	Gestión para la dotación y adecuación de equipo médico y odontológico del centro de salud	Camillas, camas, sábanas y atriles en mal estado. No existen equipos de laboratorio clínico	Programa de gestión diseñado e implementado para la dotación de equipos para atención en el centro de salud.	Mejorada en un 50% la dotación y adecuación del centro de salud del municipio.	% de dotación y adecuación de equipos médicos en el centro de salud del municipio.
	Gestión para la adecuación y mejoramiento de la planta física del Centro de salud del municipio.	Planta física del centro de salud en mal estado y no cumple con los requerimientos para la atención a pacientes.	Programa de gestión diseñado e implementado para el mejoramiento y adecuación de la planta física del centro de salud.	Mejorada en un 60% la adecuación de la planta física del centro de salud del municipio.	% de dotación y adecuación de planta física del centro de salud del municipio.
	Gestionar recursos para la adecuación física para la atención médica en el sector rural en actividades de brigadas de salud	No existen espacios físicos adecuados en la zona rural para brindar atención en salud en actividades de brigadas sanitarias	Programa de gestión para tres espacios físicos dotados y acondicionados en el sector rural para la realización de actividades de brigadas de salud.		Número de espacios físicos adecuados y número de actividades de brigadas sanitarias realizados en los mismos.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 103 de 193

4.3 GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

POBLACIÓN VULNERABLE

Apoyar y fortalecer los programas relacionados con la población vulnerable en procura de un mejor bienestar social, haciendo énfasis en la importancia de la mujer como el eje de la familia, será uno de los mayores retos de la actual administración. Propender por su desarrollo integral y elevar el nivel de vida de sus familias, es deber del estado y de la sociedad en procura de la equidad de género. Para ello se gestionará un programa de formación y capacitación con el fin de montar pequeñas microempresas. Se adelantarán programas de salud y educación y de capacitación tanto para las madres comunitarias como para las familias beneficiarias.

JUVENTUD

La administración municipal entiende que su responsabilidad trasciende las aulas de clase, y consiente que esta franja poblacional es el futuro del municipio, se propone, a través de talleres, foros y conversatorios preparar a los jóvenes en los temas que tienen que ver con el desarrollo personal y comunitario. Temas como el liderazgo, el respeto por la opinión ajena, la economía solidaria, la productividad y competitividad, el medio ambiente, la salud sexual y reproductiva, etc. deben ser de dominio público.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

PRIMERA INFANCIA

OBJETIVO GENERAL: Establecer compromisos claros con relación a las condiciones que se deben generar y propiciar desde la administración municipal para fortalecer el desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia a partir del ejercicio de sus derechos.

ESTRATEGIA: Todos comprometidos con los derechos de nuestros niños y niñas.

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
NIÑEZ Y JUVENTUD LOURDENSE APROPIADA DE SUS DERECHOS	Todos nuestros niños y niñas con familia			100% de niños y niñas cuentan con familia y 0 casos de niños/as en estado de abandono.	% de niños y niñas que cuentan con familia.
	Todos nuestros niños y niñas bien nutridos			100% de niños y niñas atendidos con complementos nutricionales.	% de Niños y niñas atendidos con complementos nutricionales en el municipio.
	Todos nuestros niños y niñas jugando		20 Jornadas lúdicas y recreativas para niños y niñas en el municipio.		Número de jornadas lúdicas y recreativas realizadas con niños y niñas participantes.
	Todos nuestros niños y niñas afectivamente estables		20 Jornadas y espacios de reconocimiento, aprecio y prioridad de niños, niñas y adolescentes -NNA-, realizadas en el municipio.		Número de jornadas de reconocimiento, aprecio y prioridad realizadas y número de NNA participantes en las mismas.
	Todos nuestros niños y niñas registrados		8 Campañas de registro civil de niños y niñas realizadas en el municipio.	100% de niños y niñas registrados en el municipio.	Número de campañas realizadas y número de niños y niñas registrados.
	Todos nuestros niños y niñas libres de actividades perjudiciales		Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	100% de NNA libres de actividades perjudiciales.	% de NNA libres de participar en actividades perjudiciales.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 105 de 193

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES					
PRIMERA INFANCIA					
OBJETIVO GENERAL: Establecer compromisos claros con relación a las condiciones que se deben generar y propiciar desde la administración municipal para fortalecer el desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia a partir del ejercicio de sus derechos..				ESTRATEGIA: Todos comprometidos con los derechos de nuestros niños y niñas.	
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
	Todos nuestros niños y niñas libres de violencia personal y organizada		Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	100% de NNA libres de violencia personal y organizada.	% de NNA libres de violencia personal y organizada.
	Todos nuestros niños y niñas libres de violar la Ley.		Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	100% de NNA libres de violar la Ley.	% de NNA libres de violar la Ley.
JUVENTUD					
Jóvenes líderes y emprendedores.	Apoyo a iniciativas de emprendimiento juvenil		Gestión con organismos públicos y privados de recursos para el apalancamiento de iniciativas de emprendimiento juvenil.		
	Asesoría y acompañamiento a iniciativas productivas promovidas por jóvenes.		Gestión con organismos públicos y privados para la realización de jornadas de asesoría y acompañamiento a iniciativas productivas impulsadas por jóvenes en el municipio.		

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 106 de 193

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES					
JUVENTUD					
OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar una política pública de atención a la población joven del municipio para integrarla a la dinámica del desarrollo local.			ESTRATEGIA: JUVENTUD LOURDENSE CON FUTURO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Juventud sana, activa y participante	Promoción de capacitación técnica y tecnológica		Gestión de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para desarrollar programas de capacitación técnica y tecnológica a jóvenes, con sede en el municipio de Lourdes.		Número de convenios interinstitucionales gestionados y número de programas técnicos y tecnológicos con sede en el municipio implementados.
	Apoyo al funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud de Lourdes.		12 Sesiones del Consejo Mpal. de juventud realizadas y 1 espacio adecuado para reuniones de esta instancia de participación.	Un Consejo Municipal de Juventud funcionando e interlocutando con la administración municipal.	Número de sesiones de Consejo Mpal. de juventud realizadas y número de acuerdos establecidos con la administración municipal.
	Prevención de alcoholismo y uso de sustancias psicoactivas entre la población joven.		4 Campañas de prevención de alcoholismo y uso de sustancias psicoactivas realizadas para la población joven de 16 a 24 años.	0 casos de consumo de sustancias psicoactivas y reducción del 15% en los índices de alcoholismo en el municipio.	Número de campañas realizadas y número de jóvenes participantes en las mismas.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

MUJERES

OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar una política pública de atención a las mujeres del municipio para integrarlas a la dinámica del desarrollo local.

ESTRATEGIA: MUJER LOURDENSE CON FUTURO

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mujeres líderes y emprendedoras.	Apoyo a iniciativas de emprendimiento promovidas por mujeres		Gestión con organismos públicos y privados de recursos para el apalancamiento de iniciativas de emprendimiento promovidas por mujeres.		
	Asesoría y capacitación a grupos y organizaciones de mujeres para el desarrollo de actividades productivas.		Gestión para la realización de 12 Actividades de formación y capacitación en artes y oficios a mujeres y sus formas de organización en el municipio.		Número de actividades de formación y capacitación y número de mujeres participantes en las mismas.
Prevención de toda forma de maltrato contra la Mujer	Realización de campañas de promoción y difusión de los derechos de las mujeres			Que las mujeres conozcan y tengan claros sus derechos y los hagan respetar.	
	Realización de campañas de acciones afirmativas de promoción de la violencia contra la mujer.			Reducir el maltrato contra la mujer.	% de reducción de casos de maltrato hacia la mujer.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 108 de 193

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES					
MUJERES					
OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar una política pública de atención a las mujeres del municipio para integrarlas a la dinámica del desarrollo local.			ESTRATEGIA: MUJER LOURDENSE CON FUTURO		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mujeres sanas, activas y participantes	Promoción de capacitación técnica y tecnológica		Gestión de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para desarrollar programas de capacitación técnica y tecnológica a Mujeres, con sede en el municipio de Lourdes.		Número de convenios interinstitucionales gestionados y número de programas técnicos y tecnológicos con sede en el municipio implementados.
	Apoyo al funcionamiento del Consejo Municipal de Mujeres de Lourdes.		12 Sesiones del Consejo Mpal. de Mujeres realizadas y 1 espacio adecuado para reuniones de esta instancia de participación.	Un Consejo Municipal de Mujeres funcionando e interlocutando con la administración municipal.	Número de sesiones de Consejo Mpal. de Mujeres realizadas y número de acuerdos establecidos con la administración municipal.
	Promoción de la equidad de género y participación de las mujeres en el desarrollo local.		8 Actividades de formación dirigidas a mujeres del municipio para la promoción de la equidad de género y promoción de la participación de la mujer en el desarrollo local.		Número de actividades de formación realizadas y número de mujeres participantes en las mismas.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 109 de 193

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES					
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO					
OBJETIVO GENERAL: Garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. con criterios de inclusión, equidad, oportunidad e integralidad			ESTRATEGIA: GARANTÍA DE DERECHOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA.		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Promoción e implementación de política pública para la garantía de derechos de población víctima.	Expedición de documentos de identidad a personas inscritas en el RUPD en el municipio.		4 Campañas realizadas para la expedición de documentos a personas registradas en el RUPD.	100% de hogares incluidos en el RUPD en los que sus miembros cuentan con todos los documentos de identificación según edad y género.	Proporción de hogares incluidos en el RUPD en los que sus miembros cuentan con todos los documentos de identificación que les corresponde, según edad y género
	Gestión de recursos para suministro de ayuda humanitaria de emergencia a personas inscritas en el RUPD en el municipio.			80% de hogares incluidos en el RUPD que recibieron componentes básicos de ayuda humanitaria de emergencia.	Proporción de hogares que recibieron las tres componentes básicas de ayuda humanitaria de emergencia
	Gestión de recursos para apoyar iniciativas de generación de ingresos para personas inscritas en el RUPD en el municipio.			60% de hogares incluidos en el RUPD poseen al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de pobreza.	Proporción de hogares incluidos en el RUPD que posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo a línea de pobreza
	Apoyo a la organización de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.			Una organización de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia interlocutando con la administración municipal.	Total de organizaciones de población desplazada –OPD- que participan efectivamente en las decisiones de las política pública sobre desplazamiento forzado

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 110 de 193

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES					
ATENCIÓN A LA POBREZA EXTREMA – RED UNIDOS					
OBJETIVO GENERAL: Coordinar una Red de acción para el municipio entre programas de carácter nacional para ayudar a salir de la pobreza extrema a familias inscritas en programas e implementar una agenda interna anual que oriente el cumplimiento, sinergia y aportes de programas (Red Unidos, Sisben, Familias en acción)			ESTRATEGIA: RED INTERINSTITUCIONAL ARTICULADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA AYUDAR A SALIR A FAMILIAS DE LA POBREZA EXTREMA.		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Juntos luchamos contra la pobreza extrema.	Coordinación de la red interinstitucional promovida por el municipio para la lucha contra la pobreza extrema.	Hay insuficientes niveles de coordinación en acciones interinstitucionales entre el municipio y las entidades de carácter nacional.	Una red interinstitucional articulada y funcionando con la coordinación del municipio para la lucha contra la pobreza extrema.	100% de Coordinación institucional con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DAPS- para el desarrollo de las acciones de realizadas en la Red Unido	Número de acciones de coordinación de la red interinstitucional Número de personas beneficiarias de programas sociales participando en acciones promovidas por la red.
	Actualización, mantenimiento, ajuste y preservación de bases de datos de información de población focalizada en programas de lucha contra la pobreza.	75% de información actualizada en bases de datos de población en extrema pobreza.	Base de datos con información actualizada de población beneficiaria y focalizada en programas de lucha contra la pobreza en el municipio.		% de actualización de base de datos de beneficiarios y personas focalizadas en programas de lucha contra la pobreza en el municipio.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 111 de 193

4.4 RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:

RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
OBJETIVO GENERAL: Promocionar el deporte, la recreación y el manejo del tiempo libre en familia.			ESTRATEGIA: LOURDES ACTIVO, INTEGRADO Y SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Disminución de los niveles de sedentarismo en el municipio.	Población Lourdense en movimiento	El municipio cuenta con un campo deportivo para la práctica de fútbol, tres canchas de básquet y 2 parques infantiles.	9 Campeonatos anuales organizados en diferentes disciplinas deportivas Realizar 12 programas de promoción de actividad física con adultos y adultos mayores en el municipio. Realizar 2 eventos anuales de juegos tradicionales que involucren la participación de niños, niñas, adolescentes y personas adultas.	Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio. (Aeróbicos en el parque y caminatas a distintos lugares del municipio)	Número de programas de actividad física realizados con continuidad en sus actividades y número de personas participantes en los mismos.
Reparación y adecuación de escenarios deportivos	Mejores escenarios deportivos recreativos para nuestra gente	El 50% de los escenarios deportivos del municipio presentan deterioro	Cuatro escenarios deportivos y recreativos mejorados y adecuados en el sector urbano y el sector rural.	Incrementar en un 50% el número de escenarios en buen estado en el municipio.	Número de escenarios deportivos y recreativos en buen estado en el municipio.
		El municipio cuenta con algunas máquinas para el gimnasio.	Gestionar recursos para la adecuación y apertura del gimnasio municipal.		% de recursos adquiridos para la adecuación y apertura del gimnasio municipal.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 112 de 193

RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					
OBJETIVO GENERAL: Promocionar el deporte, la recreación y el manejo del tiempo libre en familia.			ESTRATEGIA: LOURDES ACTIVO, INTEGRADO Y SALUDABLE		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Apoyo al funcionamiento de la Escuela de formación deportiva			Una política gestionada, diseñada e implementada en coordinación con INDENORTE para el funcionamiento de la Escuela de formación deportiva del municipio.		
Fomento de la recreación de niños, niñas y adolescentes	Todos nuestros niños y niñas jugando		Adecuación de espacios para la práctica del deporte y la recreación en el 40% de las instituciones educativas públicas del municipio. Suministrar implementos deportivos a NNA a través de la escuela de formación deportiva. Adecuar un espacio para la práctica del deporte y la recreación para niños, niñas y adolescentes en la zona urbana del municipio. Realizar 8 actividades recreativas orientadas a NNA escolarizados y no escolarizados en el municipio.	100% de de instituciones educativas participan en actividades deportivas y recreativa	% de instituciones donde se han adecuado espacios para la práctica del deporte y la recreación

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 113 de 193

4.5 INFRAESTRUCTURA

VIVIENDA

La actual administración es consciente que la vivienda digna es un derecho de todos los ciudadanos. Por consiguiente, su política de vivienda estará dirigida a ofrecer programas de mejoramiento de vivienda, reubicación de los centros poblados de alto riesgo y construcción de vivienda nueva con el apoyo del Departamento y de la Nación.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Los caminos son las vías del desarrollo. Por lo anterior, la administración municipal gestionará ante la gobernación para que mantenimiento de vías sea un programa continuo.

SANEAMIENTO BÁSICO

Es obligación del estado garantizar los servicios públicos. La administración municipal, consciente de su responsabilidad, atenderá con prontitud lo atinente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES

La energía como las telecomunicaciones se constituye en factor fundamental para el desarrollo de la comunidad. La administración trabajará para lograr la optimización del servicio de energía y de telecomunicaciones, gestionando recursos del orden Departamental y Nacional, con el fin de ampliar y mejorar coberturas tanto en el área urbana como rural.

INFRAESTRUCTURA

VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la solución del problema de déficit de vivienda con calidad y cantidad.

ESTRATEGIA: *VIVIENDA DIGNA PARA MI GENTE*

PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Incrementar la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial durante el cuatrienio	Construcción de vivienda nueva.		Fortalecer los instrumentos de financiación de vivienda para hogares (VIS) con apoyo de Fonvivienda	Gestionar Subsidio Familiar de Vivienda	Número Total de Subsidio Familiar de Vivienda asignados
			Habilitar suelo para VIS durante el cuatrienio		Número de hectáreas habilitadas de suelo para VIS
Reducir el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio	Mejoramiento de vivienda.	Existen en total 137 cocinas sin humo	Gestionar para poder otorgar subsidios para mejorar las viviendas de familias pobres y vulnerables	Otorgar subsidios para mejorar las viviendas de familias pobres y vulnerables	Número de subsidios totales asignados para el mejoramiento de vivienda
			mejorar las viviendas de familias campesinas – cocinas sin humo		Número de cocinas sin humo mejoradas
Gas natural	Gestionar procesos para la conexión del gas natural al municipio	El municipio no posee conexión a las redes de gas natural	Revisar y efectuar seguimiento al estudio de prefactibilidad técnica y ambiental para la prestación del servicio de gas natural en el municipio, con el fin de identificar los mecanismos de gestión de recursos para este propósito.		
Gestión para la actualización del EOT Municipal	Gestión para la actualización del EOT Municipal		Gestión de recursos de inversión para la actualización del EOT Municipal	Recursos gestionados y ejecutados para actualización en un 100% de EOT Municipal.	Recursos gestionados para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL: Realizar un mantenimiento continuo de las vías

ESTRATEGIA: ABRIENDO CAMINOS

PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mejorar la interconexión vial urbana y rural para acortar las distancias y facilitar los procesos.	Mantenimiento vías terciarias. Construcción de placa huellas hacia las veredas. Gestionar el mantenimiento de las vías Lourdes Gramalote y Lourdes Sardinata. Mantenimiento de calles de la cabecera municipal	La red vial se encuentra en mal estado.	Gestionar la apertura de nuevas vías rurales y mantenimiento de hamacas. Conservar y mejorar la red vial a cargo del municipio.	Garantizar el servicio de transporte de pasajeros entre el municipio de Lourdes y la ciudad de Cúcuta.	Kilómetros de la red vial pavimentados Kilómetros de placa huellas hacia las veredas Kilómetros a los que se les realizo obras de arte y mantenimientos rutinarios. Número de calles del pueblo a las que se le realizó mantenimiento
Garantizar el funcionamiento de un servicio de transporte intermunicipal que comunique el municipio de Lourdes con la capital del departamento.	Gestión del servicio de transporte de pasajeros Lourdes – Cúcuta y viceversa a través de la vinculación de una empresa de transporte o la formalización de los transportadores informales que actualmente cubren dicha ruta.	No existe una empresa de transporte que preste el servicio de movilización de pasajeros Lourdes-Cúcuta - Lourdes y los transportadores informales que prestan el servicio son hostigados por las autoridades de tránsito.	Gestión la vinculación de una empresa de transporte o la formalización de los transportadores informales que actualmente transportan a los Lourdeses		Número de pasajeros movilizados entre Lourdes y Cúcuta en un servicio amparado por la normatividad legal.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 116 de 193

SANEAMIENTO BÁSICO					
OBJETIVO GENERAL: incrementar la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado mejorando las condiciones de potabilidad del agua en el municipio.				ESTRATEGIA: SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL PUEBLO	
PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Garantizar la prestación de los servicios públicos, durante el cuatrienio.	Organización y administración de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado	El 100% de la población urbana cuenta con el servicio	Mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado.	Mantener el % de la población urbana atendida con servicios públicos.	Metros de red de acueducto y alcantarillado (urbano) construidos y reparados en el Municipio.
Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en área rural durante el cuatrienio	Agua para el campo Saneamiento básico para el campo	Existen 11 acueductos veredales	Aumentar el número de acueductos veredales construidos en el municipio	Aumentar el porcentaje de personas atendidas por los acueductos veredales	Número de acueductos veredales construidos
			Beneficiar a comunidades rurales dispersas con la construcción de baterías sanitarias		
Garantizar la continuidad del servicio de agua durante el cuatrienio				Aumentar las campañas de ahorro y uso eficiente del agua en el municipio	Número de campañas de ahorro y uso eficiente de agua realizadas
Garantizar la recolección de basuras.	Disposición, recolección y tratamiento final de basuras				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 117 de 193

SANEAMIENTO BÁSICO					
OBJETIVO GENERAL: incrementar la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado mejorando las condiciones de potabilidad del agua en el municipio.				ESTRATEGIA: SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL PUEBLO	
PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Gestión para el tratamiento de aguas residuales.	Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en el sector rural.		Tratamiento de aguas residuales a treves de la construcción de 30 pozos sépticos en la zona rural del municipio.		% de aguas residuales tratadas.
Garantizar la continuidad del servicio de acueducto y alcantarillado fortaleciendo el prestador de servicios públicos.			Fortalecimiento institucional del prestador de servicios públicos municipales para que cumpla con requisitos legales.	Prestador de servicios públicos cumpliendo con el 100% de requisitos institucionales y legales.	100% de procesos de gestión cumplidos con los requisitos de Ley.

ENERGÍA, CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES

OBJETIVO GENERAL: desarrollar una política de mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios de electrificación rural, televisión pública, radio comunitaria y conectividad a internet.

ESTRATEGIA: TODOS COMUNICADOS

PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Ampliar la cobertura de energía eléctrica	Ampliación, adecuación y mantenimiento del sistema energético y de telecomunicaciones.		Ampliar en un 10% el acceso de la población al servicio de energía en el sector rural.		Número de usuarios nuevos en Zonas no interconectadas
Desarrollo de una estrategia de información institucional a través de la radio comunitaria local que contribuya a su fortalecimiento.	Información a la comunidad a través de la radio comunitaria.	Una emisora comunitaria en el municipio funcionando con muchas limitaciones financieras.	Un programa de radio comunitaria con información institucional de la administración municipal emitido en forma permanente.	información institucional a la comunidad a través de la radio comunitaria.	Número de horas de transmisión mensual con información institucional de la Alcaldía en la radio comunitaria local.
Gestión para la conectividad a internet en el municipio	Gestión para la conectividad a internet en el municipio.	No existe servicio de internet en el municipio.	Gestionar y obtener el servicio de conectividad a internet en dependencias como la Alcaldía, la biblioteca pública municipal Y Concejo Municipal	obtener el servicio de conectividad a internet en dependencias como la Alcaldía y la biblioteca pública municipal.	Servicio de conectividad a internet instalado en dependencias públicas del municipio.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 119 de 193

INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
OBJETIVO GENERAL: Realizar un mantenimiento al equipamiento municipal			ESTRATEGIA: Una buena imagen para el pueblo		
PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mejoramiento del parque central		El parque central requiere algunas adecuaciones.		Mejorar la imagen del municipio.	
Cofinanciación remodelación dependencias de la administración Municipal			Adecuación de Oficinas, de la alcaldía y del concejo municipal	Mejorar los puestos de trabajo	% de oficinas adecuadas
Gestionar recursos para el mejoramiento de la planta de sacrificio, plaza de mercado, pesa y coso municipal.			Gestión de recursos para el mejoramiento de las instalaciones municipales.		% de instalaciones municipales con obras de mejoramiento.
Gestión de recursos para adquisición del lote y construcción del parqueadero municipal			Gestionar como mínimo el 10% de los recursos necesarios para la construcción del parqueadero municipal.		% de recursos adquiridos para la construcción del parqueadero municipal.
Gestionar recursos para construcción hogar infantil para infancia y adolescencia			Gestionar recursos necesarios para la construcción del hogar infantil		% de recursos adquiridos para la construcción del hogar infantil

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 120 de 193

4.6 SEGURIDAD CIUDADANA

SEGURIDAD CIUDADANA					
OBJETIVO GENERAL: Mantenimiento de la seguridad ciudadana en el municipio como factor de desarrollo			ESTRATEGIA: Lourdes en Paz y convivencia		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Promoción de la convivencia ciudadana y apoyo a las actividades de la Policía Nacional y demás cuerpos de seguridad	Promoción de la convivencia y apoyo a los organismos de seguridad.		Apoyo logístico e institucional a las acciones de la Policía Nacional y demás cuerpos de seguridad del Estado que hagan presencia en el municipio.		Número de acciones de apoyo logístico a la fuerza pública implementadas.
			Apoyo a las acciones de la Policía Nacional en relación con la preservación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		Número de actividades cumplidas con la Policía nacional en materia de protección de derechos de NNA.
			Ocho (8) actividades de promoción de la resolución de conflictos a través de medios pacíficos y mecanismos alternativos de justicia realizados en el municipio.		Número de jornadas sobre solución pacífica de conflictos realizadas en el municipio.
Aseguramiento de recursos para atención integral de víctimas de desplazamiento	Implementación de mecanismos legales que permitan el cumplimiento de		Asegurar los recursos y líneas presupuestales necesarias para la Atención integral de población en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011	Mecanismos institucionales y financieros gestionados e implementados para promover la	PIU y plan de contingencia construido, socializado, articulado y con asignación presupuestal suficiente que garantice su ejecución

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 121 de 193

por violencia.	los derechos de población desplazada por violencia.		Desarrollo institucional para el cumplimiento de los mecanismos de justicia transicional establecidos en la ley 1448 de 2011	garantía de los derechos de población víctima del desplazamiento por violencia.	Espacios de justicia transicional establecidos y en proceso de funcionamiento.
----------------	---	--	--	---	--

4.7 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Para direccionar el rumbo a nuevos cambios es necesario cambiar de modo de pensar y actuar, ya que si pensamos como siempre hemos pensado y hacemos lo que siempre hemos hecho, obtendremos los resultados que siempre hemos obtenido. El sector productivo es el eje central alrededor del cual gira el bienestar social. Por consiguiente, una de las mayores preocupaciones de la actual administración es la producción que se genera en el municipio.

DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO					
OBJETIVO GENERAL: Dotar al individuo de las herramientas y destrezas necesarias para crear una cultura que le permita ser competitivo en el medio en el que interactúa			ESTRATEGIA: Optimizar los recursos humanos, naturales y de todo orden haciendo uso de las nuevas tecnologías y aunando esfuerzos de los sectores público y privado.		
PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 122 de 193

Fortalecimiento del manejo empresarial de las asociaciones y microempresas del municipio.	Gestión mediante convenios con instituciones públicas y privadas para acceder a créditos que beneficien a pequeños productores y a madres cabeza de familia Asesoría a las asociaciones y microempresas en la identificación y puesta en marcha de sus iniciativas productivas de generación de ingreso.	5 asociaciones existentes en el municipio.	Promover el emprendimiento empresarial, incrementando en un 10% el número de asociaciones productivas con capacidad de funcionar en el municipio	Brindar conocimientos a las personas pertenecientes a las distintas asociaciones con el fin de que se lleven a cabo proyectos de generación de ingresos.	Número de organizaciones y asociaciones productivas que funcionan en el municipio.
---	---	--	--	--	--

DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO					
OBJETIVO GENERAL: Dotar al individuo de las herramientas y destrezas necesarias para crear una cultura que le permita ser competitivo en el medio en el que interactúa			ESTRATEGIA: Optimizar los recursos humanos, naturales y de todo orden haciendo uso de las nuevas tecnologías y aunando esfuerzos de los sectores público y privado.		
PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	RESULTADO	
Desarrollo agropecuario	Gestión para la consecución de créditos e incentivos económicos a productores agropecuarios.	66,91% de población pobre en el sector rural según Índice Pobreza Multidimensional – IPM.	Gestión realizada para el otorgamiento de créditos e incentivos económicos a productores agropecuarios.	Reducir el % de población pobre según IPM al 60%.	. % de población pobre en el sector rural según Índice Pobreza Multidimensional – IPM
Asistencia técnica integral	Levantamiento de línea base de indicadores de producción agropecuaria del municipio.	3.100 hectáreas sembradas entre cultivos permanentes y transitorios.	Una línea base de indicadores de producción agropecuaria en el municipio elaborada,	Incrementar en un 5% la superficie agrícola sembrada	Superficie agrícola de cultivos permanentes y transitorios sembrados en el

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 123 de 193

			validada y socializada.		municipio
	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad de Asistencia Técnica para apoyar a los productores agropecuarios del municipio.	UMATA funcionando con 2 asesores técnicos.	Personal de la UMATA asiste a 4 jornadas de capacitación y cualificación al año.		

DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO					
OBJETIVO GENERAL: Dotar al individuo de las herramientas y destrezas necesarias para crear una cultura que le permita ser competitivo en el medio en el que interactúa			ESTRATEGIA: Optimizar los recursos humanos, naturales y de todo orden haciendo uso de las nuevas tecnologías y aunando esfuerzos de los sectores público y privado.		
PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	RESULTADO	
Asistencia técnica integral	Identificación y divulgación del portafolio de servicios de entidades que pueden atender requerimientos en materia de asistencia técnica y financiera a organizaciones productivas del municipio	No existe portafolio de servicios que pueda ser utilizado por los productores como referencia.	Un portafolio de servicios elaborado y difundido.		

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 124 de 193

Campaña de capacitación y prevención de prácticas nocivas que perjudican los suelos.		Una campaña de prevención de prácticas nocivas diseñada e implementada.		campaña de prevención de prácticas nocivas diseñada e implementada.
Promoción de aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de asistencia técnica agropecuaria para el mejoramiento de la producción.		Proceso de promoción de nuevas tecnologías en acompañamiento técnico diseñado e implementado.		% de mejoramiento de las tecnologías aplicadas en los procesos de asistencia técnica.
Gestión y apoyo a pequeños productores en titulación de tierras		Actividades de apoyo y gestión realizadas.		Número de predios legalizados.
Fomento del control biológico y la producción orgánica en los procesos de asistencia técnica a las actividades agrícolas y pecuarias		Proceso de fomento de control biológico y producción orgánica diseñado e incorporado dentro de asistencia técnica.		
Gestionar convenios con la Federación de Cafeteros y otras entidades para la consecución de proyectos que beneficien a los caficultores.		Convenios gestionados, suscritos y en ejecución.		Número de convenios suscritos y en ejecución.

4.8 CULTURA Y TURISMO

La cultura y el turismo son sinónimo de oportunidades, productividad y empleo. Es determinante concientizarnos sobre su importancia. Nuestra riqueza cultural y turística requiere ser explotada pero debemos hacerlo sin destruir el ecosistema, vale decir, respetando la naturaleza. La cultura y el turismo se promoverán, aprovechando las potencialidades, ventajas comparativas y competitivas del municipio.

CULTURA Y TURISMO

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 125 de 193

OBJETIVO GENERAL: Promover las manifestaciones culturales para difundir la imagen del municipio y sus valores y atraer la presencia de visitantes al municipio. **ESTRATEGIA:** La Cultura, patrimonio de todos para generar desarrollo.

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural	Apoyo a los programas de formación artístico y cultural en el municipio.	Las escuelas de formación artística aprobadas en el municipio son: música, danza, teatro, artes plásticas y literatura	Sostener y dotar de elementos básicos a las cuatro escuelas de formación artística y cultural del municipio. Gestión para la dotación de material bibliográfico, mobiliario y equipos de cómputo de la casa de la cultura y biblioteca pública Incrementar en un 30% la intensificación horaria de los programas de las escuelas municipales de formación artística y cultural. Apoyo a la cualificación de formadores culturales. Dotación y entrega de material para la práctica de manifestaciones artísticas y culturales como danzas, música y teatro. Dotación y entrega de material pedagógico para el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural.	Incrementar en un 30% el número de participantes en escuelas de formación musical y artística.	Número de horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, y teatro Número de artistas formados Número de grupos culturales creados y fortalecidos

CULTURA Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL: Promover las manifestaciones culturales para difundir la imagen del municipio y sus valores y atraer la presencia de visitantes al municipio. **ESTRATEGIA:** La Cultura, patrimonio de todos para generar desarrollo.

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 126 de 193

Recuperación y promoción del patrimonio cultural	Gestión para la promoción y difusión del patrimonio cultural municipal.	El municipio tiene importantes bienes culturales materiales e inmateriales, pero se encuentran invisibilizados.	. Realizar el inventario de bienes de interés cultural del municipio. Efectuar mediante Acuerdo Municipal el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio. Gestionar ante la Secretaría de Cultura del Departamento el reconocimiento de bienes culturales materiales e inmateriales del municipio aprobados mediante Acuerdo. Gestión ante el Consejo Departamental de Patrimonio para asignación de recursos destinados a la conservación y sostenimiento de patrimonio cultural material e inmaterial mediante proyecto. Difusión de patrimonio material e inmaterial del municipio a través de la radio comunitaria.	Bienes culturales materiales e inmateriales del municipio identificados y en proceso de restauración y mejoramiento.	Número de bienes de interés cultural identificados
Difusión de manifestaciones culturales del municipio	Rescatando y preservando nuestras expresiones culturales.		Un mínimo del 30% del total de la programación de las festividades realizadas en el municipio es de carácter artístico y cultural.		

CULTURA Y TURISMO				
OBJETIVO GENERAL: Promover las manifestaciones culturales para difundir la imagen del municipio y sus valores y atraer la presencia de visitantes al municipio.			ESTRATEGIA: La Cultura, patrimonio de todos para generar desarrollo.	
PROGRAMAS	SUB-	LÍNEA BASE	METAS	INDICADORES

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 127 de 193

	PROGRAMAS		DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Todos nuestros niños y niñas disfrutando de la lectura y expresiones culturales.	Desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años a través de los lenguajes expresivos y estéticos.		Un plan de sostenimiento y apoyo para el cumplimiento de la ejecución del proyecto piloto de Biblioteca y la primera infancia, auspiciado por el Ministerio de Cultura, diseñado e implementado. Mejorar en un 20% la dotación de la biblioteca con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico infantil. Articular a la familia a los programas de desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años Desarrollar un programa anual de formación artística y cultural para la primera infancia.	Programa de promoción de derechos culturales beneficiando al 50% de niños y niñas menores de 6 años en el municipio.	Número de dotaciones a la biblioteca con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico Número de familias vinculadas a programas de formación con la primera infancia Número de niños y niñas vinculados a programas de formación cultural.
Impulsar la lectura y la escritura facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.	Apoyo al proyecto piloto de Biblioteca Pública Municipal.		Un plan de apoyo al proyecto de promoción de la lectura y la escritura diseñado e implementado. Mejoramiento en un 20% de actualización de material y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la biblioteca pública.	Incrementar en un 100% el número de personas que utilizan los servicios de la biblioteca pública y participan del proyecto piloto de lectura	Número de personas que visitan la Biblioteca Pública Municipal y participan del proyecto piloto de lectura.

CULTURA Y TURISMO				
OBJETIVO GENERAL: Promover las manifestaciones culturales para difundir la imagen del municipio y sus valores y atraer la presencia de visitantes al municipio.			ESTRATEGIA: La Cultura, patrimonio de todos para generar desarrollo.	
PROGRAMAS	SUB-	LÍNEA BASE	METAS	INDICADORES

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 128 de 193

	PROGRAMAS		DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Apoyo y sostenimiento a iniciativas de emprendimiento cultural.	Apoyo a orquesta municipal.		Apoyo al funcionamiento de la orquesta municipal.	Una orquesta conformada y funcionando, con reconocimiento regional como empresa de carácter cultural.	

4.9 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 129 de 193

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
OBJETIVO GENERAL: Implementar una cultura de fortalecimiento institucional que permita a la Administración municipal una gestión eficaz, participativa, transparente y al servicio de la comunidad .			ESTRATEGIA: Mejoramiento de las capacidades administrativas, operativas y financieras de la administración municipal, promoción del diálogo social con la comunidad y de la transparencia a través de la rendición de cuentas.		
PROGRAMA	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Reingeniería de la administración municipal	Mejoramiento de índice de desempeño integral municipal.	Índice de desempeño integral actual en el 75,2%.	Realización de diagnóstico y reestructuración de funciones de las dependencias de la Administración Municipal	Mejorar en un 10% el índice de desempeño integral municipal durante el cuatrienio.	Porcentaje de mejoramiento del índice de desempeño integral municipal durante el cuatrienio.
	Reorganización y sistematización el Banco de Proyectos de inversión municipal.	No existen proyectos sistematizados en el SSEPI en el Banco de proyectos	100% de proyectos inscritos en el Banco de proyectos de inversión municipal sistematizados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI.	Banco de proyectos de inversión municipal funcionando de acuerdo a procedimientos establecidos en el SSPEPI.	% de proyectos incluidos en el Banco de Proyectos registrados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI.
	Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales	Índice de desempeño fiscal actual en 56,00%	Diseño e implementación de estrategia para mejorar el recaudo de las finanzas del municipio.	Mejorar en un 10% el desempeño fiscal del municipio.	Indicador de Desempeño Fiscal
	Cualificación del recurso humano de la administración municipal en convenio con la Esap y otras instituciones.	No existe política de capacitación del recurso humano en el municipio.	Cualificar al 100% del recurso humano de la administración territorial para desarrollar sus funciones.	Porcentaje de mejoramiento del índice de desempeño integral municipal durante el cuatrienio.	
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
OBJETIVO GENERAL: Implementar una cultura de fortalecimiento institucional que permita a la Administración municipal una gestión eficaz, participativa, transparente y al			ESTRATEGIA: Mejoramiento de las capacidades administrativas, operativas y financieras de la administración municipal, promoción del diálogo social con la comunidad y de la transparencia a través de la		

PROGRAMAS		SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
				DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
servicio de la comunidad .				rendición de cuentas		
Diseño de esquemas organizacionales para el manejo de la información.	Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el municipio.	No existe una política para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI a nivel municipal.	Organizar el 100% del archivo central del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.	Implementado el proceso MECI al interior de la administración municipal.	Porcentaje de avance de implementación/mantenimiento del MECI en materia de archivos.	
			Adecuar en un 100% los sistemas unificados de información y estadística del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.		Porcentaje de avance de implementación/mantenimiento del MECI en materia de sistemas unificados de información.	
Organizaciones sociales al servicio de la comunidad	Promoción del diálogo con organizaciones sociales de la comunidad.	No existe en el municipio una estrategia diseñada e implementada para fortalecer procesos de diálogo con organizaciones sociales de la comunidad.	16 Encuentros de diálogo y concertación desarrollados entre la administración municipal y organizaciones sociales de la comunidad.	Involucrar al 60% de las organizaciones sociales de la comunidad en la gestión pública municipal.	Porcentaje de recomendaciones formuladas por organizaciones sociales alrededor de los instrumentos de planeación territorial (plan de desarrollo y presupuesto) que fueron acogidas favorablemente por la Administración Municipal.	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 131 de 193

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
OBJETIVO GENERAL: Implementar una cultura de fortalecimiento institucional que permita a la Administración municipal una gestión eficaz, participativa, transparente y al servicio de la comunidad.			ESTRATEGIA: Mejoramiento de las capacidades administrativas, operativas y financieras de la administración municipal, promoción del diálogo social con la comunidad y de la transparencia a través de la rendición de cuentas		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	RESULTADO	
Organizaciones sociales al servicio de la comunidad	Reajuste, conformación y apoyo a 3 espacios de participación en el municipio.	No existe articulación entre la administración municipal y espacios de participación ciudadana.	9 Reuniones anuales (3 por año) efectuadas entre la administración municipal y el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Mpal. de mujeres y el Consejo Mpal. de juventud. 3 Documentos de concertación de acuerdos sobre proyectos de desarrollo local e iniciativas de inversión, concertados entre la administración municipal y espacios de participación.		Número de encuentros entre la administración municipal y espacios de participación y documentos que expresen los acuerdos entre las partes. Porcentaje de recomendaciones formuladas por organizaciones sociales alrededor de los instrumentos de planeación territorial (plan de desarrollo y presupuesto) que fueron acogidas favorablemente por la Administración Municipal
	Apoyo y acompañamiento al trabajo de las Juntas de Acción comunal.		- Ocho jornadas de capacitación realizadas para apoyar el trabajo de las JAC en el municipio.	Cualificación del 50% de las Juntas de Acción Comunal del municipio.	Porcentaje de juntas de acción comunal del sector urbano y rural del municipio que cuentan con acciones de capacitación y acompañamiento a la gestión por parte de la administración municipal.
	Apoyo a proyectos de generación de ingreso de organizaciones sociales de la comunidad.		Tres (3) Iniciativas de generación de ingresos concertadas e implementadas con organizaciones sociales de la comunidad cuentan con apoyo de la administración municipal.		Número de iniciativas de generación de ingresos concertadas e implementadas con organizaciones sociales de la comunidad y comités empresariales de juntas de acción comunal.
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 132 de 193

OBJETIVO GENERAL: Implementar una cultura de fortalecimiento institucional que permita a la Administración municipal una gestión eficaz, participativa, transparente y al servicio de la comunidad.	ESTRATEGIA: Mejoramiento de las capacidades administrativas, operativas y financieras de la administración municipal, promoción del diálogo social con la comunidad y de la transparencia a través de la rendición de cuentas
--	--

PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Alianzas estratégicas interinstitucionales	Articulación interinstitucional para el desarrollo local y regional.		Un mapa de actores elaborado y socializado con la caracterización de las entidades públicas y privadas que intervienen en el municipio y las acciones que ejecutan.	Proceso de articulación con actores institucionales que intervienen en el municipio y de fortalecimiento de alianzas a nivel regional diseñado e implementándose.	Porcentaje de instituciones públicas y privadas que intervienen en el municipio con las que se articulan acciones de carácter institucional y comunitario.
			Cuatro (4) convenios y alianzas suscritas por el municipio con entidades públicas y privadas para apoyo técnico o cofinanciación para proyectos.		Número de convenios y alianzas establecidas por el municipio con entidades públicas y privadas para apoyo técnico o cofinanciación para proyectos.
			Tres (3) Proyectos subregionales formulados y/o en proceso de formulación en el marco de procesos de integración.		Número de proyectos subregionales formulados y/o en proceso de formulación en el marco de procesos de integración.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 133 de 193

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					
OBJETIVO GENERAL: Implementar una cultura de fortalecimiento institucional que permita a la Administración municipal una gestión eficaz, participativa, transparente y al servicio de la comunidad.			ESTRATEGIA: Mejoramiento de las capacidades administrativas, operativas y financieras de la administración municipal, promoción del diálogo social con la comunidad y de la transparencia a través de la rendición de cuentas		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Gobierno participativo y transparente	Rendición de cuentas sobre gestión de la administración a la comunidad como práctica de buen gobierno.		Un proceso anual de rendición de cuentas a la comunidad diseñado, difundido e implementado por parte de la administración municipal.	Proceso de rendición de cuentas realizado anualmente en el municipio cumpliendo con las etapas propuestas en el Conpes 3654 de 2010 <i>“Informar, dialogar y retroalimentar”</i>	Número de jornadas de rendición de cuentas realizadas y evidencias de las mismas.
			Cumplido el 100% de los requerimientos legales de información de gestión pública municipal sobre información publicada y difundida a través de la página web del municipio,	Incrementar en un 100% la calificación de evaluación GELT. –Gobierno en línea territorial-	Nivel de avance alto en el Índice de Gobierno en línea.
			Diseñar e implementar una estrategia de atención a la ciudadanía a través de medios físicos y virtuales, responsabilizando del tema a una dependencia de la administración municipal.	Nivel de avance alto en la calificación de atención a la ciudadanía	Diseño e implementación de la estrategia de gobierno en línea en el municipio.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 134 de 193

4.10 MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE					
OBJETIVO GENERAL: Conservar y mantener las fuentes de agua, y áreas de reserva ambiental.			ESTRATEGIA: Comunidad ecológica y protectora del medio ambiente		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Implementación de acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas.	Restauración y protección de áreas ambientalmente degradadas	No existe un programa definido para la restauración y protección de áreas ambientalmente degradadas en el municipio.	Restaurar un 10% de hectáreas afectadas por factores climáticos o ambientales con fines de protección. Incentivos tributarios en materia de impuesto predial a predios particulares destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental	Incrementar en un 10% el número de hectáreas reforestadas.	Número de hectáreas restauradas o rehabilitadas con fines de protección. Número y tipo de incentivos tributarios establecidos para la conservación, restauración y protección de las zonas de importancia estratégica ambiental
Protección de áreas de nacientes hídricas.	Promoción de la protección de áreas de nacientes hídricas en el municipio.		Reforestar contando con el apoyo de Corponor utilizando especies nativas, un 10% de hectáreas ubicadas en nacimientos de agua que surten al municipio.	Incrementar en un 10% el número de hectáreas conservadas.	Porcentaje de hectáreas reforestadas con especies nativas para protección de nacimientos de agua
			Promover la conformación de un grupo de líderes promotores ambientales que apoyen las actividades de reforestación en zonas protectoras de agua.		Número de líderes promotores de actividades de reforestación en zonas protectoras de agua, activos.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 135 de 193

MEDIO AMBIENTE					
OBJETIVO GENERAL: Conservar y mantener las fuentes de agua, y áreas de reserva ambiental.			ESTRATEGIA: Comunidad ecológica y protectora del medio ambiente		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Mejoramiento de la capacidad de respuesta y acción rápida y oportuna frente a la atención de emergencias.	Preparación para la atención de emergencias.		Dotación de equipos de rescate y de primera respuesta a la junta defensa civil Lourdes.	Atención oportuna, y segura, para la población afectada por emergencias y desastres.	Número de emergencias atendidas y cuantificación de personas afectadas, directa e indirectamente.
			Diseñar e implementar el plan de emergencia y contingencia con el fin de disminuir los factores de riesgo.	Proceso de preparación a la comunidad para la atención de emergencias diseñado e implementado.	Plan de atención de emergencias elaborado y en proceso de implementación.
			Realización de ocho (8) jornadas de capacitación con la comunidad y organismos de socorro como la Defensa Civil en capacitación para la prevención de riesgos.		Número de jornadas sobre prevención de emergencias realizadas con la participación de organismos de socorro y de la comunidad.
			Mantener informada a la comunidad a través de la radio comunitaria y otros medios de comunicación alternativos locales sobre situaciones que impliquen riesgo para la población.		Número de programas radiales y actividades realizadas para informar a la comunidad sobre prevención de riesgos.
			Elaboración del PMGR (Plan municipal de gestión de riesgo)		Plan municipal de gestión de riesgo elaborado y en proceso de implementación.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 136 de 193

MEDIO AMBIENTE					
OBJETIVO GENERAL: Conservar y mantener las fuentes de agua, y áreas de reserva ambiental.			ESTRATEGIA: Comunidad ecológica y protectora del medio ambiente		
PROGRAMAS	SUB-PROGRAMAS	LÍNEA BASE	METAS		INDICADORES
			DE PRODUCTO	DE RESULTADO	
Gestión para la canalización de quebradas que atraviesan el casco urbano del municipio	Gestión de recursos para la canalización de quebradas que atraviesan el casco urbano municipal.	Existen dos fuentes hídricas que atraviesan el casco urbano del municipio, que requieren labores de canalización con el fin de prevenir daños.	Canalizar 2.000 metros de quebradas que atraviesan el casco urbano del municipio durante el cuatrienio	Mejoramiento en un 25% los niveles de seguridad, bienestar, calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres	Número de metros canalizados de fuentes hídricas que atraviesan el municipio.
Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la promoción del cuidado de áreas protegidas y el uso racional del agua.	Promoción del cuidado de áreas protegidas y del uso racional del agua en el municipio, en cumplimiento de lineamientos establecidos en el POMCA.	No existe apropiación de procesos de cuidado y conservación del agua como fuente de sostenibilidad en el municipio.	Cuatro campañas realizadas con las comunidades del sector rural para prevenir la práctica de actividades nocivas como talas y quemas.	Actividades de promoción de uso racional del agua y buenas prácticas ambientales en cumplimiento de los lineamientos del POMCA incrementados en un 100% en el municipio.	Número de campañas de prevención de actividades nocivas con el medio ambiente y número de personas participantes en las mismas.
			Cuatro campañas realizadas con las comunidades del sector urbano para promover el uso racional y eficiente del agua.		Establecer medición del IRCA y reducir el mismo en un 3%
			Efectuar seguimiento y mejoramiento de los Índices de riesgo de calidad de Agua IRCA.	% de mejoramiento en los índices de riesgo de calidad de Agua IRCA.	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 137 de 193

CAPITULO 3.

PLAN FINANCIERO

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 138 de 193

5. PLAN FINANCIERO

Los recursos con los que cuenta el Municipio para financiar sus proyectos de inversión están constituidos por: recursos propios, transferencias del sistema general de participaciones, cofinanciación, otras transferencias, rendimientos financieros y los saldos de vigencias anteriores, entre otros.

El Municipio de Lourdes es clasificado en sexta (6) categoría. La participación del rubro de SGP equivale al 67% del total de los ingresos del Municipio para la vigencia de 2009, es decir que en gran medida dependen de los recursos que les gira la nación para el desarrollo de sus proyectos.

5.1 ANÁLISIS Y TENDENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

Los ingresos locales en los últimos 5 años ascendieron a 23.311'661.101 pesos lo cual demuestra un incremento progresivo, debido fundamentalmente a que la las transferencias que la nación realiza con el sistema General de Participaciones al sector educación y salud.

Comportamiento de los ingresos en los últimos 5 años

Concepto / Año	2007	2008	2009	2010	2011
Ingreso total	3.325'024.715	3.235'463.053	5.174'688.864	5.026'500.811	6.549'983.658
Ingreso tributario	58'000.000	146'200.000	109'177.252	137'300.000	323'526.720
Ingreso no tributario	2.273'861.006	2.272'428.956	3.402'187.847	1.880'534.225	3.319'536.874
Recursos de capital	596'540.512	324'298.258	401'936.845	1.758'980.473	1.653'214.791
Ingresos fondo local de salud	386'823.197	482'735.839	1.247'958.104	1.237'686.113	1.198'796.713
Ingresos oficina serv. Públicos domicil.	9'800.000	9'800.000	13'428.816	12'000.000	54'908.560

Fuente: cálculos propios con datos suministrados por tesorería municipal.

Los ingresos totales del municipio están compuestos principalmente por los ingresos no tributarios que representan aproximadamente el 53% del total, los ingresos tributarios del

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 139 de 193

municipio han ido aumentando progresivamente, en el año 2007 solo representaban un 1,75% del total y en el 2011 ya fueron el 5% de los ingresos totales.

Los egresos más representativos son los de inversión, debido a que son los destinados al desarrollo y bienestar de la comunidad, como es el caso de la educación, la recreación, la cultura, el arreglo de vías y viviendas entre otras cosas.

En la tabla siguiente se muestra el comportamiento de los egresos en los últimos 5 años:

Concepto / Año	2007	2008	2009	2010	2011
GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	3.325.024.715	3.235.463.053	5.174.688.864	5,026,500,811	6,549,983,658
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	655.210.719	691.259.792	544.315.426	698.951.962	675.370.894
CONCEJO MUNICIPAL	56.670.000	69.000.000	67.000.000	74,000,000	77,726,720
PERSONERIA MUNICIPAL	63.380.000	64.546.000	68.122.947	73,500,000	81,192,000
ALCALDIA MUNICIPAL	244.946.828	245.040.605	203.430.109	276,533,108	296,215,680
SECRETARIA DE HACIENDA	140.017.708	122.082.360	96.534.103	126,840,508	106,308,250
SERVICIOS PUBLICOS	11.084.144	11.904.000	8.574.554	-----	-----
INVERSION RECURSOS LIBRE DESTINACION	139.112.038	178.686.827	100.653.713	148,078,346	220,236,566
SERVICIO DE LA DEUDA	267.195.348	98.862.359	117.282.382	107,888,255	162,574,779
GASTOS DE INVERSION	1.979.930.992	2.445.340.901	3.249.198.788	3,212,341,090	4,078,916,220
EDUCACION	54.601.491	76.802.142	81.329.354	83,338,285	172,352,118
SALUD	781.369.412	899.575.084	---	---	---
PROPOSITO GENERAL	871.563.431	996.864.728	---	---	---
ALIMENTACION ESCOLAR	53.963.143	14.096.819	13.111.184	12,133,830	24,029,202
PROYECTOS ESPECIFICOS	218.433.514	314.211.013	2.009.983.190	1,749,657,314	2,482,704,136
RECURSOS DE CAPITAL-RESERVAS año anterior	422.687.655	143.791.113	327.069.807	210,371,637	647,733,846
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	---	---	404.716.615	386,598,442	181,301,101

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 140 de 193

DEPORTE Y RECREACION	—	—	65.282.470	57,063,016	58,848,309
CULTURA	—	—	66.175.353	62,169,332	85,237,316
INVERSION RECURSOS SGP- OTROS SECTORES	—	—	608.600.620	605,414,269	691,632,692
FONDO LOCAL DE SALUD	—	—	1.054.104.842	1,052,914,468	1,042,488,457
OFICINA DE S. PUBLICOS DOMICILIARIOS	—	—	—	—	219,402,485



Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 141 de 193

5.2 PLAN PLURIANUAL.

5.2.1 CULTURA Y TURISMO

Sector de inversión	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	RC.PR	EST.	DPT.
Cultura y Turismo	Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural	Apoyo a los programas de formación artística y cultural en el municipio.	Sostener y dotar de elementos básicos a las cuatro escuelas de formación artística y cultural del municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
			Gestión para la dotación de material bibliográfico, mobiliario y equipos de cómputo de la casa de la cultura y biblioteca pública	7.000	7.350	7.718	8.104	30.172	30.172			
			Incrementar en un 30% la intensificación horaria de los programas de las escuelas municipales de formación artística y cultural.	12.000	12.600	13.230	13.892	51.722	25.861			28.800
			Apoyo a la cualificación de formadores culturales.	30.369	31.887	33.481	35.155	130.892	-		130.892	
			Dotación y entrega de material para la práctica de manifestaciones artísticas y culturales como danzas, música y teatro.	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620	25.861			

Sector de inversión	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		SGP	RC.PR	EST.	DPT.		
Cultura y Turismo			Dotación y entrega de material pedagógico para el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural.	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620	25.861					
	Recuperación y promoción del patrimonio cultural	Gestión para la promoción y difusión del patrimonio cultural municipal.	Realizar el inventario de bienes de interés cultural del municipio.											
			Efectuar mediante Acuerdo Municipal el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.											
			Gestionar ante la Secretaría de Cultura del Departamento el reconocimiento de bienes culturales materiales e inmateriales del municipio aprobados mediante Acuerdo.	-	1.000	-	-	1.000	-	-	-	1.000		
		Gestión ante el Consejo Departamental de Patrimonio para asignación de recursos destinados a la conservación y sostenimiento de patrimonio cultural material e inmaterial mediante proyecto.	-	1.000	-	-	1.000	-	1.000	-	-			

Sector de inversión	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	RC.PR	EST.	DPT.
Cultura y Turismo			Difusión de patrimonio material e inmaterial del municipio a través de la radio comunitaria.									
	Difusión de manifestaciones culturales del municipio	Rescatando y preservando nuestras expresiones culturales.	Un mínimo del 30% del total de la programación de las festividades realizadas en el municipio es de carácter artístico y cultural.	6.052	6.355	6.673	7.007	26.087	26.087			
	Todos nuestros niños y niñas disfrutando de la lectura y expresiones culturales	Desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años a través de los lenguajes expresivos y estéticos	Un plan de sostenimiento y apoyo para el cumplimiento de la ejecución del proyecto piloto de Biblioteca y la primera infancia, auspiciado por el Ministerio de Cultura, diseñado e implementado.									
			Mejorar en un 20% la dotación de la biblioteca con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico infantil.									
		Articular a la familia a los programas de desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años										

Sector de inversión	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	RC.PR	EST.	DPT.
Cultura y Turismo			Desarrollar un programa anual de formación artística y cultural para la primera infancia.	8.000	8.400	8.820	9.261	34.481	8.962			
	Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.	Apoyo al proyecto piloto de Biblioteca Pública Municipal	Un plan de apoyo al proyecto de promoción de la lectura y la escritura diseñado e implementado	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	25.862			
			Mejoramiento en un 20% de actualización de material y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la biblioteca pública.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
	Apoyo y sostenimiento a iniciativas de emprendimiento cultural.	Apoyo a orquesta municipal.	Apoyo al funcionamiento de la orquesta municipal	3.370	3.539	3.716	3.902	14.527	14.527			

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 145 de 193

5.2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cofin
D E S A R R O L L O E C O N O M I C O	Fortalecimiento del manejo empresarial de las asociaciones y microempresas del municipio.	Gestión mediante convenios con instituciones públicas y privadas para acceder a créditos que beneficien a pequeños productores y a madres cabeza de familia	Promover el emprendimiento empresarial, incrementando en un 10% el número de asociaciones productivas con capacidad de funcionar en el municipio	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552			
		Asesoría a las asociaciones y microempresas en la identificación y puesta en marcha de sus iniciativas productivas de generación de ingreso.		5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552			
	Desarrollo agropecuario	Gestión para la consecución de créditos e incentivos económicos a productores agropecuarios.	Gestión realizada para el otorgamiento de créditos e incentivos económicos a productores agropecuarios.	20.000	21.000	22.050	23.153	86.203				86.203

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cofin
Y P R O D U C T I V O	Asistencia Técnica Integral	Levantamiento de línea base de indicadores de producción agropecuaria del municipio.	Una línea base de indicadores de producción agropecuaria en el municipio elaborada, validada y socializada.									
		Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad de Asistencia Técnica para apoyar a los productores agropecuarios del municipio.	Personal de la UMATA asiste a 4 jornadas de capacitación y cualificación al año.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552			
		Identificación y divulgación del portafolio de servicios de entidades que pueden atender requerimientos en materia de asistencia técnica y financiera a organizaciones productivas del municipio.	Identificar y divulgar el portafolio de servicios de entidades que pueden atender requerimientos en materia de asistencia técnica y financiera a organizaciones productivas del municipio.	5.000	5.250	5.513	276	16.039	16.039			

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cof
D E S A R R O L L O E C O N O M I C O	Asistencia Técnica Integral	Campaña de capacitación y prevención frente a las prácticas nocivas de explotación de los suelos como talas y quemas.	Una campaña de prevención de prácticas nocivas diseñada e implementada.	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931		12.931		
		Promoción de la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de asistencia técnica agropecuaria para el mejoramiento de la producción.	Proceso de promoción de nuevas tecnologías en acompañamiento técnico diseñado e implementado.	38.000	39.900	43.895	43.990	163.785	163.785			
		Gestión y apoyo a los pequeños productores en los procesos de titulación de tierras y mejoramiento de la producción.	Actividades de apoyo y gestión realizadas.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552			21.552	
		Fomento del control biológico y la producción orgánica en los procesos de asistencia técnica a las actividades agrícolas y pecuarias	Proceso de fomento de control biológico y producción orgánica diseñado e incorporado dentro de asistencia técnica.	38.000	39.900	43.895	43.990	163.785	163.785			

Concejo Municipal de
Lourdes Norte de
Santander
NIT 900056147-1

ACUERDO N° 021

Código.200.220-05-12

Versión: 001

Página 148 de 193

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cofin
	Asistencia Técnica Integral	Gestionar convenios con la Federación de Cafeteros y otras entidades para la consecución de proyectos que beneficien a los caficultores.	Convenios gestionados, suscritos y en ejecución.	14.000	14.700	15.435	16.207	60.342	60.342			
		Apoyo a familias campesinas		15.000	15.750	16.538	17.365	64.653	64.653			



Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 149 de 193

5.2.3 EDUCACIÓN

S. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. Pr	PG	Cofinanciación
E D U C A C I Ó N	Todos los niños y las niñas con educación	Implementación del servicio de transporte escolar para niños y niñas del sector rural.	Brindar el servicio de transporte escolar al 80% de estudiantes de básica primaria y al 30% de estudiantes de básica secundaria en el municipio.	40000	42.000	44.100	46.305	172.405	172.405			
		Implementación, seguimiento y control de campañas de alimentación escolar en el municipio	Garantizar el servicio integral de alojamiento y alimentación al 10% de los niños y niñas pertenecientes al sector rural que estudian en el en el colegio Raimundo Ordoñez Yáñez.	24.000	1.400	1.437	1.321	28.158	28.158			
		Garantía de cobertura en educación preescolar, básica y media a población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.	Garantizar el 100% de cobertura en educación preescolar, básica y media a población víctima del desplazamiento forzado.	5.000	1.400	1.437	1.321	9.158	9.158			
	Mejoramiento de la calidad educativa	Adquisición y dotación de material educativo para las escuelas del sector urbano y rural del Municipio	80% de las escuelas del sector urbano y rural del municipio dotadas con material educativo.	15.000	1.400	1.437	1.321	19.158	19.158			

S. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. Pr	PG	Cofinanciación
E D U C A C I Ó N		Mejoramiento de la infraestructura del sector educativo.	60% de las instituciones educativas del municipio cuentan con una adecuada infraestructura física.	22.000	1.400	1.437	1.321	26.158	26.158			
		Dotación de equipos con conectividad a internet de instituciones educativas públicas del municipio.	Gestionar la dotación de 10 equipos de cómputo conectados a internet para uso de estudiantes de escuelas del sector rural.	6.000	1.400	1.437	1.321	10.158	10.158			
		Dotación de insumos tecnológicos para garantizar el funcionamiento de computadores en instituciones educativas.	100% de los computadores de las instituciones educativas funcionando.	11.851	1.400	1.437	1.321	16.009	16.009			
		Garantizar el pago de servicios públicos de instituciones educativas públicas del municipio.	Gastos administrativos financiados en el 100% de las instituciones educativas públicas del municipio.	15.000	1.400	1.437	1.321	19.158	19.158			
		Provisión de espacios de recreo y actividad física y realización de actividades recreativas y lúdicas en los colegios	Adecuación de espacios de recreo y actividad física y realización de actividades lúdicas y recreativas en el 50% de las instituciones educativas públicas del municipio.	5.000	1.400	1.437	1.321	9.158	9.158			

S. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. Pr	PG	Cofinanciación
E D U C A C I O N		Gratuidad en educación		55.138	1.400	1.437	1.321	59.296	59.296			
		Atención a población en edad escolar con necesidades especiales.	Política de atención a población escolar con necesidades especiales diseñada e implementada.	2.000	1.400	1.437	1.321	6.158	6.158			
	Fortalecimiento del desarrollo de las competencias	Educación para el trabajo y el desarrollo.	Vincular al 100% de estudiantes de grados 10 y 11 del Colegio Raimundo Ordoñez Yáñez en actividades de formación técnica en convenios con el Sena y otras instituciones.	2.000	1.400	1.437	1.321	6.158	6.158			
		Educación, amiga de un ambiente sano.	Incluir y actualizar el componente de educación y prevención ambiental en los PEI del 100% de los establecimientos educativos del municipio. Desarrollar 1 campaña anual permanente de reciclaje en el 100% de los establecimientos de educación básica secundaria y el 80% de los establecimientos de básica primaria en el municipio.	2.000	1.400	1.437	1.321	6.158	6.158			

S. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. Pr	PG	Cofinanciación
E D U C A C I Ó N		Educación para una vida sexual responsable	Involucrar al 100% de estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de básica secundaria en 4 jornadas anuales relacionadas con prevención de embarazos no deseados. Incluir y actualizar el componente de educación sexual y prevención de embarazos no deseados en el 100% de los PEI de los establecimientos educativos de básica secundaria.	2.000	1.400	1.437	1.321	6.158	6.158			
		Educación para la prevención de la drogadicción.	Incluir y actualizar el componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el 100% de los PEI de los establecimientos educativos del municipio. Realizar 4 jornadas anuales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	2.000	1.400	1.437	1.321	6.158	6.158			
		Educación para la promoción de la lectura.	100% de las instituciones educativas del municipio programan y realizan actividades de promoción a la lectura en coordinación con la Biblioteca Pública Municipal.	1.000	1.400	1.437	1.321	5.158	5.158			
		Todos los Niños y las Niñas participando	Diseño e implementación de cátedra de elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial en el 100% de las instituciones públicas del municipio.	1.000	1.400	1.437	1.321	5.158	5.158			

S. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. Pr	PG	Cofinanciación
E D U C A C I Ó N		Educación para el Bilingüismo.	Un convenio gestionado e implementado con la Gobernación del Departamento para el mejoramiento de competencias de manejo de idioma Inglés en el Colegio Raimundo Ordóñez Yáñez.	1.000	1.400	1.437	1.321	5.158	5.158			
	Gestión para el acceso a la educación superior en el municipio	Promoción de programas de educación superior en el municipio.	Un convenio gestionado e implementado con la Gobernación del Departamento para la implementación de un programa de educación superior que se ejecute en el municipio.	1.000	1.400	1.437	1.321	5.158	5.158			
	Reducción de la tasa de analfabetismo (Personas de 15 a 50 años)	Lourdes sin analfabetismo	Una campaña educativa diseñada e implementada para la reducción del analfabetismo en el municipio.	1.000	1.400	1.437	1.321	5.158	5.158			

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 154 de 193

5.2.3 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina
F O R T A L E C I M I E N T O	Reingeniería de la administración municipal	Mejoramiento de índice de desempeño integral municipal.	Realización de diagnóstico y reestructuración de funciones de las dependencias de la Administración Municipal	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Reorganización y sistematización del Banco de Proyectos de inversión municipal.	100% de proyectos inscritos en el Banco de proyectos de inversión municipal sistematizados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina
O R G A N I Z A C I O N A L		Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales	Diseño e implementación de estrategia para mejorar el recaudo de las finanzas del municipio.	15.000	15.750	16.538	17.365	64.653	64.653			
		Cualificación del recurso humano de la administración municipal en convenio con la Esap y otras instituciones.	Cualificar al 100% del recurso humano de la administración territorial para desarrollar sus funciones.	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931			
T R A N S P A	Diseño de esquemas organizacionales para el manejo de la información.	Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el municipio.	Organizar el 100% del archivo central del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.	10.000	10.500	11.025	11.576	43.101	43.101			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina	
R E N C I A Y R E N D I C I Ó N D E			Adecuar en un 100% los sistemas unificados de información y estadística del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.	17.000	17.850	18.743	19.680	73.273	73.273				
	Organizaciones sociales al servicio de la comunidad	Promoción del diálogo con organizaciones sociales de la comunidad	16 Encuentros de diálogo y concertación desarrollados entre la administración municipal y organizaciones sociales de la comunidad.	13.000	13.650	14.333	15.050	56.033	56.033				
	Diseño de esquemas organizacionales para el manejo de la información	Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el municipio.	Organizar el 100% del archivo central del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.	4.000	4.200	4.410	4.631	17.241	17.241				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina	
C U E N T A S			Adecuar en un 100% los sistemas unificados de información y estadística del municipio de conformidad con los criterios de gestión de calidad contemplados en el MECI.	4.000	4.200	4.410	4.631	17.241	17.241				
	Organizaciones sociales al servicio de la comunidad	Promoción del diálogo con organizaciones sociales de la comunidad	16 Encuentros de diálogo y concertación desarrollados entre la administración municipal y organizaciones sociales de la comunidad.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552				
	Organizaciones sociales al servicio de la comunidad	Reajuste, conformación y apoyo a 3 espacios de participación en el municipio.	9 Reuniones anuales (3 por año) efectuadas entre la administración municipal y el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Mpal. de mujeres y el Consejo Mpal. de juventud.	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620	8.620				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina
F O R T A L E C I M I E N T O			3 Documentos de concertación de acuerdos sobre proyectos de desarrollo local e iniciativas de inversión, concertados entre la administración municipal y espacios de participación.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Apoyo y acompañamiento al trabajo de las Juntas de Acción comunal.	- Ocho jornadas de capacitación realizadas para apoyar el trabajo de las JAC en el municipio.	1.500	1.575	1.654	1.737	6.466	6.466			
		Apoyo a proyectos de generación de ingreso de organizaciones sociales de la comunidad	Tres (3) Iniciativas de generación de ingresos concertadas e implementadas con organizaciones sociales de la comunidad cuentan con apoyo de la administración municipal.	1.500	1.575	1.654	1.737	6.466	6.466			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina	
F O R T A L E C I M I E N T O	Alianzas estratégicas interinstitucionales	Articulación interinstitucional para el desarrollo local y regional.	Un mapa de actores elaborado y socializado con la caracterización de las entidades públicas y privadas que intervienen en el municipio y las acciones que ejecutan.	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620	8.620				
			Cuatro (4) convenios y alianzas suscritas por el municipio con entidades públicas y privadas para apoyo técnico o cofinanciación para proyectos.	18.000	21.000	22.050	13.153	74.203	74.203				
			Tres (3) Proyectos subregionales formulados y/o en proceso de formulación en el marco de procesos de integración.	20.000	21.000	22.050	13.153	76.203	76.203				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Rc. Pr	Crédito	Cofina
F O R T A L E C I M I E N T O	Gobierno participativo y transparente	Rendición de cuentas sobre gestión de la administración a la comunidad como práctica de buen gobierno.	Un proceso anual de rendición de cuentas a la comunidad diseñado, difundido e implementado por parte de la administración municipal.	12.000	12.600	13.230	13.892	51.722	51.722			
			Cumplido el 100% de los requerimientos legales de información de gestión pública municipal sobre información publicada y difundida a través de la página web del municipio.	-								
			Diseñar e implementar una estrategia de atención a la ciudadanía a través de medios físicos y virtuales, responsabilizando del tema a una dependencia de la administración municipal.	-								

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 161 de 193

5.2.4 GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina
P R I M E R A I N F A N C I A	NIÑEZ Y JUVENTUD LOURDENSE APROPIADA DE SUS DERECHOS	Todos nuestros niños y niñas con familia		3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931			
		Todos nuestros niños y niñas bien nutridos		20.000	21.000	22.050	23.153	86.203	86.203			
		Todos nuestros niños y niñas jugando	20 Jornadas lúdicas y recreativas para niños y niñas en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Todos nuestros niños y niñas afectivamente estables	20 Jornadas y espacios de reconocimiento, aprecio y prioridad de niños, niñas y adolescentes – NNA-, realizadas en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Todos nuestros niños y niñas registrados	8 Campañas de registro civil de niños y niñas realizadas en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina
P R I M E R A I N F A N C I A		Todos nuestros niños y niñas libres de actividades perjudiciales	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Todos nuestros niños y niñas libres de violencia personal y organizada	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Todos nuestros niños y niñas libres de violar la Ley.	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los derechos de los NNA a través de la Comisaría de Familia.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
J.	Jóvenes líderes y emprendedores.	Apoyo a iniciativas de emprendimiento juvenil	Gestión con organismos públicos y privados de recursos para el apalancamiento de iniciativas de emprendimiento juvenil.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina	
J U V E N T U D		Asesoría y acompañamiento a iniciativas productivas promovidas por jóvenes.	Gestión con organismos públicos y privados para la realización de jornadas de asesoría y acompañamiento a iniciativas productivas impulsadas por jóvenes en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
	Juventud sana, activa y participante	Promoción de capacitación técnica y tecnológica	Gestión de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para desarrollar programas de capacitación técnica y tecnológica a jóvenes, con sede en el municipio de Lourdes.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina
J U V E N T U D		Apoyo al funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud de Lourdes.	12 Sesiones del Consejo Mpal. de juventud realizadas y 1 espacio adecuado para reuniones de esta instancia de participación.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
		Prevención de alcoholismo y uso de sustancias psicoactivas entre la población joven.	4 Campañas de prevención de alcoholismo y uso de sustancias psicoactivas realizadas para la población joven de 16 a 24 años.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			
MU JER ES	Mujeres líderes y emprendedoras.	Apoyo a iniciativas de emprendimiento o promovidas por mujeres	Gestión con organismos públicos y privados de recursos para el apalancamiento de iniciativas de emprendimiento promovidas por mujeres.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina	
M U J E R E S		Asesoría y capacitación a grupos y organizaciones de mujeres para el desarrollo de actividades productivas.	Gestión para la realización de 12 Actividades de formación y capacitación en artes y oficios a mujeres y sus formas de organización en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Prevención de toda forma de maltrato contra la Mujer	Realización de campañas de promoción y difusión de los derechos de las mujeres	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
			Realización de campañas de acciones afirmativas de promoción de la violencia contra la mujer.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina	
M U J E R E S	Mujeres sanas, activas y participantes	Promoción de capacitación técnica y tecnológica	Gestión de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para desarrollar programas de capacitación técnica y tecnológica a Mujeres, con sede en el municipio de Lourdes.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Apoyo al funcionamiento del Consejo Municipal de Mujeres de Lourdes.	12 Sesiones del Consejo Mpal. de Mujeres realizadas y 1 espacio adecuado para reuniones de esta instancia de participación.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Promoción de la equidad de género y participación de las mujeres en el desarrollo local.	8 Actividades de formación dirigidas a mujeres del municipio para la promoción de la equidad de género y promoción de la participación de la mujer en el desarrollo local.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 167 de 193

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina	
P O B L A C I Ó N V Í C T I M A D E L C O N	Promoción e implementación de política pública para la garantía de derechos de población víctima.	Expedición de documentos de identidad a personas inscritas en el RUPD en el municipio.	4 Campañas realizadas para la expedición de documentos a personas registradas en el RUPD.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Gestión de recursos para suministro de ayuda humanitaria de emergencia a personas inscritas en el RUPD en el municipio.		1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Gestión de recursos para apoyar iniciativas de generación de ingresos para personas inscritas en el RUPD en el municipio.		1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Re. Pr.	Crédito	Cofina	
F L I C T O		Apoyo a la organización de población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.		4.000	1.050	1.103	1.158	7.311	7.311				
R E D U N I D O S	Juntos luchamos contra la pobreza extrema.	Coordinación de la red interinstitucional promovida por el municipio para la lucha contra la pobreza extrema.	Una red interinstitucional articulada y funcionando con la coordinación del municipio para la lucha contra la pobreza extrema.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
		Actualización, mantenimiento, ajuste y preservación de bases de datos de información de población focalizada en programas de lucha contra la pobreza.	Base de datos con información actualizada de población beneficiaria y focalizada en programas de lucha contra la pobreza en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 169 de 193

5.2.5 INFRAESTRUCTURA

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PROPIO	OTR	Cofinanci
I N F R A E S T R U C T U R A	Incrementar la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial durante el cuatrienio	Construcción de vivienda nueva	Fortalecer los instrumentos de financiación de vivienda para hogares (VIS) con apoyo de Fonvivienda	93.926	10.422	10.943	11.490	126.781	-	84.000			42.781
			Habilitar suelo para VIS durante el cuatrienio	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552				
	Reducir el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio	Mejoramiento de vivienda.	Gestionar para poder otorgar subsidios para mejorar las viviendas de familias pobres y vulnerables	55.000	57.750	60.638	63.670	237.058	237.058				
mejorar las viviendas de familias campesinas – cocinas sin humo	10.000		10.500	11.025	11.576	43.101	43.101						

S. I.	Progra ma	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PRO	OTR	Cofinanci
V I V I E N D A	Gas natural	Gestionar procesos para la conexión del gas natural al municipio	Realizar el estudio de prefactibilidad técnica y ambiental para la prestación del servicio de gas natural en el municipio	-	20.000	-	-	20.000				20.000	
	Gestión para la actualización del EOT Mpal	Gestión para la actualización del EOT Municipal	Gestión de recursos de inversión para la actualización del EOT Municipal	40.000				40.000	40.000				
T R A N S P O R T E	Mejorar la interconexión vial urbana y rural para acortar las distancias y facilitar los procesos.	Mantenimiento vías terciarias.	Gestionar la apertura de nuevas vías rurales y mantenimiento de hamacas.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552				
			Conservar y mejorar la red vial a cargo del municipio.	18.000	18.900	19.845	20.837	77.582	-			77.582	
	Construcción de placa huellas hacia las veredas.			20.000									

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PRO	OTR	Cofinanci	
TRANSPORTE		Gestionar el mantenimiento de las vías Lourdes Gramalote y Lourdes Sardinata.		63.000	66.150	69.458	72.931	271.539	271.539					
		mantenimiento de calles de la cabecera municipal		22.000	23.100	24.255	25.468	94.823	94.823					
	Garantizar el funcionamiento de un servicio de transporte intermunicipal que comunique el municipio de Lourdes con la capital del departamento.	Gestión del servicio de transporte de pasajeros Lourdes y Cúcuta viceversa a través de la vinculación de una empresa de transporte o la formalización de los transportadores informales que cubren dicha ruta.	Gestión la vinculación de una empresa de transporte o la formalización de los transportadores informales que actualmente transportan a los Lourdeses	7.000	7.350	7.718	8.104	30.172	30.172					

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PROP	OTR	Cofinanci	
S A N E A M I E N T O B Á S I C O	Garantizar la prestación de los servicios públicos, durante el cuatrienio	Organización y administración de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado	Mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado.	45.943	46.490	47.065	47.668	47.166	47.166				140.000	
	Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en área rural durante el cuatrienio	Agua para el campo. Saneamiento básico para el campo	Aumentar el número de acueductos veredales construidos en el municipio	12.345	12.962	13.610	14.291	53.208	53.208					
			Beneficiar a comunidades rurales dispersas con la construcción de baterías sanitarias	4.000	4.200	4.410	4.631	17.241	17.241					
	Garantizar la continuidad del servicio de agua durante el cuatrienio			8.500	8.925	9.371	9.840	36.636	36.636					

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PROPIO	OTR	Cofin.	
S. B Á S I C O	Garantizar la recolección de basuras.	Disposición, recolección y tratamiento final de basuras		10.200	10.710	11.246	11.808	43.964	43.964					
	Gestión para el tratamiento de aguas residuales.	Construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas residuales en el sector rural.	Tratamiento de aguas residuales a través de la construcción de 30 pozos sépticos en la zona rural					50.000					50.000	
	Garantizar la continuidad del servicio de acueducto y alcantarillado fortaleciendo el prestador de servicios públicos.		Fortalecimiento institucional del prestador de servicios públicos municipales para que cumpla con requisitos legales.											

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDI	PROPIO	OTR	Cofii	
E N E R. C O N E C. Y T E L C. O.	Ampliar la cobertura de energía eléctrica	Ampliación, adecuación y mantenimiento del sistema energético y de telecomunicaciones.	Ampliar en un 10% el acceso de la población al servicio de energía en el sector rural.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552					
	Desarrollo de una estrategia de información institucional a través de la radio comunitaria local que contribuya a su fortalecimiento.	Información a la comunidad a través de la radio comunitaria.	Un programa de radio comunitaria con información institucional de la administración municipal emitido en forma permanente.	6.000	6.300	6.615	6.946	25.861	25.861		25.861			
	Gestión para la conectividad a internet en el municipio	Gestión para la conectividad a internet en el municipio.	Gestionar y obtener el servicio de conectividad a internet en dependencias como la Alcaldía y la biblioteca pública municipal.	2.760	2.898	3.043	3.195	11.896	11.896			11.896		

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	CREDIT	PROPIO	OTR	Cofi
E Q. M U N I C I P A L	Mantenimiento o parque central			13.000	13.650	14.333	15.050	56.033	56.033				
	Cofinanciación remodelación dependencias de la administración Municipal		Adecuación de Oficinas de la alcaldía y del concejo municipal	104.200	-	-	-	104.200	94.000		10.200		
	Gestionar recursos para el mejoramiento de la planta de sacrificio, plaza de mercado, pesa y coso municipal.		Gestión de recursos para el mejoramiento de las instalaciones municipales.		100.000			100.000				100.000	
	Gestión de recursos para adquisición del lote y construcción del parqueadero municipal		Gestionar como mínimo el 10% de los recursos necesarios para la construcción del parqueadero municipal.			50.000		50.000				50.000	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 176 de 193

5.2.6 MEDIO AMBIENTE

S.I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	R. P.	LEY 101 DE 99	Cofi
M E D I O A M B I E N T E	Implementación de acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas	Restauración y protección de áreas ambientales degradadas	Restaurar un 10% de hectáreas afectadas por factores climáticos o ambientales con fines de protección. Incentivos tributarios en materia de impuesto predial a predios particulares destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental	37.500	7.875	8.269	8.862	62.506	32.506		30.000	
	Protección de áreas de nacientes hídricas.	Promoción de la protección de áreas de nacientes hídricas en el municipio.	Reforestar contando con el apoyo de Corponor utilizando especies nativas, un 10% de hectáreas ubicadas en nacimientos de agua que surten al municipio.	28.600	30.030	31.532	33.109	123.271	32.506			

S.I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		SGP	R. P.	LEY 101 DE 99	Cofi	
M E D I O A M B I E N T E			Dotación de equipos de rescate y de primera respuesta a la junta defensa civil Lourdes.	5.000	5.250	5.513	5.788	21.551	21.551				
			Promover la conformación de un grupo de líderes promotores ambientales que apoyen las actividades de reforestación en zonas protectoras de agua.	9.600	10.080	19.680	20.664	60.024	60.024				
	Mejoramiento de la capacidad de respuesta y acción rápida y oportuna frente a la atención de emergencias.	Preparación para la atención de emergencias	Diseñar e implementar el plan de emergencia y contingencia con el fin de disminuir los factores de riesgo.	8.000	8.400	8.820	9.261	34.481	34.481				
			Realización de ocho (8) jornadas de capacitación con la comunidad y organismos de socorro como la Defensa Civil en capacitación para la prevención de riesgos.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
			Mantener informada a la comunidad a través de la radio comunitaria y otros medios de comunicación alternativos locales sobre situaciones que impliquen riesgo para la población.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
			Elaboración del PMGR (Plan municipal de gestión de riesgo)	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 178 de 193

S.I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		SGP	R. P.	LEY 101 DE 99	Cofi	
	Gestión para la canalización de quebradas que atraviesan el casco urbano del municipio	Gestión de recursos para la canalización de quebradas que atraviesan el casco urbano municipal.	Canalizar 2.000 metros de quebradas que atraviesan el casco urbano del municipio durante el cuatrienio	11.000.	-	-	-	11.000					11.000
M E D I O A M B I E N T E	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la promoción del cuidado de áreas protegidas y el uso racional del agua.	Promoción del cuidado de áreas protegidas y del uso racional del agua en el municipio, en cumplimiento de lineamientos establecidos en el POMCA.	Cuatro campañas realizadas con las comunidades del sector rural para prevenir la práctica de actividades nocivas como talas y quemas.	13.000	13.650	14.333	15.050	56.033	56.033				
			Cuatro campañas realizadas con las comunidades del sector urbano para promover el uso racional y eficiente del agua.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
			Efectuar seguimiento y mejoramiento de los Índices de riesgo de calidad de Agua IRCA.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 179 de 193

5.2.7 RECREACIÓN Y DEPORTE

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rec. P	Crédit	Cofi
R E C R E A C I Ó N Y D E P O R T E	Disminución de los niveles de sedentarismo en el municipio.	Población Lourdense en movimiento	4 Campeonatos anuales organizados en diferentes disciplinas deportivas	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552			
			Realizar 12 programas de promoción de actividad física con adultos y adultos mayores en el municipio.	2.000	2.100	2.205	2.315	8.620	8.620			
			Realizar 2 eventos anuales de juegos tradicionales que involucren la participación de niños, niñas, adolescentes y personas adultas.	4.000	4.200	4.410	46.931	59.541	59.541			

S. I.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rec. P	Crédit	Cofi	
R E C R E A C I Ó N Y D E P O R T E	Apoyo al funcionamiento de la Escuela de formación deportiva		Una política gestionada, diseñada e implementada en coordinación con INDENORTE para el funcionamiento de la Escuela de formación deportiva del municipio.	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552				
	Fomento de la recreación de niños, niñas y adolescentes	Todos nuestros niños y niñas jugando	Adecuación de espacios para la práctica del deporte y la recreación en el 40% de las instituciones educativas públicas del municipio.	20.000	21.000	22.050	23.153	86.203	86.203				
			Suministrar implementos deportivos a NNA a través de la escuela de formación deportiva.	6.500	6.825	7.166	7.524	28.015	28.015				
			Adecuar un espacio para la práctica del deporte y la recreación para niños, niñas y adolescentes en la zona urbana del municipio.	8.000	8.400	8.820	9.261	34.481	34.481				
			Realizar 8 actividades recreativas orientadas a NNA escolarizados y no escolarizados en el municipio.	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931				

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 181 de 193

5.2.8 SALUD

S. I.	Programas	Sub-programas	METAS de PRODUCTO	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc_p	FOSYGA	DPT
S A L U D	Plan territorial de salud publica	Formulación de Plan de salud pública territorial bajo el cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Gestión y obtención de apoyo técnico para la formulación del Plan de salud pública territorial bajo el cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social	49.634				49.634	49.634			
	Programa ampliado de inmunización funcionando en el municipio	Todos nuestros niños y niñas vacunados	Lograr Coberturas sobre el 95% de vacunación con todos los biológicos en la población objeto del programa	9.000	6.000	6.500	7.000	28.500	28.500			

S. I.	Programas	Sub-programas	METAS de PRODUCTO	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc_p	FOSYG	DPT		
S A L U D	Cumplimiento de metas del Milenio en salud Nutricional	Todos nuestros niños y niñas bien nutridos	Programa de nutrición infantil diseñado e implementado para atender al 80% de la población infantil de 0 a 5 años en el municipio. mujeres gestantes y adultos mayores	7.000	3.500	4.000	4.500	19.000	19.000					
	Cumplimiento de metas del Milenio en salud Sexual y Reproductiva	Promoción de una sana salud sexual y reproductiva	Concertación intersectorial para la modificación de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y poblaciones fomentando la construcción de redes sociales para la promoción y garantía del derecho al ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y salud reproductiva	6.000	2.500	3.000	3.500	12.000	12.000					
		Prevención del embarazo adolescente.	Estructuración e Implementación de estrategias de P y P para los Programas de Planificación Familiar y Atención Integral al Adolescentes.											
		Prevenir la presencia de casos del VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.	Estructuración e Implementación de estrategias de P y P, Vigilancia para los eventos de Transmisión Sexual con énfasis en las ITS y VIH sida.											

S. I.	Programas	Sub-programas	METAS de PRODUCTO	Presupuesto total				Total recurs	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. p	FOSYD	DPT	
S A L U D	Prevenió n para una vida saludable en la atención integral a la primera infancia	Fortalecimiento de la atención en Salud a la primera infancia.	Desarrollar y Promocionar la Estrategia AIEPI en el territorio municipal	5.000	3.000	3.500	4.000	15.500	15.500				
			Implementación de la Estrategia AIEPI en el componente Comunitario al 100% de los actores sociales del municipio.										
		Todos nuestros niños y niñas saludables	Desarrollo y Promoción la Estrategia AIEPI en el territorio municipal										
	Prevenió n de presencia y propagació n de la Tuberculosi s en el Municipio	Fortalecimiento de la estrategia dots/tas con calidad para el control de la tuberculosis	100% de la población educada en estilos de vida saludable y auto notificación de casos de Tuberculosis bacilífera para un diagnóstico oportuno, integrando la participación comunitaria.	5.500	2.500	3.000	3.500	14.500	14.500				
	Todos con una buena salud mental	Mejorar la salud mental en nuestra comunidad	Adaptar y adoptar la política de Salud Mental departamental y nacional en el municipio.	6.000	3.000	3.500	4.000	16.500	16.500				
Todos con una salud oral saludable	Mejorar la salud oral en nuestra comunidad Diseñar	estrategias IEC para promover en los hogares, ámbitos escolares e instituciones en hábitos higiénicos de salud bucal	5.135	2.500	3.000	3.500	14.135	14.135					

S. I.	Programas	Sub-programas	METAS de PRODUCTO	Presupuesto total				Total recur	Fuentes de financiación					
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc. p	FOSYG	DPT		
S A L U D	Prevención y mitigación de las enfermedades crónicas no transmisibles	Prevenir, mejorar fortalecer las acciones y la atención en población que presenta enfermedades crónicas no transmisibles	Implementar la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales en el 100 % del municipio,	6.000	3.000	3.500	4.000	16.500	16.500					
		Toda la población discapacitada identificada y con acceso a la prestación de servicio	Identificación de la población con deficiencia y discapacidad; reorientación para la atención integral en cualquier edad, con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía.											
	Universalización del aseguramiento en salud	Aseguramiento en salud para toda la población.	Garantizar el aseguramiento en salud al 100% del total de la población del municipio.											
		Aseguramiento en salud para población víctima del desplazamiento por violencia.	Alcanzar la cobertura del 100% en aseguramiento en salud para la población víctima del desplazamiento por violencia.	1.155.996	1.213.796	1.274.486	1.210.762	4.855.040	1.881.806	35.000	395.518	15.231		
		Todos los Niños, niñas y adolescentes con aseguramiento en salud.	Alcanzar la cobertura del 100% en aseguramiento en salud para la población menor de 17 años.											

S. I.	Programas	Sub-programas	METAS de PRODUCTO	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación			
				2012	2013	2014	2015		SGP	Rc_p	OTROS	DPT
S A L U D	Gestionar recursos para la dotación y adecuación de equipos para el centro de salud del municipio	Gestión para la dotación y adecuación de equipo médico y odontológico del centro de salud	Programa de gestión diseñado e implementado para la dotación de equipos para atención en el centro de salud.		100.000			100.000			100.000	
		Gestión para la adecuación y mejoramiento de la planta física del Centro de salud del municipio.	Programa de gestión diseñado e implementado para el mejoramiento y adecuación de la planta física del centro de salud.			100.000		100.000			100.000	
		Gestionar recursos para la adecuación física para la atención médica en el sector rural en actividades de brigadas de salud	Programa de gestión para tres espacios físicos dotados y acondicionados en el sector rural para la realización de actividades de brigadas de salud.		50.000			50.000			50.000	

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 186 de 193

5.2.9 SEGURIDAD CIUDADANA

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cofina	
S E G U R I D A D C I U D A D A N A	Promoción de la convivencia ciudadana y apoyo a las actividades de la Policía Nacional y demás cuerpos de seguridad	Promoción de la convivencia y apoyo a los organismos de seguridad.	Apoyo logístico e institucional a las acciones de la Policía Nacional y demás cuerpos de seguridad del Estado que hagan presencia en el municipio.	1.000	1.050	1.103	1.158	4.311	4.311				
			Apoyo a las acciones de la Policía Nacional en relación con la preservación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931				
			Ocho (8) actividades de promoción de la resolución de conflictos a través de medios pacíficos y mecanismos alternativos de justicia realizados en el municipio.	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931				

s. i.	Programa	Sub-programa	Meta de producto	Presupuesto total				Total recursos	Fuentes de financiación				
				2012	2013	2014	2015		PG	Rec. p	Créd	Cofina	
S E G U R I D A D C I U D A D A N A	Aseguramiento de recursos para atención integral de víctimas de desplazamiento por violencia.	Implementación de mecanismos legales que permitan el cumplimiento de los derechos de población desplazada por violencia.	Asegurar los recursos y líneas presupuestales necesarias para la Atención integral de población en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia, dando cumplimiento a la ley 1448 de 2011	5.000	5.250	5.513	5.789	21.552	21.552				
			Desarrollo institucional para el cumplimiento de los mecanismos de justicia transicional establecidos en la ley 1448 de 2011	3.000	3.150	3.308	3.473	12.931	12.931				



Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 188 de 193

6. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

De manera permanente y continua se realizará seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente, presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.

También se garantiza el seguimiento a los programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que sean focalizados para la localidad, a través de la Nación y el Departamento para la Prosperidad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: la ejecución del plan de desarrollo “**DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE**” se llevara a cabo de los correspondientes presupuestos anuales, con su ejecución a plan fiscal de mediano plazo, el plan plurianual de inversión y el programa anual de caja, los planes de acción y las prioridades de desarrollo planeadas.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL: la administración municipal deberá implantar de manera permanente y continua el seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente, presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.

También garantizar el seguimiento a los programas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que sean focalizados para la localidad, a través de la Nación y el Departamento para la Prosperidad Social.

ARTÍCULO CUARTO: facúltese al alcalde del municipio por un término de tres (3) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para adecuarlas a los contenidos del plan de desarrollo “**DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE**” 2012-2015.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos que el municipio perciba adicionales a los incluidos en el plan plurianual de inversiones, se destinaran exclusivamente a la financiación de los programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo.

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 189 de 193

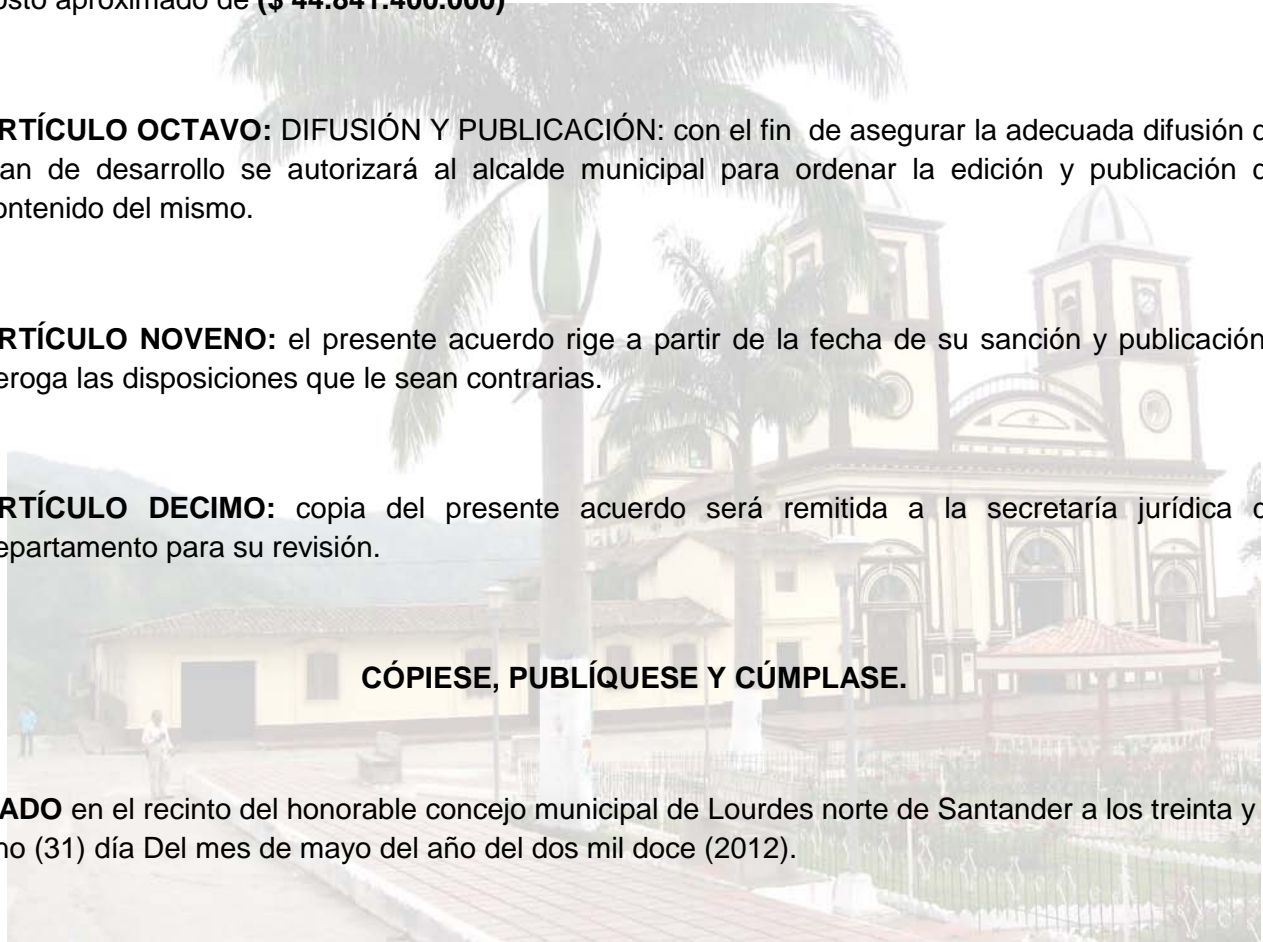
ARTÍCULO SEXTO: el concejo municipal efectuara el control político al proceso de ejecución del presente plan de desarrollo, para lo cual podrá solicitar periódicamente a la administración municipal los informes sobre los avances que estime pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: termino: el plan de desarrollo “**DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE**” ha sido diseñado para la ejecución en el periodo del 2012 al 2015 y tiene un costo aproximado de **(\$ 44.841.400.000)**

ARTÍCULO OCTAVO: DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN: con el fin de asegurar la adecuada difusión del plan de desarrollo se autorizará al alcalde municipal para ordenar la edición y publicación del contenido del mismo.

ARTÍCULO NOVENO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO DECIMO: copia del presente acuerdo será remitida a la secretaría jurídica del departamento para su revisión.



CÓPIESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO en el recinto del honorable concejo municipal de Lourdes norte de Santander a los treinta y uno (31) día Del mes de mayo del año del dos mil doce (2012).

LUIS ALFONSO UREÑA NAVARRO
Presidente del concejo municipal

MARIA SURELLA CORREDOR MORA
secretaria del concejo municipal

Envíese el presente acuerdo al alcalde municipal para su sanción.

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 190 de 193

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOURDES-NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en los debates reglamentarios de ley entre los días uno (01) al treinta y uno (31) del mes de mayo.

MARIA SURELLA CORREDOR MORA
Secretaria del concejo municipal

REMISION: para su sanción ejecutiva lo paso al despacho del señor alcalde municipal de Lourdes hoy dos (2) de junio del dos mil doce (2012).



MARIA SURELLA CORREDOR MORA
Secretaria del concejo municipal

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 191 de 193

**ACTA DE COMISIÓN N°021
MAYO 29 de 2012**

En el salón del Honorable Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander siendo las 03:00 p.m del día veinte nueve (29) de mayo del dos mil doce (2012). Se reunieron los miembros de la comisión de Planeación y desarrollo. Donde se debatió el proyecto de acuerdo n°012 del 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOURDES PARA EL PERIODO 2012-2015 “DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE”.

En el desarrollo del orden del día se llamó a lista y respondieron los Honorables Concejales Baudilio Luna, Alirio Casadiegos, Jaime Mendoza. Comprobando que había quórum para sesionar, el señor presidente de la comisión Planeación y Desarrollo Baudilio Luna, declara abierta la sesión y sometió a consideración el orden del día siendo aprobado por unanimidad, y luego se pasó al estudio del proyecto de acuerdo n° 012 donde el Honorable Concejal Baudilio luna ponente informa que en común acuerdo no se hace ninguna modificación.

No habiendo proposiciones ni asuntos varios el señor presidente de la comisión da por terminada la sesión a las 06:20 P.M. en constancia de lo anterior firman.

BAUDILIO LUNA JAIMES
Presidente de comisión
Planeación y desarrollo

BAUDILIO LUNA
Ponente del acuerdo

SURELLA CORREDOR MORA
Secretaria

REMISIÓN: para su sanción ejecutiva lo paso al despacho del señor alcalde municipal de Lourdes Norte de Santander, hoy dos (02) de junio de dos mil doce (2012)

MAIRA SURELLA CORREDOR MORA
Secretaria

Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de Lourdes Norte de Santander NIT 900056147-1	ACUERDO N° 021	Código.200.220-05-12
		Versión: 001
		Página 192 de 193

**ACTA DE PLENARIA N°040
MAYO 31 DEL 2012**

En el salón del Honorable Concejo Municipal de Lourdes norte de Santander siendo las 02:00 de la tarde del día treinta y uno (31) de mayo del dos mil doce (2012), se reunieron los Honorables Concejales con el siguiente orden:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
5. Informe de comisión de Planeación y Desarrollo del proyecto de acuerdo N° 012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOURDES PARA EL PERIODO 2012-2015 “DESARROLLO Y PROGRESO PARA NUESTRA GENTE”.
6. Presentación del proyecto de acuerdo N° 012 ante la plenaria para su segundo debate y aprobación
7. Lectura de correspondencia
8. Propositiones y asuntos varios
9. Cierre de segundo periodo.

En el desarrollo del orden del día se llamaron a lista y respondieron los Honorables Concejales, Álvaro Corredor, Alirio Casadiegos, Concepción Gómez, Baudilio Luna, Luis Alfonso Ureña, Jaime Mendoza, y Luis Arturo Casas. En el llamado a lista se comprobó que había quórum para sesionar, donde el señor presidente declara abierta la sesión y sometido a consideración el orden del día siendo aprobado unánimemente.

Continuando con el orden del día se pasó a la lectura, discusión y aprobación del acta anterior donde es aprobada por unanimidad, pasando el informe de la comisión de Planeación y Desarrollo donde el ponente del proyecto informa que no se hizo ninguna modificación. Luego continuamos con el sexto punto donde el señor presidente lo somete a consideración de la plenaria en segundo debate y aprobación. El señor presidente le informa a la plenaria que se hace necesario incluir el ARTÍCULO SEXTO Y SÉPTIMO donde lo honorables concejales estuvieron de acuerdo, enseguida se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente pasamos a proposiciones y asuntos varios. Luego continuamos con el último punto cierre de sesiones ordinarias. Donde el señor presidente les agradece a los Honorables Concejales por la asistencia a las sesiones del segundo periodo. Luego el señor presidente da por terminada la sesión a las 02:40 p.m.

En constancia de lo anterior firman:

LUIS ALFONSO UREÑA NAVARRO
Presidente del Concejo Municipal

MARIA SURELLA CORREDOR MORA
Secretaria del concejo municipal
Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co

Concejo Municipal de
Lourdes Norte de
Santander
NIT 900056147-1

ACUERDO N° 021

Código.200.220-05-12

Versión: 001

Página 193 de 193



Concejo Municipal de Lourdes, Norte de Santander
Carrera 4 N° 5-02 Barrio el Rocío. CEL 3112107035
E-mail: concejo@lourdes-nortedesantander.gov.co